



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

CONTRATO CERRADO PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **DRA. EDITH JIMENEZ MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. AMELIA MAY RODRIGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"El Instituto"** declara, a través de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La **Dra. Edith Jiménez Martínez**, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número **31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024** pasada ante la Fe del **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero**, Notario Público Número **248**, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil **97-7-10122024-192742** de fecha **10 de diciembre de 2024** y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 La **Lic. Ana Laura Puig Lagunes**, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de **"El Instituto"**, interviene Como **Área Contratante**, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracciones II y III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Ing. Luis Manuel Rogero Macias** con R.F.C. [REDACTED] quien interviene como **Área Requirente y Administrador** en el procedimiento del cual se deriva este contrato; **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"El Proveedor"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica, número **LA -50-GYR-050GYR014-N-319-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 65, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Fallo de fecha **30 de octubre de 2025**, suscrita por la LANI Mary Lu Villicaña Acosta,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, procedimiento de contratación requerido por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

I.6 “**El Instituto**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 5135 1005 y folio **000025546-2025**, de fecha 03 de septiembre de 2025, emitido por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Calle Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “**El Proveedor**” por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral**, legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita con el Folio de Constitución **SAS2024692812**, de fecha **16 de Enero de 2024**, protocolizada ante la Secretaría de Economía, denominada **Maquiladora y Distribuidora RA, S.A.S. de C.V.** cuyo objeto social es **ejecutar toda clase de actos de comercio produciendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías, así como la prestación de toda clase de servicios**, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la folio **N-2024002751**, de fecha **16 de Enero de 2024**.

II.2 La C. **Amelia May Rodriguez**, en su carácter de **Representante Legal** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con el Folio Número **SAS20242812** de fecha **16 de Enero de 2024**, protocolizada ante la Secretaría de Economía, mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.


II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, ni él ni ninguno de los socios o accionistas se encuentran en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**El Proveedor**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MDR-240116-GVA**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “**El Instituto**” número [REDACTED]

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025</p> <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	--	---

II.7 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“El Instituto”**.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“El Instituto”** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Tiene establecido su domicilio en **Calle 20 número 235 int. Piso 6 Int. 601-A, entre calle 15 y Av. Korea, Colonia Altabrisa, Mérida, Yucatán, Código Postal 97130, correo electrónico: madirasas@gmail.com**, mismo que señala para los fines y legales del presente contrato.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“El Proveedor”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **“El Instituto”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De “Las Partes”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.


“El Proveedor” acepta y se obliga a proporcionar a **“El Instituto”** la prestación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, este contrato y los anexos que forman parte integrante del mismo y se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	“Descripción, lugar, plazo y condiciones”
Anexo 2 (dos)	“Programa de Ejecución”
Anexo 3 (tres)	“Modelo de Póliza de Fianza para garantizar el cumplimiento de contrato”
Anexo 4 (cuatro)	“Oficio de designación de administrador de contrato y Acta de Fallo”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“El Instituto” pagará a **“El Proveedor”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$3,735,900.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos por \$597,744.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio contratado, por lo que

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	--	---

“El Proveedor” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y los mismos se encuentran señalados en el Anexo 1 (uno).

TERCERA. ANTICIPO

Para el presente contrato “El Instituto” no otorgará anticipo a “El Proveedor”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago de las facturas se efectuará a los diecisiete (17) días hábiles a partir de su presentación, debidamente requisitadas a satisfacción del Instituto, entregando por parte del proveedor los siguientes documentos:

- Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los servicios efectuados, número de proveedor, número de contrato; en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta y número de fianza, copia del contrato, copia de la fianza, constancia de retención del IVA, en su caso, y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, de la zona adjudicada debiendo anexar “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Vigente y Positiva” mismo que deberá ser entregado en días hábiles de 8:00 a 13 horas en:

Departamento	Dirección
Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del IMSS	Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.


El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en: Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del IMSS en Veracruz Norte, ubicado en Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz en días hábiles de 08:00 a 13:00 hrs, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

REQUISITOS PARA INCLUSIÓN A PAGO ELECTRÓNICO (DEBERÁ PRESENTARLOS EN OFICIAL CENTRALES O EN SEDE DELEGACIONAL):

Presentar en original y dos copias:

- Escrito en hoja membretada solicitando inclusión a pago electrónico, firmado por el representante legal conteniendo:
 - Número de Proveedor
 - Domicilio fiscal
 - Número telefónico
 - R.F.C.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025</p> <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	---	---

- Banco
- Número de cuenta (debe ser cuenta de cheques)*
- R.F.C.
- Comprobante de domicilio
- Credencial IFE del representante legal
- Estado de cuenta del último mes
- Tarjeta bancaria
- Poder notarial o Acta Constitutiva o Copia certificada ante notario

*En caso de ser cuentas referenciadas, deberán informar el número de referencia, caso contrario no se podrán habilitar.

Los originales sólo se tomarán para cotejo, su devolución será inmediata.

Cuando la proveeduría Institucional elabora un CFDI en la versión 4.0 a favor del Instituto, este deberá contener la siguiente información:

RFC: IMS421231I45

Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de Mexico

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (Clave 603)

Uso CFDI: Clave S01"Sin Efectos Fiscales"

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.


Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y de deductivas.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"El Proveedor"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025</p> <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	---	---

El tiempo que “**El Proveedor**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto, cuando aplique.

“**El Proveedor**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

“**El Proveedor**” deberá presentar la información y documentación que “**El Instituto**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**El Instituto**”.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**El Proveedor**” se compromete a prestar a “**El Instituto**” el servicio que se mencionan en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente instrumento jurídico, dentro del plazo establecido, conforme al horario y los lugares que se indican en el **Anexo 1 (uno)**.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**El Instituto**” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“**El Proveedor**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**El Instituto**” y/o a terceros.


SEXTA. VIGENCIA.

“**Las Partes**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **30 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**Las Partes**” están de acuerdo que “**El Instituto**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente, pudiendo si se considera necesario efectuar la ampliación de la vigencia de este contrato. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“**El Instituto**” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**El Proveedor**”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025</p> <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	---	---

Para tal efecto, “**El Proveedor**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 91, último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**El Instituto**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**Las Partes**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**El Instituto**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**El Proveedor**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**El Instituto**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**El Proveedor**” presente una garantía por la calidad de los mismos.

NOVENA. GARANTÍAS.


A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, fracción III, 103 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, “**El Proveedor**” se obliga a constituir, se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato), mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**El Instituto**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**El Instituto**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**El Proveedor**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**El Instituto**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025</p> <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	---	---

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“El Proveedor”** se obliga a entregar a **“El Instituto”**, dentro de los 5 (cinco días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

De conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El proveedor”** podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, Anexo 2 (dos).

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **“El Instituto”**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **“El Instituto”** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento. Para tal efecto, **“El Proveedor”** deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.


El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **“El Proveedor”** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **“El Instituto”** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“El Proveedor”** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 66 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto **total** de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son **indivisibles**.

“El Proveedor” queda obligado a entregar a **“El Instituto”** la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 2 (dos), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “El Instituto” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025</p> <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	---	---

1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“El Proveedor”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.


“El Proveedor” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“El Proveedor”, quedará liberado de su obligación, una vez que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“El Instituto”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“El Proveedor”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“El Instituto”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- g) Integrarse al Registro de Integridad de Proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social, en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025</p> <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	---	---

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“El Instituto”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“El Proveedor”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“El Proveedor”**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Instituto” designa como Administrador(es) del presente contrato a **Ing. Luis Manuel Rogero Macias**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a **“El Proveedor”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“El Instituto”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.


Asimismo, **“El Instituto”** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, **“El Proveedor”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **“El Instituto”**.

“El Instituto”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“El Proveedor”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“El Instituto”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“El Instituto” a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	--	---

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

El IMSS de conformidad con el artículo 75 de la LAASSP y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios, las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los servicios entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 3 (tres) días hábiles como entrega extemporánea.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

- ✓ %d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización y contrato por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
- ✓ Pca = pena convencional aplicable.
- ✓ nda = número de días de atraso.
- ✓ vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

DEDUCTIVAS:

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

NO	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
1	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a equipos médicos soporte de vida, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el Anexo No. 1A, 1B, 1C "Catalogo de conceptos", en las fechas establecidas en el Anexo No. 2 "Calendario de servicio".	Cuando el servicio de mantenimiento y conservación a equipo médico soporte de vida, no haya sido realizado.	Días	1 % por día de atraso, del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
2	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a equipos médicos soporte de vida, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el Anexo No. 1A, 1B, 1C "Catalogo de conceptos", en las fechas establecidas en el Anexo No. 2 "Calendario	Cuando el servicio de mantenimiento y conservación a equipo médico soporte de vida, haya sido realizado y/o entregado parcialmente de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el	Días	1 % por día de atraso, del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA


LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

NO	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
	de servicio".	Anexo No. 1A, 1B, 1C "Catalogo de conceptos", en las fechas establecidas en el Anexo No. 2 "Calendario de servicio".			
3	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a equipos médicos soporte de vida, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el Anexo No. 1A, 1B, 1C "Catalogo de conceptos", en las fechas establecidas en el Anexo No. 2 "Calendario de servicio", con los materiales y/o accesorios acordes a los equipos previa muestra al Jefe de Conservación.	Cuando el servicio de mantenimiento y conservación a equipo médico soporte de vida, haya sido realizado y/o entregado de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el Anexo No. 1A, 1B, 1C "Catalogo de conceptos", en las fechas establecidas en el Anexo No. 2 "Calendario de servicio", sin haber mostrado los materiales y/o accesorios acordes a los equipos médicos al Jefe de Conservación de la Unidad.	Días	1 % por día de atraso, del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
4	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a equipos médicos soporte de vida descritos en el Anexo No. 1A, 1B, 1C "Catalogo de conceptos" con los materiales y/o accesorios acordes a los equipos previa muestra al Jefe de Conservación.	Cuando el instituto compruebe que los materiales y/o accesorios utilizados en los servicios de mantenimiento y conservación a equipo médico soporte de vida no son acordes a lo solicitado.	Días	1 % por día de atraso, del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
5	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a equipos médicos soporte de vida descritos en el Anexo No. 1A, 1B, 1C "Catalogo de conceptos" con los materiales y/o accesorios acordes a los equipos previa muestra al Jefe de Conservación.	Cuando el servicio de mantenimiento y conservación a equipo médico soporte de vida, haya sido realizado, sin haber mostrado los materiales y/o accesorios acordes al mobiliario al Jefe de Conservación.	Días	1 % por día de atraso, del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
6	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a equipos médicos soporte de vida correctivos que surjan después de haber entregado y/o realizado en un plazo no mayor de 24 horas a partir del	Cuando no se realicen los servicios de mantenimiento y conservación a equipo médico soporte de vida que surjan después de haber entregado y/o realizado (garantía	Días	1 % por día de atraso, del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00
	CONTRATO No. CCON25311005-0069	

NO	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
	primer reporte, así mismo el servicio quedará en un plazo no mayor a 48 horas, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.	del servicio) en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte y no quede en un plazo no mayor a 48 horas.			

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

- a) Si el proveedor no se presenta a realizar el Servicio de mantenimiento y conservación a equipo médico, de acuerdo al **Anexo No. 2 de la convocatoria**, al día siguiente el administrador del contrato realizará lo siguiente:
- Solicitar el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
 - Determinar con base a la tabla de penas convencionales, la sanción económica correspondiente
 - Solicitar al proveedor **“Nota de Crédito”**, con la cantidad económica determinada.
 - A través de Oficio se le notificará al proveedor, el plazo (3 días a partir de la recepción del documento) que tiene para la realización del servicio.
- b) Si el proveedor sigue sin presentarse a realizar el servicio de mantenimiento y conservación a equipos electromecánicos, al día siguiente:
- Solicitar nuevamente el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
 - Determinar nuevamente con base a la tabla de penas convencionales, la sanción económica correspondiente
 - Solicitar nuevamente al proveedor **“Nota de Crédito”**, con la cantidad económica determinada.
 - A través de Oficio se le notificará al proveedor, el plazo (3 días a partir de la recepción del documento) que tiene para la realización del servicio.
- c) Si persiste el incumplimiento, repetir lo descrito en el inciso b), hasta llegar al 10 % del total del contrato.
- d) Enviar “Nota (s) de Crédito”, a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitando la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.


“**El Proveedor**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**El Proveedor**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“**El Proveedor**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en este instrumento o en sus Anexos.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025</p> <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	---	---

DÉCIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Proveedor”**, mismos que no serán repercutidos a **“El Instituto”**.

“El Instituto” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

“El Proveedor”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“El Instituto”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“El Proveedor” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“El Instituto”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“El Proveedor” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”** deslindando a éste de toda responsabilidad.

DECIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“El Proveedor” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“El Instituto”** o a terceros.

Por lo anterior, **“El Proveedor”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.


De presentarse alguna reclamación en contra de **“El Instituto”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“El Proveedor”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“El Instituto”** de cualquier controversia o responsabilidad, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

En caso de que **“El Instituto”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“El Proveedor”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“Las Partes” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025</p> <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	---	--

presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

“El Proveedor” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“El Proveedor”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“El Instituto”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“El Proveedor”** tiene conocimiento en que **“El Instituto”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“El Proveedor”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“El Instituto”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“El Instituto”** de cualquier proceso legal.

“El Proveedor” se obliga a poner en conocimiento de **“El Instituto”** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.


Asimismo, **“El Proveedor”** no podrá, con motivo del servicio que preste a **“El Instituto”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“El Instituto”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00 </p>
---	---	--

pagar a **“El Proveedor”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago del os gastos no recuperables previa solicitud y acreditamento, para lo cual **“El Proveedor”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

“El Instituto” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“El Instituto”** así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“El Instituto”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“El Instituto”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“El Instituto” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Instituto”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“El Instituto”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.


Cuando **“El Instituto”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“El Proveedor”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“El Instituto”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“El Instituto” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“El Proveedor”** incurra en alguna de las siguientes causales:


1. Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00 </p>
---	---	--

3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”**;
4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
5. No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
9. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
10. Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
11. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
13. En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.
14. Cuando no entregue la constancia de incorporación al **REPIIMSS**, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma y/o formalización del contrato, en consecuencia, todos los proveedores tendrán la obligación de actualizar la información y documentación solicitada en el **REPIIMSS** en un plazo no mayor a 30 días naturales, cuando esta pierda vigencia o se actualice.
15. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el contrato.
16. En el supuesto de que la comisión federal de competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a el Instituto. la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la ley federal de competencia económica, y 45, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
17. Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
18. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“El Instituto”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
19. Impedir el desempeño normal de labores de **“El Instituto”**;
20. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“El Instituto”**, cuando sea extranjero, y
21. No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada (ESTABLECER PERIODICIDAD) durante la vigencia del presente contrato.
22. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

“El Instituto”, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“El Instituto”** comunicará por escrito a **“El Proveedor”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término **“El Instituto”** en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“El Proveedor”**, determinará de manera

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025</p> <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	---	---

fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“El Proveedor”** dicha determinación dentro del citado plazo.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“El Instituto”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“El Instituto”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“El Proveedor”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“El Instituto”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“El Proveedor”** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“El Instituto”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“El Instituto” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“El Instituto”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“El Instituto”** establecerá, con **“El Proveedor”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento **“El Instituto”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.


Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“El Proveedor”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Instituto”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“El Instituto”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“El Proveedor” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“El Instituto”**, así como en la ejecución de los servicios.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025</p> <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	---	---

Para cualquier caso no previsto, **“El Proveedor”** exime expresamente a **“El Instituto”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“El Instituto”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“El Proveedor”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“El Instituto”**, **“El Proveedor”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“Las Partes” convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

“Las Partes” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD.


“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“El Instituto”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **“El Proveedor”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“El Instituto”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 89, 90, 91, 92 93 y 94 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

TRIGESIMA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“El Instituto”, de conformidad con lo establecido en los artículos 89, 90, 91, 92 93 y 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025</p> <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	---	---

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS.

“Las Partes” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

“Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“Las Partes” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por:
“El Instituto”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. Edith Jiménez Martínez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	██████████
Lic. Ana Laura Puig Lagunes	<p style="text-align: center;">Área Contratante</p> <p style="text-align: center;">Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte</p>	██████████



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA**

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00


Ing. Luis Manuel Rogero Macias

**Área Requirente y Administrador del
Contrato**

Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Por “El Proveedor”

NOMBRE	R.F.C.
C. Amelia May Rodriguez Representante Legal de Maquiladora Y Distribuidora RA, S.A.S. DE C.V.	MDR-240116-GVA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00
	CONTRATO No. CCON25311005-0069	

Anexo 1 (uno)

“Descripción, lugar, plazo y condiciones”

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD “A” “MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL”											
REGIMEN: ORDINARIO											
No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	EVENT MEDICAL	INSPIRATION	201671002	201600021787	1	9,500.00	9,500.00
2.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICAL	SMART	09041923	201700021220	1	9,500.00	9,500.00
3.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	DRAGER	INFINITY C300	ASMM-0184	201980003471	1	9,500.00	9,500.00
4.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	DRAGER	INFINITY C300	ASMM-0202	201980003474	1	9,500.00	9,500.00
5.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICAL	SMART	2017SMT010	201700031522	1	9,500.00	9,500.00
6.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICAL	SMART	2017SMT009	201700031521	1	9,500.00	9,500.00
7.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICAL	SMART	2016SM004	201700006856	1	9,500.00	9,500.00
8.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICAL	SMART	2016SM003	201700006855	1	9,500.00	9,500.00
9.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICAL	SMART	2016SM001	201700006854	1	9,500.00	9,500.00
10.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICAL	SMART	2016SM002	201700006853	1	9,500.00	9,500.00
11.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h2824834536a3	202000003907	1	9,500.00	9,500.00
12.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h2824116983a4	202000003909	1	9,500.00	9,500.00
13.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254673dc30	202000003911	1	9,500.00	9,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "A" "MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254698f8f3	202000003912	1	9,500.00	9,500.00
15.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254700f97f	202000003913	1	9,500.00	9,500.00
16.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254703cb e4	202000003914	1	9,500.00	9,500.00
17.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254705ae d2	202000003915	1	9,500.00	9,500.00
18.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254721db 46	202000003916	1	9,500.00	9,500.00
19.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254737a7 a8	202000003917	1	9,500.00	9,500.00
20.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254743ac 84	202000003918	1	9,500.00	9,500.00
21.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h2825475087 c7	202000003919	1	9,500.00	9,500.00
22.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254754c1 e3	202000003920	1	9,500.00	9,500.00
23.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h282547591a 06	202000003921	1	9,500.00	9,500.00
24.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	INCUBADOR A ESTACIONARIA	INTELEC	IE-9000	IE-663-ADBOHEXT	201780007677	1	9,500.00	9,500.00
25.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	INCUBADOR A PARA RECIEN NACIDO	INTELEC	IE-9000	IE-664-ADBOHEXT	201700022088	1	9,500.00	9,500.00
26.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	INCUBADOR A PARA RECIEN NACIDO	INTELEC	IE-9000	IE-666-ADBOHEXT	201780007676	1	9,500.00	9,500.00
27.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	ELECTROCA UTERIO	CONMED	605800001	98KGD031	1999006697	1	9,500.00	9,500.00
28.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	9041924	201700021219	1	9,500.00	9,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "A" "MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				VOLUMETRICO							
29.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	BEAR CUP	750vs	53005836	200980006180	1	9,500.00	9,500.00
30.	1	POZA RICA	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	EVENT MEDICAL	INSPIRACION	201671002	201600021787	1	9,500.00	9,500.00
31.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	ELECTROCAUTERIO	LED	SURTRON 400HP	5180215529	201780008183	1	9,500.00	9,500.00
32.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	CUNA TERMICA	ATMOSCALE	EXPECTA	IN28-851	201500001955	1	9,500.00	9,500.00
33.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	INCUBADOR A	INTELEC	IT-2000	IT-1279-ABXXT	201680012274	1	9,500.00	9,500.00
34.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	INCUBADOR A	INTELEC	IE9000	IE143-WBOHEX	201000008326	1	9,500.00	9,500.00
35.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	ERBE	ICC 300	10127-005	1996003447	1	9,500.00	9,500.00
36.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	INCUBADOR A DE TRASLADO	MEDICAL	BABY CARE	2017BB1009	201700022613	1	9,500.00	9,500.00
37.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	INCUBADOR A DE TRASLADO	ATOM	V-80 CM6230	1090173	1991082510	1	9,500.00	9,500.00
38.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	ERBE	ACC-450	S/N	1991066749	1	9,500.00	9,500.00
39.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	ELECTROCAUTERIO	MARTIN	52036RA	M740396688	1999201161	1	9,500.00	9,500.00
40.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	ELECTROCAUTERIO	CONMED	60-6250-001	03BGE 004	201000008730	1	9,500.00	9,500.00
41.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-062-YBAFGE	201200003317	1	9,500.00	9,500.00
42.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	INCUBADOR A	INTELEC	IT2000	IT-1085-Y	201200003319	1	9,500.00	9,500.00
43.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	ELECTROCAUTERIO	PROMED	PB-400	PB1110008	201600034850	1	9,500.00	9,500.00
44.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCALE	EXPECTA	1N28-392	201700031834	1	9,500.00	9,500.00
45.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICAL	BABY CARE	2014BC0710	2002913799	1	9,500.00	9,500.00
46.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	INCUBADOR A	INTELEC	IT-2000	IT-1202-AAXXT	2000924748	1	9,500.00	9,500.00
47.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	ELECTROCAUTERIO	CONMED	SABRE 180	98KGD011	1999006701	1	9,500.00	9,500.00
48.	11	LERDO DE	H.G.Z.	ELECTROCA	CONMED	SABRE	98KGD059	1999006702	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "A" "MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TEJADA	No. 50	UTERIO		180				9,500.00	9,500.00
49.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	INCUBADOR A	INTELEC	IT-2000	IT-1280-AAXXT	201680012275	1	9,500.00	9,500.00
50.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	UNIDAD DE ANESTESIA	GENERAL ELECTRIC	CARESTATION 620	SM61941016 SMA	202080030432	1	9,500.00	9,500.00
51.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	UNIDAD DE ANESTESIA	DATEX OHMEDA	B89Z6	AMRG-0011	200680015165	1	9,500.00	9,500.00
52.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	AP17 090	201600007622	1	9,500.00	9,500.00
53.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	ELECTROCA UTERIO	AARON	AARON 2000	A 1200	2000924563	1	9,500.00	9,500.00
54.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	INCUBADOR A	INTELEC	IT-2000	IT-1283-ABXXT	201680012278	1	9,500.00	9,500.00
55.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	UNIDAD DE ANESTESIA	MEDICA D	MORFEUS 3000	20 16MF100	201700019430	1	9,500.00	9,500.00
56.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	INCUBADOR A	MEDICA D	BABY CARE	2017BBI010	201700022591	1	9,500.00	9,500.00
57.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	UNIDAD DE ANESTESIA	DATEX OHMEDA	AESTIVAS 7900	AMRG-02908	200680015166	1	9,500.00	9,500.00
58.	13	CARDEL	HGZ C/MF No. 36	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	MEDICA D	2015SM674	201600004923	1	9,500.00	9,500.00
59.	13	CARDEL	HGZ C/MF No. 36	ELECTROCA UTERIO	ERBE	ICC300	A-1406	1996003449	1	9,500.00	9,500.00
60.	18	TUXPAN, VER.	H.G.SZ. No. 26	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	SMART	2015SM647	201680038531	1	9,500.00	9,500.00
61.	18	TUXPAN, VER.	H.G.SZ. No. 26	CUNA DE CALOR RADIANTE	BLOSOOM	BLOSOOM	20805000561	2002913800	1	9,500.00	9,500.00
62.	18	TUXPAN, VER.	H.G.SZ. No. 26	INCUBADOR A	INTELEC	IT-2000	IT1282-ABXXT	201680012277	1	9,500.00	9,500.00
63.	18	TUXPAN, VER.	H.G.SZ. No. 26	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM INFANT WARMER	V-3600HL	9070107	2000903928	1	9,500.00	9,500.00
64.	18	TUXPAN, VER.	H.G.SZ. No. 26	UNIDAD DE ANESTESIA	PLARRE	9500	9500966650009	201080001462	1	9,500.00	9,500.00
65.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	ELECTROCA UTERIO	VOTEM	ZEUS 400	A04BSAT1125	201700016335	1	9,500.00	9,500.00
66.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	ELECTROCA UTERIO	LED	SURTRON 400	5180187367	201000008723	1	9,500.00	9,500.00
67.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	ELECTROCA UTERIO	CONMED	SABRE 180	9409EE018	201000008724	1	9,500.00	9,500.00
68.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADOR A	INTELEC	IE-9000	IE-433-AABOHEXT	201680012258	1	9,500.00	9,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "A" "MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
69.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADOR A	INTELEC	IEC-9000	IEC-477-ABBOHEXT	201680012260	1	9,500.00	9,500.00
70.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADOR A	INTELEC	IEC-9000	IEC-478-ABBOHEXT	201400002529	1	9,500.00	9,500.00
71.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADOR A	INTELEC	IE-9000	IE-166-WBOHEX	201100012569	1	9,500.00	9,500.00
72.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADOR A	INTELEC	IEC-9000	IEC-480-AAOHEXT	201680012261	1	9,500.00	9,500.00
73.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADOR A	INTELEC	IEC-9000	IEC-481-AAOHEXT	201680012262	1	9,500.00	9,500.00
74.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADOR A	INTELEC	IE-9000	IE-660-ADBOHEXT	201780007672	1	9,500.00	9,500.00
75.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADOR A	INTELEC	IE-9000	IE-661-ADBOHEXT	201780007673	1	9,500.00	9,500.00
76.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADOR A	FINESA	MATERNAL MOVIL CARE	IT-2-99080028	201680012259	1	9,500.00	9,500.00
77.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscar e	Exspecta	AP17-091	201780009427	1	9,500.00	9,500.00
78.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscar e	Exspecta	AP17-092	201780009430	1	9,500.00	9,500.00
79.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscar e	Exspecta	AP17-093	201780009429	1	9,500.00	9,500.00
80.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscar e	Exspecta	AP17-094	201780009428	1	9,500.00	9,500.00
81.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscar e	Exspecta	IN28_846	201500001951	1	9,500.00	9,500.00
82.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscar e	Exspecta	IN28_847	201500001953	1	9,500.00	9,500.00
83.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO	Medica D	Smart Mercury	2017SMT003	201700031520	1	9,500.00	9,500.00
84.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO	Medica D	Smart Mercury	2017SMT013	201700031518	1	9,500.00	9,500.00
85.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO	Medica D	Smart Mercury	2017SMT014	201700031519	1	9,500.00	9,500.00
86.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO	Medica D	Smart	2013M0052	201700019427	1	9,500.00	9,500.00
87.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO	Medica D	Smart	2016SM005	201700006898	1	9,500.00	9,500.00
88.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR R	Medica D	Smart	2016SM009	201700006896	1	9,500.00	9,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

ESPECIALIDAD "A" "MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL"

REGIMEN: ORDINARIO

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				NEONATAL PEDIATRICO							
89.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	NELLCOR PURITAN BENNETT	840	3512191013	202200028423	1	9,500.00	9,500.00
90.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	NELLCOR PURITAN BENNETT	840	3512190825	202200028422	1	9,500.00	9,500.00
91.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	NELLCOR PURITAN BENNETT	840	3512190539	202200028420	1	9,500.00	9,500.00
92.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	NELLCOR PURITAN BENNETT	840	3512190541	202200028421	1	9,500.00	9,500.00
93.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	WILAMED	MV2000 EVO 5	MV2000SA327	202200028432	1	9,500.00	9,500.00
94.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	WILAMED	MV2000 EVO 5	MV2000SA332	202200028434	1	9,500.00	9,500.00
95.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	WILAMED	MV2000 EVO 5	MV2000SAIC 0101	202200028436	1	9,500.00	9,500.00
96.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	WILAMED	MV2000 EVO 5	MV2000SA328	202200028433	1	9,500.00	9,500.00
97.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	WILAMED	MV2000 EVO 5	MV2000SA335	202200028435	1	9,500.00	9,500.00
98.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	OXYMAGD	MAGNAME D	6785	202200028428	1	9,500.00	9,500.00
99.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	OXYMAGD	MAGNAME D	6783	202200028427	1	9,500.00	9,500.00
100.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	OXYMAGD	MAGNAME D	6782	202200028426	1	9,500.00	9,500.00
101.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO	OXYMAGD	MAGNAME D	6781	202200028425	1	9,500.00	9,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA


LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "A" "MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				ADULTO							
102.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	OXYMAG	MAGNAME D	6765	202200028429	1	9,500.00	9,500.00
103.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	OXYMAG	MAGNAME D	6773	202200028424	1	9,500.00	9,500.00
104.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	MICOMME	ST-30H	121030275	202200028418	1	9,500.00	9,500.00
105.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	MICOMME	ST-30H	121030271	202200028419	1	9,500.00	9,500.00
106.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	MICOMME	ST-30H	121030274	202200028417	1	9,500.00	9,500.00
107.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscar e	Exspecta	AP17-338	201980002011	1	9,500.00	9,500.00
108.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscar e	Exspecta	AP17-339	201980002012	1	9,500.00	9,500.00
109.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscar e	Exspecta	AP17-340	201980002013	1	9,500.00	9,500.00
110.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscar e	Exspecta	AP17-341	201980002014	1	9,500.00	9,500.00
111.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscar e	Exspecta	AP17-342	201980002015	1	9,500.00	9,500.00
112.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	ELECTROCAUTERIO	WEM	SS-501S	1158	200600010920	1	9,500.00	9,500.00
SUBTOTAL										1,064,000.00	
I.V.A.										170,240.00	
TOTAL										1,234,240.00	

CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS REGIMEN ORDINARIO		112
CATALOGO DE SERVICIOS:		
INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE:		
El precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad y mano de obra que se utilizara en la aplicación de la rehabilitación integral del equipo, que consiste en: Refacciones de alta especialidad incluye, fuente de poder y tarjetas electrónicas. 1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kit originales recomendado por el fabricante. 2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo. <ul style="list-style-type: none">• Limpieza integral interior y exterior del equipo.• Calibración de temperatura con equipo certificado y cambio de resistencia en caso de ser necesario.• Limpieza, ajuste y cambio de ser necesario de rejilla protectora.• Calibración y cambio de ser necesario de timmer.		

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	--	---

- Verificación y sustitución de ser necesario de cable de alimentación.
 - Verificar funcionalidad y sustitución de ser necesario los barandales.
 - Limpieza y sustitución de ser necesario de acrílico protector de lámparas.
 - Verificar buen funcionamiento de membrana de control y sustitución en caso de ser necesario.
 - Verificar el buen funcionamiento y corregir de ser necesario el sistema de alarmas audibles y visuales.
 - Verificar funcionalidad y sustitución de lámpara de exanimación, lámpara ultravioleta o de luz azul.
 - Limpieza y verificación del buen funcionamiento del sistema de reanimación y succión.
 - Limpieza y sustitución de ser necesario de fuente de poder, tarjeta principal y de motor de recirculación con turbina de las incubadoras.
 - Limpieza, lubricación y sustitución de ser necesario de seguros de módulo, aspas, portillas, arillos y mangas.
 - Seguro de portillas, seguro de capacete, bisagra de capacete.
 - Verificación de buen funcionamiento de panel deflector y plata forma de colchón.
 - Verificación y sustitución de sensor de humedad, sensor de flujo de aire.
 - Verificación y sustitución de ser necesario del sistema de humidificación.
 - Verificación y sustitución del módulo de batería de respaldo.
 - Verificación del sistema de movimiento de ascenso y descenso del equipo.
 - Verificación del buen funcionamiento y reparación de ser necesario del sistema abatible del carro de transporte de incubadora.
 - Verificar el buen funcionamiento y reparación de ser necesario de las bases y seguros para transporte de tanques de oxígeno y bases y seguros para porta suero y/o cambio de lámpara.
 - Verificación, limpieza, lubricación y cambio de ser necesario de llantas y frenos.
 - Limpieza, aspirado y sopleteado del sistema eléctrico, electrónico y mecánico.
3. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

CATALOGO DE SERVICIOS:

VENTILADORES VOLUMETRICOS Y MAQUINAS DE ANESTESIA:

El precio incluye: suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo, que consiste en:

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kit original recomendado por el fabricante.
2. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):
 - Revisión de todo el sistema neumático y cambios de mangueras internas.
 - Chequeo de todo sistema eléctrico y electrónico, sopleteado y limpieza con aire comprimido, resoldar puntos calientes de ser necesario
 - Revisión de mezclador de o2 y de ser necesario cambiarlo.
 - Revisar el sistema de encendido, interruptor general, fusibles y de ser necesario cambiarlos.
 - Realizar cambios de sensores de flujo y de volumen
 - Revisar el correcto funcionamiento del panel de control y de ser necesario cambiarlo.
 - En máquinas de anestesia cambio de fuelle y perillas del ventilador, canister, capsulas de válvula de inhalación y exhalación.
 - Revisión de presión de entrada de gases y cambio de trampas de condensado de ser necesario.
 - Revisión, calibración y de ser necesario sustitución de flujometros.
 - Revisión y mantenimiento general, como pintura y cambios de rodajas a carro de transporte.
 - Revisión y cambio de baterías de marca original.
 - Sustitución de regulador de presión de oxígeno y cambio de ser necesario.
 - Sustitución de válvula check de oxígeno, flujo metros, válvulas de flujo metros, vaporizador, válvula flush de oxígeno.
3. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

CATALOGO DE SERVICIOS:

ELECTROCAUTERIO Y CRIOCIRUGIA:

El precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad y mano de obra que se utilizara en la aplicación de la rehabilitación integral del equipo, que consiste en:

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante.
2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo.
3. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):
 - Limpieza integral del equipo.
 - Limpieza, verificación y sustitución de ser necesario de: display, conectores, focos indicadores, controles de potencia, selectores de control y modo, sistemas de alarmas audibles y visibles, cable de línea y clavija.
 - Sustitución de placa de retorno de paciente.
 - Verificación, limpieza y pintura de: gabinete, carro de transporte, pedal.
 - Verificación de circuito de eliminación de corriente de fuga.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

- Verificación, calibración de potencias y frecuencias del equipo con dispositivo certificado y sustitución de tarjeta principal y demás que sean necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.
 - Verificación y cambio de ser necesario de: conector de manguera en consola de control y pistola, manguera de tanque de no2 y manómetro (equipo de criocirugía).
 - Verificación, limpieza y pintura de carro porta tanque.
 - Verificación, limpieza y cambio de ser necesario de: pistola, evacuador y aplicadores.
 - Verificación, limpieza y sustitución de ser necesario de ventiladores (motor y aspas).
 - Verificación, limpieza y aspirado de todo el sistema eléctrico.
 - Revisión, limpieza y verificación de sistema de extracción y sistema de filtración.
 - Verificación, calibración y cambio de ser necesario las válvulas internas.
 - Verificación, limpieza y cambio de ser necesario de controlador.
 - Verificación, limpieza y cambio de ser necesario de interruptor de encendido, fusibles.
4. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante la visita de la rehabilitación integral del equipo.

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	1	VERACRUZ VER.	H.G.Z. No. 71	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	DATEX-OHMEDA	AESPIRE 7900	ANCU01000	201680030125	1	10,000.00	10,000.00
2.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-1278-ABXXT	201680012273	1	10,000.00	10,000.00
3.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-0790	201500005908	1	7,500.00	7,500.00
4.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES	2014LCM8031	201700006864	1	7,500.00	7,500.00
5.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES	2014LCM8047	201700006865	1	7,500.00	7,500.00
6.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2014LCM8054	201700006869	1	7,500.00	7,500.00
7.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	NIHON KOHDEN	TEC-5631	01320	201780007147	1	7,500.00	7,500.00
8.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALL YN	CSM 75CT-B	21100050014319	201980004247	1	7,500.00	7,500.00
9.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALL YN	CSM 75CT-B	21100054834319	201980004248	1	7,500.00	7,500.00
10.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALL YN	CSM 75CT-B	(21)100022144019	201980004250	1	7,500.00	7,500.00
11.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALL YN	CSM 75CT-B	(21)100054034319	201980004251	1	7,500.00	7,500.00
12.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALL YN	CSM 75CT-B	21100056404319	201980004252	1	7,500.00	7,500.00
13.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALL YN	CSM 75CT-B	21100021974019	201980004253	1	7,500.00	7,500.00
14.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALL YN	CSM 75CT-B	21100056194319	201980004255	1	7,500.00	7,500.00
15.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	NIHON KOHDEN	TEC-5631	03091	202080000526	1	7,500.00	7,500.00
16.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030036HA	202080030442	1	7,500.00	7,500.00
17.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	(21)100021594920	202180004464	1	7,500.00	7,500.00
18.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	(21)100021724920	202180004466	1	7,500.00	7,500.00
19.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	(21)100021724920	202180004477	1	7,500.00	7,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		VER.	No. 24	VITALES	WELCH ALLYN		4214920	4		7,500.00	7,500.00
20.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/ WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	10002213 4920	20218000447 6	1	7,500.00	7,500.00
21.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	NIHON KOHDEN	TEC-5631	04031	20218000890 3	1	7,500.00	7,500.00
22.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5631	01307	20218000890 5	1	7,500.00	7,500.00
23.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 3031	20228007031 6	1	7,500.00	7,500.00
24.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 3147	20228007031 7	1	7,500.00	7,500.00
25.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 3116	20228007031 8	1	7,500.00	7,500.00
26.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 3464	20228007032 0	1	7,500.00	7,500.00
27.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 3646	20228007032 2	1	7,500.00	7,500.00
28.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 3320	20228007032 3	1	7,500.00	7,500.00
29.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 3662	20228007032 4	1	7,500.00	7,500.00
30.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 3256	20228007032 5	1	7,500.00	7,500.00
31.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 2946	20228007032 6	1	7,500.00	7,500.00
32.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 2961	20228007032 1	1	7,500.00	7,500.00
33.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2014LCM 8005	20170000685 9	1	7,500.00	7,500.00
34.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2014LCM 8034	20170000686 0	1	7,500.00	7,500.00
35.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2014LCM 8037	20170000686 1	1	7,500.00	7,500.00
36.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES	2014LCM 8029	20170000686 2	1	7,500.00	7,500.00
37.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES	2014LCM 8041	20170000686 3	1	7,500.00	7,500.00
38.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES	2014LCM 8038	20170000686 8	1	7,500.00	7,500.00
39.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	NIHON KOHDEN	TEC-5631	SERIE 01241/S2 151667	20178000714 6	1	7,500.00	7,500.00
40.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALL YN	CSM 75CT-B	(21)10002 2104019	20198000425 6	1	7,500.00	7,500.00
41.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB2003 0038HA	20208003043 3	1	7,500.00	7,500.00
42.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB2003 0028HA	20208003043 4	1	7,500.00	7,500.00
43.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB2003 0027HA	20208003043 5	1	7,500.00	7,500.00
44.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB2003 0041HA	20208003043 6	1	7,500.00	7,500.00
45.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB2003 0040HA	20208003043 7	1	7,500.00	7,500.00
46.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB2003 0031HA	20208003043 8	1	7,500.00	7,500.00
47.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB2003 0029HA	20208003043 9	1	7,500.00	7,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
48.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB2003 0039HA	20208003044 0	1	7,500.00	7,500.00
49.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB2003 0035HA	20208003044 1	1	7,500.00	7,500.00
50.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB2003 0037HA	20208003044 3	1	7,500.00	7,500.00
51.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB2003 0030HA	20208003044 4	1	7,500.00	7,500.00
52.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB2003 0034HA	20208003044 5	1	7,500.00	7,500.00
53.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB2003 0032HA	20208003044 6	1	7,500.00	7,500.00
54.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB2003 0033HA	20208003044 7	1	7,500.00	7,500.00
55.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/ WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	10002214 4920	20218000446 2	1	7,500.00	7,500.00
56.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/ WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	10002626 4920	20218000446 3	1	7,500.00	7,500.00
57.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/ WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	10002196 4920	20218000446 5	1	7,500.00	7,500.00
58.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/ WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	10002608 4920	20218000446 7	1	7,500.00	7,500.00
59.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/ WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	10002168 4920	20218000446 8	1	7,500.00	7,500.00
60.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/ WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	10002610 4920	20218000446 9	1	7,500.00	7,500.00
61.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/ WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	10002627 4920	20218000447 1	1	7,500.00	7,500.00
62.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/ WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	10002190 4920	20218000447 2	1	7,500.00	7,500.00
63.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/ WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	10002192 4920	20218000447 3	1	7,500.00	7,500.00
64.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/ WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	10002640 4920	20218000447 5	1	7,500.00	7,500.00
65.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	NIHON KOHDEN	TEC-5631	04111	20218001420 4	1	7,500.00	7,500.00
66.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM 0115 1192	20160003240 7	1	7,500.00	7,500.00
67.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM- 0115-1193	20160003240 4	1	7,500.00	7,500.00
68.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM- 0115-1194	20160003240 5	1	7,500.00	7,500.00
69.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITA CARE	2012VC10 116	20120001130 8	1	7,500.00	7,500.00
70.	2	MARTINEZ DE LA	HGZ C/MF	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	68800103 0	20098000364 6	1	7,500.00	7,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA**

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TORRE	NO. 28								
71.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	688001010	200980003653	1	7,500.00	7,500.00
72.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MX 450	DE351A4751	201880021023	1	7,500.00	7,500.00
73.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MX 450	DE351A4714	201880021024	1	7,500.00	7,500.00
74.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MX 450	DE351A4082	201880021022	1	7,500.00	7,500.00
75.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC 5531 E CARDIO LIFE	0.0965	200880006687	1	7,500.00	7,500.00
76.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC 5531 E CARDIO LIFE	968	200880006691	1	7,500.00	7,500.00
77.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC 5531 E CARDIO LIFE	0.964	200880006688	1	7,500.00	7,500.00
78.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC 5531 E CARDIO LIFE	967	200880006689	1	7,500.00	7,500.00
79.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	WELHALL YN	PIC30	86505	201100004527	1	7,500.00	7,500.00
80.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100074884519	201980004309	1	7,500.00	7,500.00
81.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100075314519	201980004310	1	7,500.00	7,500.00
82.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100054754319	201980004311	1	7,500.00	7,500.00
83.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100054884319	201980004312	1	7,500.00	7,500.00
84.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100056354319	201980004313	1	7,500.00	7,500.00
85.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100054654319	201980004314	1	7,500.00	7,500.00
86.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100074824519	201980004315	1	7,500.00	7,500.00
87.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100054904319	201980004316	1	7,500.00	7,500.00
88.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100098934719	201980004317	1	7,500.00	7,500.00
89.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100098604719	201980004318	1	7,500.00	7,500.00
90.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	RAYOS "X" PORTATIL	VILLA SISTEMI MEDICALI	VISITOR T 30 DR	10-10-1119	201080010086	1	120,000.00	120,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
91.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARDIOTOCOGRAFO	ADVANCED	FM-3000	560034-M17A04350064	201780006826	1	7,500.00	7,500.00
92.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARDIOTOCOGRAFO	ADVANCED	FM-3000	560034-M17A04350065	201780006827	1	7,500.00	7,500.00
93.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARDIOTOCOGRAFO	ADVANCED	FM-3000	560034-M17A04350066	201780006828	1	7,500.00	7,500.00
94.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARDIOTOCOGRAFO	BIONET	FC1400	F3Q1200227	201000010034	1	7,500.00	7,500.00
95.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO AID0360B	16206331	201600032153	1	7,500.00	7,500.00
96.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARRO DE PARO CARDIACO	MARQUETTE	CARDIOSERVE	101042409	200880004200	1	7,500.00	7,500.00
97.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12003	201700019411	1	7,500.00	7,500.00
98.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12004	201700019412	1	7,500.00	7,500.00
99.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12005	201700019413	1	7,500.00	7,500.00
100.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12006	201700019414	1	7,500.00	7,500.00
101.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12007	201700019415	1	7,500.00	7,500.00
102.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12008	201700019416	1	7,500.00	7,500.00
103.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12009	201700019417	1	7,500.00	7,500.00
104.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12010	201700019418	1	7,500.00	7,500.00
105.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARRO DE PARO CARDIACO	MINDRAY	BENE HEART D6	DG-29006997	201200002949	1	7,500.00	7,500.00
106.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARRO DE PARO CARDIACO	MINDRAY	BENE HEART D6	DG-29006982	201200002947	1	7,500.00	7,500.00
107.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARRO DE PARO CARDIACO	ZOLL MEDICAL	M SERIES	T10G121345	201100018456	1	7,500.00	7,500.00
108.	4	ALTOTONGA	UMF No. 43	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	SCM 75CT-B	100054804319	201980004324	1	7,500.00	7,500.00
109.	4	MISANTLA	UMF No. 45	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	SCM 75CT-B	100056344319	201980004301	1	7,500.00	7,500.00
110.	4	TLAPACOYAN	UMF No. 44	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	SCM 75CT-B	100056004319	201980004216	1	7,500.00	7,500.00
111.	4	SAN RAFAEL	UMF No. 23	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	SCM 75CT-B	100056234319	201980004222	1	7,500.00	7,500.00
112.	5	XALAPA	UMF No. 10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	100054144319	201980004217	1	7,500.00	7,500.00
113.	5	XALAPA	UMF No. 10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	S/S	201980004218	1	7,500.00	7,500.00
114.	5	XALAPA	UMF No. 10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	100054184319	201980004219	1	7,500.00	7,500.00
115.	5	XALAPA	UMF No. 67	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	100035554219	201980004224	1	7,500.00	7,500.00
116.	5	COATEPEC	UMF No. 17	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	100007612719	201980004243	1	7,500.00	7,500.00
117.	5	COATEPEC	UMF No.	MONITOR DE	WELCH	CONNOX	S/S	20198000424	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA**

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			17	SIGNOS VITALES	ALLYN	SPOT MONITOR		4		7,500.00	7,500.00
118.	5	TUZAMAPAN	UMF No. 18	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	100029304119	201980004245	1	7,500.00	7,500.00
119.	5	XALAPA	UMF No. 66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	100029114119	201980004280	1	7,500.00	7,500.00
120.	5	XALAPA	UMF No. 66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	100032914119	201980004281	1	7,500.00	7,500.00
121.	5	XALAPA	UMF No. 66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	100032714119	201980004282	1	7,500.00	7,500.00
122.	5	XALAPA	UMF No. 66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	100032894119	201980004283	1	7,500.00	7,500.00
123.	5	PEROTE	UMF No. 30	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	100033084119	201980004299	1	7,500.00	7,500.00
124.	5	MAHUIXTLAN	UMF No. 54	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	100052124319	201980004304	1	7,500.00	7,500.00
125.	5	MAHUIXTLAN	UMF No. 54	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	100044224219	201980004305	1	7,500.00	7,500.00
126.	5	LA CONCEPCION	UMF No. 12	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	100029014119	201980004307	1	7,500.00	7,500.00
127.	5	XALAPA	UMF No. 58	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNOX SPOT MONITOR	100035774219	201980004341	1	7,500.00	7,500.00
128.	6	TAMIAHUAR.	UMF No. 48	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100099823819	201980004270	1	7,500.00	7,500.00
129.	6	CERRO AZUL VER	UMF No. 49	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100056334319	201980004303	1	7,500.00	7,500.00
130.	6	NARANJOS VER	UMF No. 52	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100056434319	201980004326	1	7,500.00	7,500.00
131.	6	TANTOYUCA VER	UMF No. 59	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100098764719	201980004306	1	7,500.00	7,500.00
132.	6	PLATON SANCHEZ VER	UMF No. 60	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100055934319	201980004284	1	7,500.00	7,500.00
133.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-7531K	584	200880006652	1	7,500.00	7,500.00
134.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5531E	1158	200880006651	1	7,500.00	7,500.00
135.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	S/M	S/S	201700006848	1	7,500.00	7,500.00
136.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIE 2000	2014LCM8091	201700006846	1	7,500.00	7,500.00
137.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	S/M	S/S	201700006847	1	7,500.00	7,500.00
138.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100056204319	201980004336	1	7,500.00	7,500.00
139.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100074914519	201980004327	1	7,500.00	7,500.00
140.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100056074319	201980004329	1	7,500.00	7,500.00
141.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100074924519	201980004331	1	7,500.00	7,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA**

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
142.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10005446 4319	20198000433 0	1	7,500.00	7,500.00
143.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10007542 4519	20198000433 5	1	7,500.00	7,500.00
144.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10007521 4519	20198000433 3	1	7,500.00	7,500.00
145.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10005626 4319	20198000433 4	1	7,500.00	7,500.00
146.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10007497 4519	20198000432 8	1	7,500.00	7,500.00
147.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10007666 4519	20198000433 7	1	7,500.00	7,500.00
148.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10007486 4519	20198000433 2	1	7,500.00	7,500.00
149.	11	SALTABAR RANCA	UMF No. 20	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10005609 4319	20198000431 9	1	7,500.00	7,500.00
150.	11	ALVARADO	UMF No. 32	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10005463 4319	20198000421 2	1	7,500.00	7,500.00
151.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5531E	1244	20088000665 0	1	7,500.00	7,500.00
152.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIE 2000	2014LCM 8094	20170000684 9	1	7,500.00	7,500.00
153.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	CARDIOTOCOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M17A043 50070	20178000917 6	1	7,500.00	7,500.00
154.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	CARDIOTOCOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C066 00025	20208001783 7	1	7,500.00	7,500.00
155.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	DESFIBRILADOR	ZOLL	M SERIES	T05H7321 4	1999006894	1	7,500.00	7,500.00
156.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELETRIC	B40i	SMB2003 0094HA	20208003042 7	1	7,500.00	7,500.00
157.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELETRIC	B450	SNE1946 0062HA	20208003042 8	1	7,500.00	7,500.00
158.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELETRIC	B40i	SMB2003 0104HA	20208003042 9	1	7,500.00	7,500.00
159.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELETRIC	B40i	SMB2003 0100HA	20208003043 0	1	7,500.00	7,500.00
160.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELETRIC	B40i	SMB2003 0103HA	20208003043 1	1	7,500.00	7,500.00
161.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE TEC 5531	1167	1999006901	1	7,500.00	7,500.00
162.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	NIHON KOHDEN	TEC-5631E	1224	20178000715 1	1	7,500.00	7,500.00
163.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1171	20160000491 4	1	7,500.00	7,500.00
164.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1172	20160000491 5	1	7,500.00	7,500.00
165.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	ULTRASONOGRAF O GINECO OBSTETRA	HITACHI ALOKA	F 37	20493220	20150000210 4	1	35,000.00	35,000.00
166.	12	SAN	H.G.SZ.	MONITOR DE	GENERAL	B450	19460062	2002913332	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		ANDRES TUXTLA	No. 33	SIGNOS VITALES	ELECTRIC		HA			7,500.00	7,500.00
167.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGIC CARE SERIES 2000	2014LCM 8059	20098000363 9	1	7,500.00	7,500.00
168.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGIC CARE SERIES 2000	2014LCM 8061	20098000364 0	1	7,500.00	7,500.00
169.	13	CARDEL	HGZ C/MF NO. 36	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE 2000	2014LCM 8062	20170000687 3	1	7,500.00	7,500.00
170.	13	CARDEL	HGZ C/MF NO. 36	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE 2000	2014LCM 8063	20170000687 4	1	7,500.00	7,500.00
171.	13	CARDEL	HGZ C/MF NO. 36	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	68800100 1	20098000263 6	1	7,500.00	7,500.00
172.	13	CARDEL	HGZ C/MF NO. 36	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-01155-1197	20160003239 2	1	7,500.00	7,500.00
173.	13	CARDEL	HGZ C/MF NO. 36	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	NIHON KOHDEN	TEC-5631	3085	20208000052 7	1	7,500.00	7,500.00
174.	16	VERACRUZ , VER.	UMF No. 61	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10009782 4719	20198000427 6	1	7,500.00	7,500.00
175.	16	VERACRUZ , VER.	UMF No. 61	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10009884 719	20198000427 7	1	7,500.00	7,500.00
176.	16	VERACRUZ , VER.	UMF No. 61	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10009847 4719	20198000427 8	1	7,500.00	7,500.00
177.	16	VERACRUZ , VER.	UMF No. 68	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10005636 4319	20198000421 3	1	7,500.00	7,500.00
178.	16	VERACRUZ , VER.	UMF No. 68	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10009879 4719	20198000421 4	1	7,500.00	7,500.00
179.	16	VERACRUZ , VER.	UMF No. 68	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10009866 4719	20198000421 5	1	7,500.00	7,500.00
180.	16	VERACRUZ , VER.	UMF No. 57	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNX SPOT	10009888 4719	20198000424 0	1	7,500.00	7,500.00
181.	16	VERACRUZ , VER.	UMF No. 57	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNX SPOT	10005227 3319	20198000424 1	1	7,500.00	7,500.00
182.	16	VERACRUZ , VER.	UMF No. 57	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10009850 4719	20198000424 2	1	7,500.00	7,500.00
183.	18	TUXPAN	H.G.SZ. No. 26	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ESCORT	PM9000	31406032	20050001671 9	1	7,500.00	7,500.00
184.	18	TUXPAN	H.G.SZ. No. 26	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1186	20160003374 8	1	7,500.00	7,500.00
185.	18	TUXPAN	H.G.SZ. No. 26	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1187	20160003374 7	1	7,500.00	7,500.00
186.	18	TUXPAN	H.G.SZ. No. 26	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ESCORT	PM9000	31406040	20050001671 6	1	7,500.00	7,500.00
187.	18	TUXPAN, VER	H.G.SZ. No. 26	ELECTROCARDIO GRAFO	MINDRAY	BENEHEART R12	FN220328 83	20160002029 7	1	7,500.00	7,500.00
188.	18	TUXPAN, VER.	H.G.SZ. No. 26	TOCOCARDIOGRA FO	MINDRAY	BENEHEART R12	FN220328 82	20160002029 6	1	7,500.00	7,500.00
189.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	DESFIBRILADOR	ZOLL	SERIE M	T01K2799 5	20120000667 4	1	7,500.00	7,500.00
190.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	DESFIBRILADOR	ZOLL	SERIE M	T02H3663 7	20088000665 6	1	7,500.00	7,500.00
191.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	CARDIOTOCOGRA FO	LG MEDICAL	BABY VIEW	54150924 007	20150000471 6	1	7,500.00	7,500.00
192.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	CARDIOTOCOGRA FO	LG MEDICAL	BABY VIEW	54150924 008	20150000471 8	1	7,500.00	7,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA**

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"

REGIMEN: ORDINARIO

No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
193.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CARDIOTOCOGRAFO	LG MEDICAL	BABY VIEW	54150924012	201500004714	1	7,500.00	7,500.00
194.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M17A04350067	201780006830	1	7,500.00	7,500.00
195.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	54150924005	201780006831	1	7,500.00	7,500.00
196.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M17A04350069	201780006832	1	7,500.00	7,500.00
197.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600016	202080017828	1	7,500.00	7,500.00
198.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600017	202080017820	1	7,500.00	7,500.00
199.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600018	202080017825	1	7,500.00	7,500.00
200.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600019	202080017823	1	7,500.00	7,500.00
201.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600020	202080017824	1	7,500.00	7,500.00
202.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600021	202080017826	1	7,500.00	7,500.00
203.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600022	202080017822	1	7,500.00	7,500.00
204.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600023	202080017821	1	7,500.00	7,500.00
205.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600024	202080017827	1	7,500.00	7,500.00
206.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS	AVALON FM20	DE92823918	201500004717	1	7,500.00	7,500.00
207.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71 (UN SOLO EQUIPO, COMPU ESTO DE UNA CENTRAL DE MONITOREO CON CUATRO MONITORES)	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HP	PIICIX-MX550	US43333767	201880020864	1	7,000.00	7,000.00
				MONITOR DE SIGNOS VITALES	HP	INTELLIVUEM X550	DE351A5235			7,000.00	7,000.00
				MONITOR DE SIGNOS VITALES	HP	INTELLIVUEM X550	DE351A5253			7,000.00	7,000.00
				MONITOR DE SIGNOS VITALES	HP	INTELLIVUEM X550	DE351A5259			7,000.00	7,000.00
				MONITOR DE SIGNOS VITALES	HP	INTELLIVUEM X550	DE351A5285			7,000.00	7,000.00
208.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8004	201700006876	1	7,500.00	7,500.00
209.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8006	201700006883	1	7,500.00	7,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA**

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
210.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8007	20170000687 8	1	7,500.00	7,500.00
211.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8008	20170000688 0	1	7,500.00	7,500.00
212.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8009	20170000689 4	1	7,500.00	7,500.00
213.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8010	20170000687 9	1	7,500.00	7,500.00
214.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8011	20170000689 0	1	7,500.00	7,500.00
215.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8013	20170000689 2	1	7,500.00	7,500.00
216.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8014	20170000687 5	1	7,500.00	7,500.00
217.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8015	20170000687 7	1	7,500.00	7,500.00
218.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8017	20170000688 6	1	7,500.00	7,500.00
219.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8018	20170000688 9	1	7,500.00	7,500.00
220.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8022	20170000688 4	1	7,500.00	7,500.00
221.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8023	20170000688 8	1	7,500.00	7,500.00
222.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8025	20170000689 1	1	7,500.00	7,500.00
223.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8026	20170000688 7	1	7,500.00	7,500.00
224.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8027	20170000688 2	1	7,500.00	7,500.00
225.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM 8060	20170000689 3	1	7,500.00	7,500.00
226.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1188	20160003373 4	1	7,500.00	7,500.00
227.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1189	20160003373 2	1	7,500.00	7,500.00
228.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1190	20160003373 3	1	7,500.00	7,500.00
229.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1191	20160003373 5	1	7,500.00	7,500.00
230.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LGMD	SIN MODELO	NTPNA1J 0520	20150000250 8	1	7,500.00	7,500.00
231.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LGMD	SIN MODELO	NTPNA1J 0491	20150000250 9	1	7,500.00	7,500.00
232.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	10009944 4719	20198000428 5	1	7,500.00	7,500.00
233.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	10009833 4719	20198000428 6	1	7,500.00	7,500.00
234.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	10009885 4719	20198000428 7	1	7,500.00	7,500.00
235.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	10009854 4719	20198000428 8	1	7,500.00	7,500.00
236.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	10009851 4719	20198000428 9	1	7,500.00	7,500.00
237.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	10005598 4319	20198000429 0	1	7,500.00	7,500.00
238.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	10009886 4719	20198000429 1	1	7,500.00	7,500.00
239.	19	VERACRUZ , VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	10009937	20198000429 2	1	7,500.00	7,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA


CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
							4719				
240.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100054874319	201980004293	1	7,500.00	7,500.00
241.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100054744319	201980004294	1	7,500.00	7,500.00
242.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100000284719	201980004295	1	7,500.00	7,500.00
243.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033024920	202180004479	1	7,500.00	7,500.00
244.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033704920	202180004497	1	7,500.00	7,500.00
245.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032944920	202180004481	1	7,500.00	7,500.00
246.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032674920	202180004484	1	7,500.00	7,500.00
247.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033154920	202180004480	1	7,500.00	7,500.00
248.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033014920	202180004482	1	7,500.00	7,500.00
249.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032924920	202180004498	1	7,500.00	7,500.00
250.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032984920	202180004491	1	7,500.00	7,500.00
251.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032724920	202180004478	1	7,500.00	7,500.00
252.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032474920	202180004489	1	7,500.00	7,500.00
253.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032934920	202180004486	1	7,500.00	7,500.00
254.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033054920	202180004487	1	7,500.00	7,500.00
255.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033104920	202180004499	1	7,500.00	7,500.00
256.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033554920	202180004494	1	7,500.00	7,500.00
257.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033084920	202180004496	1	7,500.00	7,500.00
258.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033654920	202180004492	1	7,500.00	7,500.00
259.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032914920	202180004493	1	7,500.00	7,500.00
260.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032994920	202180004483	1	7,500.00	7,500.00
261.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033024920	202180004485	1	7,500.00	7,500.00
262.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	M8B	M8B30309C4491LDR	200600011061	1	7,500.00	7,500.00
263.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LOGICARE	SERIE 2000	2014LC15243	200600011059	1	7,500.00	7,500.00
264.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LOGICARE	SERIE 2000	2014LC15244	200600011057	1	7,500.00	7,500.00
265.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LOGICARE	SERIE 2000	2014LC15242	200600011058	1	7,500.00	7,500.00
266.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	DEFIBRILADOR	ZOLLL	M SERIES	S/N	200600009696	1	7,500.00	7,500.00
267.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	CARRO ROJO	SOUNMED	DFL-500	219DLL50	20060000969	1		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00
	CONTRATO No. CCON25311005-0069	

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		VER	242	CON EQUIPO COMPLETO			0	8		7,500.00	7,500.00
268.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	AGILENT	HEARTSTREAM XL	US00107343	200600009699	1	7,500.00	7,500.00
269.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	ZOLL MEDICAL	M SERIES	T05I74128	200600009697	1	7,500.00	7,500.00
270.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5531E	01203	200880006666	1	7,500.00	7,500.00
271.	21	POZA RICA VER.	UMF No.73	DESFIBRILADOR	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV	10171604	200700033688	1	7,500.00	7,500.00
272.	21	POZA RICA VER.	UMF No.73	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV	10171604	202200006906	1	7,500.00	7,500.00
SUBTOTAL										2,212,500.00	2,212,500.00
I.V.A.										354,000.00	354,000.00
TOTAL										2,566,500.00	2,566,500.00

CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS REGIMEN ORDINARIO											272
CATALOGO DE SERVICIOS:											
MONITOR DE SIGNOS VITALES Y DESFIBRILADORES:											
El precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder y tarjeta principal, así como la mano de obra que se utilizara en la aplicación de la rehabilitación integral, que consiste en:											
<ol style="list-style-type: none"> Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento): <ul style="list-style-type: none"> Limpieza integral del equipo: gabinete, carcasa y aspecto físico en general. Limpieza del sistema de impresión o cambio si es necesario, aguja marcadora, control térmico. Sustitución del sistema de alimentación de papel. Revisión y limpieza con aire comprimido de todas las partes interna del equipo y eliminación de falsos contactos. Revisión, calibración y sustitución de ser necesario de módulos de PANI (presión arterial no invasiva), módulo de capnografía y módulo de ECG. Sustitución de batería original, verificación y cambio de ser necesario de cable de alimentación. Revisión y limpieza de panel, teclado o membrana de control y sustitución en caso de ser necesario. Verificación y limpieza de amplificador de entrada Verificación y limpieza de oscilador para sistema de resonancia de entonación Verificación, limpieza y cambio de ser necesario del sistema de impresión térmica. Verificación, limpieza de sistema de adquisición de datos. Limpieza, verificación y cambio de ser necesario de eliminador de voltaje, de tarjeta de audio. Verificación, limpieza y cambio de ser necesario, perilla de selección, paletas, conectores, cables e interruptor de encendido. Verificación y limpieza interna y externa de impresora, circuito de descarga interna, sistema de alarmas audibles y visibles. Revisión, limpieza y cambio de ser necesario del módulo de ECG, módulo de spo2. Revisión, limpieza y ajuste de elementos internos: terminales, porta fusible, conexión a tierra y demás componentes eléctricos y electrónicos. Verificación y calibración de las descargas con equipo certificado en los desfibriladores. Sustitución de paletas de descarga y batería de respaldo acorde a la marca del equipo desfibrilador. Revisión de módulos de parámetros fisiológicos con equipos de calibración certificados. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral. 											
ULTRASONIDO:											
Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de imagenología, el precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad y mano de obra que se utilizaran en la aplicación de la rehabilitación integral, consistente en:											
<ol style="list-style-type: none"> Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder y tarjeta principal y mano de obra requerida para la 											

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	--	---

rehabilitación integral del equipo.

3. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):

- Limpieza interior y exterior del equipo.
- Verificar las seguridades: a) eléctricas, b) mecánicas, c) mensajes de seguridad y protección del equipo (código de errores), d) circuito breaker de la batería y cambio de ser necesario, e) circuito de carga de batería y cambio de ser necesario, f) sistema de tierra.
- Verificar, limpiar y sustituir de ser necesario el teclado de control.
- Verificación del estado y funcionamiento eléctrico, mecánico, fuente de alimentación del equipo y sustitución de ser necesario.
- Limpieza, prueba y cambio de ser necesario de los transductores.
- Revisión y cambio de ser necesario de fusibles y sus valores nominales.
- Revisión de arranque y actualización de ser necesario del sistema operativo para la sustracción.
- Revisión de operaciones digitales para sustraer imagen, para borrar imagen y para grabar imagen.
- Revisión de niveles de calidad de imagen de sustracción.
- Revisión de operaciones para servicio y mantenimiento de sustractor.
- Revisión, verificación y actualización de ser necesario de software.
- Revisión y limpieza de circuitos que componen el sistema.
- Revisión y comprobación y pruebas de operación de sistema.
- Revisión y puesta total de funcionamiento de equipo sustractor.
- Comprobar buen contacto y sustitución de ser necesario de todas las conexiones por enchufe y conmutadores y deterioros de los cables de conexión.
- Comprobar todos los funcionamientos y sustitución de ser necesario de los elementos eléctricos y mecánicos.
- Comprobar la fijación del intensificador de imagen en el seriador.
- Comprobar estado, funcionamiento y sustitución de ser necesario del soporte del intensificador.
- Comprobar perfecto asiento de todos los elementos acoplados a la carcasa del intensificador de imagen.
- Medir la resistencia y sustituir de ser necesario del conductor de protección.
- Comprobar aislamiento y sustitución de ser necesario de todos los cables.
- Verificación, adecuación e instalación de ser necesario de la puesta a tierra del equipo.
- Verificación, limpieza, lubricación y ajuste del sistema mecánico de frenos.
- Limpieza general, ajustes mecánicos, ajuste de cubierta de micros de seguridad de basculamiento, realizar pruebas para las distintas posiciones.
- Ajuste del sistema mecánico de movimiento.
- Revisión y ajuste de cortinillas, centrado de haz de luz con haz de RX, sustitución de fuente de luz de ser necesario, limpieza, ajuste de la mica o el cambio de ser necesario y espejo.
- Revisión de la integridad de todos los componentes del tubo de rayos x, y reporte de la evaluación realizada al mismo.

4. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

Toco cardiógrafo.

El precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra que se utilizaran en la aplicación de la rehabilitación integral del equipo, que consiste en:

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante.
2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo.
3. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):
 - Revisión, limpieza de rodamientos, pintura de ser necesario de carro transportador del equipo.
 - Limpieza integral del equipo: gabinete, carcasa y aspecto físico en general.
 - Limpieza del sistema de impresión o cambio si es necesario, aguja marcadora, control térmico
 - Sustitución del sistema de alimentación de papel
 - Revisión y limpieza con aire comprimido de todas las partes interna del equipo y eliminación de falsos contactos.
 - Revisión y ajuste de pulso de calibración, frecuencia y amplitud de ECG.
 - Revisión y limpieza de panel, teclado o membrana de control y sustitución en caso de ser necesario.
 - Verificación y limpieza de amplificador de entrada.
 - Verificación, limpieza y cambio de ser necesario del sistema de impresión (impresora).
 - Limpieza, verificación y cambio de ser necesario de eliminador de voltaje.
 - Verificación, limpieza y sustitución de ser necesario del sistema de alarmas audibles y visibles.
 - Revisión, limpieza y cambio de ser necesario del módulo de ECG, módulo de spo2.
 - Revisión, limpieza y ajuste de elementos internos: terminales, porta fusible, conexión a tierra y demás componentes eléctricos y electrónicos.
 - Sustitución de batería de respaldo con marca de patente.
 - Al concluir el servicio, revisar y calibrar todos los módulos de parámetros fisiológicos con equipo certificado (simulador de paciente).
4. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V											
ESPECIALIDAD "C" "CONSULTA DE ESPECIALIDAD"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	1	POZA RICA	H.G.Z. No. 24	EQUIPO PARA CRIOCIURUGIA	WALLACH	WA-2000	ACT11M	200590002100	1	25,000.00	25,000.00
2.	1	POZA RICA	H.G.Z. No. 24	ELECTROCARDIOGRAF O MULTICANAL	CARDIOLINE	AFM60US18	7601920	201980003297	1	6,200.00	6,200.00
3.	1	POZA RICA	H.G.Z. No. 24	ELECTROCARDIOGRAF O MULTICANAL	CARDIOLINE	AFM60US18	7601921	201980003296	1	6,200.00	6,200.00
4.	1	POZA RICA	H.G.Z. No. 24	ELECTROCARDIOGRAF O MULTICANAL	CARDIOLINE	AFM60US18	7601922	201980003298	1	6,200.00	6,200.00
5.	1	POZA RICA	H.G.Z. No. 24	ELECTROCARDIOGRAF O MULTICANAL	ADVANCED	ECG-12C	460016-M20C03600049	202180008439	1	6,200.00	6,200.00
6.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	ELECTROCARDIOGRAF O	NORTH MEDICAL	SE-12	SE1232310A3216D	201000009032	1	6,200.00	6,200.00
7.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	ELECTROCARDIOGRAF O	NORTH MEDICAL	SE-12	SE1232310A3214D	201000009031	1	6,200.00	6,200.00
8.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	ELECTROCARDIOGRAF O	NORTH MEDICAL	SE-12	SE1232310A3213D	201000009034	1	6,200.00	6,200.00
9.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	ELECTROFULGURADOR	MARTIN	ME-200	S/N	1999201161	1	6,200.00	6,200.00
10.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	MICROSCOPIO QUIRURGICO	LEICA	M220 F12	101015001	201600023588	1	6,200.00	6,200.00
11.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	TONÓMETRO	TOPCON	CT-80	1585435	200880035596	1	6,200.00	6,200.00
12.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	COLPOSCOPIO	LEICA	CLS 150 XC	S/N	200490019080	1	6,200.00	6,200.00
13.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	SILLON DE OFTALMOLOGIA	TOPCON	OC-2200	221035	2000927145	1	6,200.00	6,200.00
14.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOG I	MTI	23	KASAMA	201700027586	1	6,200.00	6,200.00
15.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MICROSCOPIO QUIRURGICO	CARL ZEISS	OPMI-111.	293889	1997037882	1	6,200.00	6,200.00
16.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MICROSCOPIO QUIRURGICO	CARL ZEISS	OPMI-111.	297720	1997037897	1	6,200.00	6,200.00
17.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	YAG LASER	CARL ZEISS	VISULAS YAG II PLUS	829788	201400002532	1	25,000.00	25,000.00
18.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	UNIDAD DE ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOG A	C-2776	T30552-T76681	201700021166	1	6,200.00	6,200.00
19.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	UNIDAD DE ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOG A	C-2776	T30567-T76691	201700021167	1	6,200.00	6,200.00
20.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MICROSCOPIO QUIRURGICO	IROSCOPE	1600	806566	200880035397	1	6,200.00	6,200.00
21.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	ELECTROESTIMULADOR	MULTIPLEX	DC-20	DC-2001-46136	donación	1	6,200.00	6,200.00
22.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	TONOMETRO	TOPCON	CT-80	1589942	201700006895	1	6,200.00	6,200.00
23.	4	SAN RAFAEL	UMF No. 23	ELECTROCARDIOGRAF O	ADVANCED	ECG-12C	460049-M15910430005	201680016804	1	6,200.00	6,200.00
24.	4	ALTOTONGA	UMF No. 43	ELECTROCARDIOGRAF O	ADVANCED	ECG-12C	S/N	201680016803	1	6,200.00	6,200.00
25.	4	MISANTLA	UMF No. 45	ELECTROCARDIOGRAF O	NORTHEAST MEDICAL	SE-12	SE1232310A3215D	201000009033	1	6,200.00	6,200.00
26.	5	XALAPA	UMF No.	ELECTROCARDIOGRAF O	ADVANCED	ECG12C	460049-M15-	20160000	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V											
ESPECIALIDAD "C" "CONSULTA DE ESPECIALIDAD"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			10	O			1043003	7611		6,200.00	6,200.00
27.	5	XALAPA	UMFNo. 66	ELECTROCARDIOGRAF O	ADVANCED	ECG12C	460049-M15-91043003	201600007610	1	6,200.00	6,200.00
28.	5	COATEPEC	UMF No. 17	ELECTROCARDIOGRAF O	ADVANCED	ECG-12C	460049-M15-	201680016802	1	6,200.00	6,200.00
29.	5	XALAPA	UMF No.66	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IROSCOPE	MG-11P	120257	1998013937	1	6,200.00	6,200.00
30.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	ELECTROCARDIOGRAF O	NORHEADST	SE-12	SE1232310A3227D	201000010933	1	6,200.00	6,200.00
31.	11	ALVARADO	UMF No. 32	ELECTROCARDIOGRAF O	ECG	SE3B	SE3B32310B129551	201000011564	1	6,200.00	6,200.00
32.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MICROSCOPIO QUIRURGICO	KARL ZEISS	OPMI-VISU-150	1077609	1985094997	1	6,200.00	6,200.00
33.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MICROSCOPIO QUIRURGICO	CARLZEIS	DPM-VISO-15	107769	2000925473	1	6,200.00	6,200.00
34.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	ELECTROCARDIOGRAF O	BOINET	CARDIOTO UCH 300	8819276940155	200490010738	1	6,200.00	6,200.00
35.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	COLPOSCOPIO	IROSCOPE	STAR2100	307097	200490017736	1	6,200.00	6,200.00
36.	16	VERACRUZ	UMF No. 61	ELECTROCARDIOGRAF O	ADVANCED	ECG--12C	460049-M1591043003	201600007613	1	6,200.00	6,200.00
37.	16	VERACRUZ	UMF No. 68	ELECTROCARDIOGRAF O	ADVANCED	ECG--12C	460049-M1591043005	201600007612	1	6,200.00	6,200.00
38.	16	VERACRUZ	UMF No. 68	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IROSCOPE	MEDILUX 12T	100703	201100008946	1	6,200.00	6,200.00
39.	16	VERACRUZ	UMF No. 57	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IVYMEN	OPTIC SYSTEM	918168	201000008717	1	6,200.00	6,200.00
40.	16	VERACRUZ	UMF No. 57	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IVYMEN	OPTIC SYSTEM	807214	201000008718	1	6,200.00	6,200.00
41.	16	VERACRUZ	UMF No. 57	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IVYMEN	OPTIC SYSTEM	1028591	201000008719	1	6,200.00	6,200.00
42.	ELIMINADO										
43.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO QUIRURGICO	IROSCOPE	1600	806568	200880035396	1	6,200.00	6,200.00
44.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO QUIRURGICO	IROSCOPE	1300	607309	200700004368	1	6,200.00	6,200.00
45.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO QUIRURGICO	IROSCOPE	1300	607323	200700004371	1	6,200.00	6,200.00
46.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	IROSCOPE	UB-2PL	160508	201680036858	1	6,200.00	6,200.00
47.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	IROSCOPE	UB-2PL	160509	201680036857	1	6,200.00	6,200.00
48.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	IROSCOPE	UB-2PL	160732	201680036841	1	6,200.00	6,200.00
49.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	IROSCOPE	UB-2PL	160730	201680036842	1	6,200.00	6,200.00
50.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	IROSCOPE	UB-2PL	160733	201680036843	1	6,200.00	6,200.00
51.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	IROSCOPE	UB-2PL	160731	201680036844	1	6,200.00	6,200.00
52.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	IROSCOPE	UB-2PL	160729	201680036845	1	6,200.00	6,200.00
53.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM750	D040216280TW0030/9	201500004746	1	6,200.00	6,200.00
54.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IROSCOPE	SIN MODELO	101130	201180002040	1	6,200.00	6,200.00
55.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	HM340	S16081411	201680042329	1	6,200.00	6,200.00
56.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	HM340	S16081416	201680042330	1	6,200.00	6,200.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00
	CONTRATO No. CCON25311005-0069	

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V											
ESPECIALIDAD "C" "CONSULTA DE ESPECIALIDAD"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
57.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROTOMO	LEICA		0570/07.2011	201500004744	1	6,200.00	6,200.00
58.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGIA	WOODLYN	IL6005	050301	200600009279	1	6,200.00	6,200.00
59.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	MICROSCOPIO QUIRURGICO	LEICA	M220 F12	181016001	201680018602	1	6,200.00	6,200.00
60.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	ELECTROCARDIOGRAF O	NORTHEAST MEDICAL MANUFACTURING	SE-12	SE1232310A3226D	201000009735	1	6,200.00	6,200.00
61.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	OPTIKON	HISCAN	141003	200600009284	1	6,200.00	6,200.00
62.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	veco	GVFL-B12	E-6139	201400003656	1	25,000.00	25,000.00
63.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	AUDIOMETRO IMPEDANCIOMETRO AVANZADO	INTERACOUSTICS A/S	AT235	SN0956433	201700019432	1	6,200.00	6,200.00
64.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOG ICA FIJA	MIDMARK	491-001 / 498-001	V350598 / V337714	200600094642	1	6,200.00	6,200.00
65.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	LAMPARA DE HENDIDURA CON LASER FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA	SLIT LAMP MICROSCOPE / MERIDIAN AG	L-0189 / MERILAS 532	JO-160100704 / MG A 12 0345	201700016336	1	6,200.00	6,200.00
66.	21	POZA RICA VER.	UMF No.73	ELECTROCARDIOGRAF O	BIONET	CARDIO 7	T8Q0400059	201700006914	1	6,200.00	6,200.00
SUBTOTAL											459,400.00
I.V.A.											73,504.00
TOTAL											532,904.00

CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS REGIMEN ORDINARIO		65
CATALOGO DE SERVICIOS:		
ELECTROCARDIOGRAFOS Y TOCOCARDIOGRAFOS:		
El precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra que se utilizaran en la aplicación de la rehabilitación integral del equipo, que consiste en:		
<ol style="list-style-type: none"> Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento): <ul style="list-style-type: none"> Revisión, limpieza de rodamientos, pintura de ser necesario de carro transportador del equipo. Limpieza integral del equipo: gabinete, carcaza y aspecto físico en general. sustitución del sistema de alimentación de papel Revisión y limpieza con aire comprimido de todas las partes interna del equipo y eliminación de falsos contactos. Revisión y ajuste de pulso de calibración, frecuencia y amplitud de ECG. Sustitución de batería original, verificación y cambio de ser necesario de cable de alimentación. Revisión y limpieza de panel, teclado o membrana de control y sustitución en caso de ser necesario. Verificación y limpieza de amplificador de entrada. Verificación, limpieza y cambio de ser necesario del sistema de impresión (impresora). Limpieza, verificación y cambio de ser necesario de eliminador de voltaje. Verificación, limpieza y sustitución de ser necesario del sistema de alarmas audibles y visibles. Revisión, limpieza y cambio de ser necesario del módulo de ECG, módulo de spo2 Revisión, limpieza y ajuste de elementos internos: terminales, porta fusible, conexión a tierra y demás componentes eléctricos y electrónicos Al concluir el servicio, revisar y calibrar todos los módulos de parámetros fisiológicos con equipo certificado (simulador de paciente). Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral. 		
TOCOCARDIOGRAFO		
El precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra que se utilizaran en la aplicación de la rehabilitación integral del equipo, que consiste en:		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA**

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante.
2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo.
3. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):
 - Revisión, limpieza de rodamientos, pintura de ser necesario de carro transportador del equipo.
 - Limpieza integral del equipo: gabinete, carcasa y aspecto físico en general.
 - Limpieza del sistema de impresión o cambio si es necesario, aguja marcadora, control térmico
 - Sustitución del sistema de alimentación de papel
 - Revisión y limpieza con aire comprimido de todas las partes interna del equipo y eliminación de falsos contactos.
 - Revisión y ajuste de pulso de calibración, frecuencia y amplitud de ECG.
 - Revisión y limpieza de panel, teclado o membrana de control y sustitución en caso de ser necesario.
 - Verificación y limpieza de amplificador de entrada.
 - Verificación, limpieza y cambio de ser necesario del sistema de impresión (impresora).
 - Limpieza, verificación y cambio de ser necesario de eliminador de voltaje.
 - Verificación, limpieza y sustitución de ser necesario del sistema de alarmas audibles y visibles.
 - Revisión, limpieza y cambio de ser necesario del módulo de ECG, módulo de spo2.
 - Revisión, limpieza y ajuste de elementos internos: terminales, porta fusible, conexión a tierra y demás componentes eléctricos y electrónicos.
 - Sustitución de batería de respaldo con marca de patente.
 - Al concluir el servicio, revisar y calibrar todos los módulos de parámetros fisiológicos con equipo certificado (simulador de paciente).
4. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

MICROSCOPIO QUIRURGICO, YAG LASER, UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA, AUDIOMETRO, UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGICA, LAMPARA DE HENDIDURA, MICROTOMO, TONOMETRO:


El precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra que se utilizara en la aplicación de la rehabilitación integral, que consistente en:

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante.
2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder y tarjeta principal y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo.
3. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):
 - Limpieza interior y exterior del equipo.
 - Verificar las seguridades: a) eléctricas, b) mecánicas, c) mensajes de seguridad y protección del equipo (código de errores).
 - Verificación y cambio de batería de respaldo acorde con la marca del equipo.
 - Verificar, limpiar y sustituir de ser necesario el teclado de control.
 - Verificación del estado y funcionamiento eléctrico, mecánico, fuente de alimentación del equipo y cambio de ser necesario.
 - Revisión y cambio de ser necesario de fusibles y cables de alimentación.
 - Revisión de arranque y actualización de ser necesario del sistema operativo (software).
 - Revisión de operaciones digitales para sustraer imagen, para borrar imagen y para grabar imagen.
 - Revisión, limpieza y cambio de ser necesario de lentes y binoculares.
 - Revisión y sustitución de la fuente de luz. (Foco original).
 - Revisión de niveles de calidad de imagen de sustracción.
 - Revisión de operaciones para servicio y mantenimiento de sustractor.
 - Revisión y limpieza de circuitos que componen el sistema.
 - Revisión, comprobación y pruebas de operación de sistema.
 - Comprobar buen contacto y sustitución de ser necesario de todas las conexiones por enchufe y conmutadores y deterioros de los cables de conexión.
 - Verificación, adecuación e instalación de ser necesario de la puesta a tierra del equipo.
 - Verificación, limpieza, lubricación y ajuste del sistema mecánico de frenos.
 - Ajuste del sistema mecánico de movimiento de los microscopios quirúrgicos.
 - Revisión y ajuste de cortinillas, centrado de haz de luz con haz de RX, sustitución de fuente de luz de ser necesario, limpieza, ajuste de la mica o el cambio de ser necesario y espejo.
4. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

ULTRASONIDO Y COLPOSCOPIO, TORRE DE EDOSCOPIAS:


Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de imagenología, el precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad y mano de obra que se utilizaran en la aplicación de la rehabilitación integral, consistente en:

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante.
2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder y tarjeta principal y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo.
3. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):
 - Limpieza interior y exterior del equipo.
 - Verificar las seguridades: a) eléctricas, b) mecánicas, c) mensajes de seguridad y protección del equipo (código de errores), d) circuito breaker de la batería y cambio de ser necesario, e) circuito de carga de batería y cambio de ser necesario, f) sistema de tierra.
 - Verificar, limpiar y sustituir de ser necesario el teclado de control.
 - Verificación del estado y funcionamiento eléctrico, mecánico, fuente de alimentación del equipo y sustitución de ser necesario.
 - Limpieza, prueba y cambio de ser necesario de los transductores.
 - Revisión y cambio de ser necesario de fusibles y sus valores nominales.
 - Revisión de arranque y actualización de ser necesario del sistema operativo para la sustracción.
 - Revisión de operaciones digitales para sustraer imagen, para borrar imagen y para grabar imagen.
 - Revisión de niveles de calidad de imagen de sustracción.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	--	---

- Revisión de operaciones para servicio y mantenimiento de sustractor.
 - Revisión, verificación y actualización de ser necesario de software.
 - Revisión y limpieza de circuitos que componen el sistema.
 - Revisión y comprobación y pruebas de operación de sistema.
 - Revisión y puesta total de funcionamiento de equipo sustractor.
 - Comprobar buen contacto y sustitución de ser necesario de todas las conexiones por enchufe y conmutadores y deterioros de los cables de conexión.
 - Comprobar todos los funcionamientos y sustitución de ser necesario de los elementos eléctricos y mecánicos.
 - Comprobar la fijación del intensificador de imagen en el seriador.
 - Comprobar estado, funcionamiento y sustitución de ser necesario del soporte del intensificador.
 - Comprobar perfecto asiento de todos los elementos acoplados a la carcasa del intensificador de imagen.
 - Medir la resistencia y sustituir de ser necesario del conductor de protección.
 - Comprobar aislamiento y sustitución de ser necesario de todos los cables.
 - Verificación, adecuación e instalación de ser necesario de la puesta a tierra del equipo.
 - Verificación, limpieza, lubricación y ajuste del sistema mecánico de frenos.
 - Limpieza general, ajustes mecánicos, ajuste de cubierta de micros de seguridad de basculamiento, realizar pruebas para las distintas posiciones.
 - Ajuste del sistema mecánico de movimiento.
 - Revisión y ajuste de cortinillas, centrado de haz de luz con haz de RX, sustitución de fuente de luz de ser necesario, limpieza, ajuste de la mica o el cambio de ser necesario y espejo.
 - Revisión de la integridad de todos los componentes del tubo de rayos x, y reporte de la evaluación realizada al mismo.
4. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

PROVEEDOR ASIGNADO	REGIMEN	DICTAMEN	ESPECIALIDAD	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL I.V.A. INCLUIDO	VIGENCIA DEL SERVICIO
MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.	ORDINARIO	0000025546-2025	"A" MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL "B" ELECTRONICA "C" CONSULTA DE ESPECIALIDADES	4,333,644.00	DEL 30/10/2025 AL 31/12/2025

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00 </p>
---	---	--

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El Servicio deberá apegarse justa exacta y cabalmente a realizarlo conforme a lo indicado en este anexo y en el **Anexo 2 (dos)**.

El Instituto dentro del Programa Anual de Operación contempla el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Médicos de Soporte de Vida, propiedad del Instituto, en Inmuebles del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, con el propósito de que estos se encuentren en óptimas condiciones de operación y se prolongue su vida útil.

Estos Mantenimientos se realizan para prevenir fallas y tener seguridad en su funcionamiento, mismo que se realizará de acuerdo al este anexo y el periodo de ejecución de los servicios conforme al **Anexo 2 (dos)**.

El Proveedor se obliga a que los Materiales y Refacciones que se utilicen en los trabajos sean 100% Originales, con la finalidad de garantizar la calidad de estas refacciones, las cuales cuentan con una garantía por parte del fabricante, con el propósito de prolongar la vida útil del equipo y garantizar la operación del mismo en óptimas condiciones reduciendo los costos de mantenimiento, y que la Realización del Servicio del Mantenimiento Preventivo y Correctivo se efectúe a satisfacción del Instituto.

El Proveedor deberá analizar y prever con revisión, análisis y autorización del Instituto que si la sustitución del equipo(s) es más barato o porque la modernización de la tecnología sea más conveniente, podrá proponer la sustitución de estos equipos mencionados.


El proveedor deberá avisar al Jefe de conservación de Unidad cuando el equipo sujeto a reparación se encuentre incompleto.

El Instituto se compromete a entregar los equipos para realización de mantenimiento correspondiente, completos en la estructura propia del equipo, pudiendo tener faltantes de accesorios y/o consumibles en caso que los incluya, el licitante deberá de instalarlos para que el equipo funcione al 100%.

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Los servicios deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a realizarlos conforme a lo indicado en este anexo y de conformidad con el **Anexo 2 (dos)**, el proveedor no podrá realizar la programación para la aplicación del mantenimiento en un periodo diferente al indicado, así mismo deberá suministrar e instalar refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de los equipos, mismas que deberán ser:

- a. Utilización de equipo y herramientas en el servicio de mantenimiento con refacciones y equipos específicos para estas funciones.
- b. Los servicios se realizarán de acuerdo a programa de ejecución de los servicios descritos en el **Anexo 2 (dos)** en los horarios de 8:00 de la mañana a las 18:00 horas, sin ningún tipo de prorroga o cambio.
- c. El personal encargado de la realización del servicio se responsabiliza de no realizar ningún acto inseguro que ponga en riesgo al equipo y a la integridad física de los usuarios. Así mismo dicho personal se presentara con gafete de la empresa y uniformado teniendo impreso el logotipo de la empresa en su uniforme y gafete con fotografía, de la misma empresa.
- d. El personal responsable de la Jefatura de Conservación de Unidad podrá realizar las supervisiones cuantas veces considere necesario, durante la vigencia del contrato.
- e. Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente convocatoria.
- f. Se deberá incluir en su propuesta las refacciones y componentes necesarios y expuestos a desgaste de los equipos, cuando estos resulten averiados por uso normal y frecuente que recomiende el fabricante se excluye el daño deliberado de los componentes del equipo, así como, por la acción directa de un factor diferente a la operación normal del equipo (agua, variaciones de voltaje, no descritas en este Anexo).
- g. Las solicitudes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se podrán realizar a través de vía telefónica, generándose reporte y/o correo electrónico.
- h. Al termino del mantenimiento preventivo, colocara una etiqueta adherible a cada uno de los equipos, en donde quede registrada la fecha del servicio realizado y la próxima a realizar de acuerdo a lo programado en el **Anexo 2 (dos)** de la convocatoria.


	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	--	---

- i. Refacciones libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente en cualquier sustitución o cambio de estas.
- j. Realizar los procedimientos del mantenimiento preventivo y correctivo utilizando instrumentos de medición y/o instrumentos o equipos de prueba y/o instrumentos o herramientas de diagnóstico.
- k. Los elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto que se establecen en este Anexo.
- l. Cantidad de refacciones nuevas o necesarias indicadas según este Anexo.
- m. Contar con el instrumental de diagnóstico suficiente para satisfacer el requerimiento del servicio de acuerdo al programa de trabajo propuesto: no deberá utilizar la de propiedad del Instituto de la Unidad destino.
- n. Para la ejecución de los trabajos se deberá de poner de acuerdo con el Administrador, para que este designe y/o indique donde se llevara a cabo, dependiendo de las Unidades que este tenga a su cargo.
- o. El prestador del servicio se obliga a capacitar al personal del Instituto, técnico y operativo encargado de la operación de los equipos objeto de la presente convocatoria, cuando menos una vez por servicio dejando minuta de evidencia, conteniendo lista de participantes y fotografías.
- p. Al concluir el servicio el personal prestador del servicio retirara los sobrantes y dejara limpio el lugar.
- q. En la propuesta se deberán incluir la atención a todos los mantenimientos correctivos que surjan a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2025, debiendo ser atendidos en un término no mayor a 72 horas a partir del reporte del jefe de Conservación vía telefónica y/o vía correo electrónicos.

Durante la prestación del servicio, este estar sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en la convocatoria, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el proveedor en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, debe proporcionar la información que en su momento requiere, relativa a la presente contratación.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	--	---


Anexo 2 (dos)

“Programa de Ejecución”

CONCEPTO	REGIMEN	MESES										
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Médico Soporte De Vida de Varias Unidades Médicas del Régimen Ordinario, Dentro del Ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, para el Ejercicio 2025.	ORDINARIO									X	X	

LUGARES, DIRECTORIO Y DATOS DE CONTACTO DE LOS JEFES DE CONSERVACION DE UNIDAD

J.C.U.	RESPONSABLES	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO/LUGAR DE SERVICIO	UNIDAD
1	ING. JESUS ENRIQUE MORENO SANCHEZ	(782) 822-71-83 jesus.moreno@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 24, REFORMA Y NARANJO S / N, COL LAREDO, POZA RICA, VER.	HGZ 24
2	ING. HERNAN CARBALLO DIAZ	(232) 324-09-59 hernan.carballo@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 28, AV. SOLEDAD NO. 817, COL. INDEPENDENCIA, MTZ. DE LA TORRE VER	HGZ 28
3	ING. GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ	(228) 841-42-76 gabriel.gomezr@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 11 LOMAS DEL ESTADIO S / N, COL. CENTRO, JALAPA, VER.	HGZ 11
4	ING. DORIAN HUGO ABSALON SOTO	(232) 324-39-02 dorian.absalon@imss.gob.mx	UMF NO.23, 43, 44, 45 SUBESTACION, TIENDA, CSS Y MARTINEZ DE LA TORRE, MELCHOR OCAMPO NO.240 TERCER PISO ESQ. ALDAMA, COL. CENTRO, C.P.93600, MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	UMF NO. 23, 43, 44, 45, SUBDELEGACIÓN Y CSS
5	ING. DAVID FERNANDO TORRES DELA MORA	(228) 818-5853 david.torresde@imss.gob.mx	MORA BERISTAÍN ESQ. 7 DE NOV. COLONIA SALUD, C.P. 91070	UMF N° 10, 12, 17, 19, 30, 54, 58, 66, 67, 29, 64
6	ING. JOSE MANUEL MOLINA GARCIA	(783) 834-7855 jose.molinag@imss.gob.mx	AV. DE LAS AMÉRICAS ESQ. AYUNTAMIENTO, COLONIA EL ESFUERZO, TUXPAN, VER.	UMF N° 48, 49, 52, 53, 59, 60 SUBDELEGACIÓN, CSS
9	ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ	(782) 823-64-70 luis.martinezme@imss.gob.mx	REFORMA Y NARANJO S/N, COL LAREDO, POZA RICA, VER.	UMF N° 27, 46, 47, 74, GUARDERÍA, SUBDELEGACIÓN, CSS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA
	CONTRATO No. CCON25311005-0069	CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00

J.C.U.	RESPONSABLES	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO/LUGAR DE SERVICIO	UNIDAD
11	ING. JORGE CABRERA SOSA	(284) 944-01-24 jorge.cabrerass@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 50 ENRÍQUEZ ESQ. OCAMPO, LERDO DE TEJADA, VER.	HGZ N° 50, UMF 20, 32
12	ING. JOSE GIL CARACAS VIVEROS	(294) 942-22-92 ext. 116 Jose.caracas@imss.gob.mx	CARRETERA FEDERAL S/N, CP. 95700 SAN ANDRES TUXTLA, VER.	HGZ N° 33, SUBDELEGACIÓN, UMF 34, 35, 51, 70
13	ING CARLOS RENE GARCIA LOPEZ	(296) 962-00-29 carlos.garcial@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 36 FLORES MAGÓN CARRETERA COSTERA, CORDEL, VER.	HGZ N° 36, UMF N° 21, 22, 37, 38, 56, 63
16	ING. ROBERTO DANIEL ORTIZ LARA	(229) 922-18-62 roberto.ortiz@imss.gob.mx	H. G. P. NO. 71, PROL. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ, VER.	UMF N° 61, 68, 57
18	ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ	(783) 837-04-73 nicolas.vargas@imss.gob.mx	FAJA DE ORO ESQUINA CALLE PRINCIPAL, COL. FRANCO CRUZ HERNÁNDEZ, C.P. 92800	HGSZ N° 26
19	ING. AURELIO JAIR DOMINGUEZ DOMINGUEZ	(229) 922-43-04 aurelio.dominguez@imss.gob.mx	PROL. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ, VER.	HGZ N° 71
20	ING. JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PEREZ	229 981 02 56 juan.delossantosp@imss.gob.mx	UMAA 242 CARRETERA VERACRUZ-XALAPA KM 13, C.P. 91980, TEJERIA, VER.	UMMA 242, UMF 15, 25, 31, 39 Y 40
21	ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ	(782) 823-64-70 luis.martinezme@imss.gob.mx	CENTRAL PONIENTE N° 601, COLONIA LAREDO, C.P. 93260, POZA RICA, VER.	UMF 73

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El administrador del contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.


MECANISMOS DE SUPERVISION.

El Jefe de Departamento y Servicios Generales como área requirente, podrá designar por escrito al Jefe de Conservación de Unidad en base al numeral 4.24, 4.24.6 y 5.3.15 de la POBALINES de Adquisiciones IMSS, que fungirá como auxiliar de administrador del contrato y corresponsable el cual vigilará que se lleve a cabo el servicio de acuerdo a lo contratado y dará cumplimiento al contrato que se emita, además de ser responsable de verificar y supervisar la correcta prestación del servicio.

El Jefe de Conservación de Unidad fungirá como responsable de reportar los incumplimientos del contrato y verificar durante su vigencia las autorizaciones solicitadas al proveedor del servicio y sus condicionantes se encuentren vigentes y sin impedimento o limitación alguna para brindar el servicio.

El titular de la unidad deberá establecer el sistema para supervisar y evaluar que el servicio otorgado por parte del proveedor, sea proporcionado conforme a lo establecido en el contrato y sus anexos, así como la normatividad vigente.

Vigilarán que el personal de la empresa adjudicada, cumpla con las especificaciones del contrato.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	--	---

Anexo 3 (tres)

“Modelo de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato”

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ana.puig@imss.gob.mx y adriana.gomezl@imss.gob.mx.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva en forma total al incumplimiento de la obligación principal.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Xalapa, Ver., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.


La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	--	---

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.


QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	--	---

de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.


DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p>CONTRATO No. CCON25311005-0069</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</p> <p>LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA</p> <p>CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00</p>
---	---	--

Anexo 4 (cuatro)

“Oficio de designación de administrador de contrato y Acta de Fallo”



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Xalapa, Veracruz a 28 de Agosto 2025

Nombre: Luis Manuel Rogero Macias
Con cargo de: Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adscrito a: Jefatura de Servicios Administrativos del OOADR Veracruz Norte.
Domicilio Institucional: Unidad de Medicina Familiar No. 66, Manuel Mora Beristain S/ N Colonia Salud
Registro Federal de Contribuyente: [REDACTED]
Clave Única de Registro de población: [REDACTED]
Correo Institucional: luis.rogero@imss.gob.mx
Teléfono Institucional: 228 8 18 58 53

CARTA DE DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Con base al artículo 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le designa como Administrador de Contrato del Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipo Medico Soporte de Vida de Varias Unidades Medicas del Régimen Ordinario, Dentro del Ámbito del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte para el año 2025.

Acepto la designación
Ing. Luis Manuel Rogero Macias
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

ATENTAMENTE

Arq. Mayumi Mendoza Cañedo
Encargada de la Jefatura de Servicios Administrativos

MALR



2025
Año de
La Mujer
Indígena

M. Mora Beristain Esq. 7 de Noviembre, Col. Salud, Xalapa, Ver., C. P. 91070, Tels. 228 818 58 53 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA**

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025**

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 15:00 horas del día 30 del mes de Octubre del año 2025, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 47, 48, 49, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el punto 11 de la convocatoria. El acto fue presidido por la **L.A.N.I. Mary Lú Villicaña Acosta**, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, 49 y 51 de la Ley, y el punto 10 de la Convocatoria de Licitación que regulan el proceso licitatorio, se efectuó el análisis de las proposiciones, y de conformidad al artículo 48 y 50 de la Ley, se procedió a elaborar el fallo, el cual se dio a conocer en este Acto de la Licitación.

ANTECEDENTES

Primero.- El Instituto Mexicano del Seguro Social con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 35 fracción I, 36, 39 Fracción I, 47, 48, 49 fracción VII, 50 y 68 de la Ley, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados a participar en la presente Licitación, mediante Convocatoria publicada en la Plataforma Compras MX el día 7 de Octubre de 2025. Código de Expediente: E-2025-00088938.

Segundo.- El día 17 de Octubre del año 2025, se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de esta Licitación, publicada en la Plataforma Compras MX.

Tercero.- El día 24 de Octubre del año 2025, en punto de las 8:30 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de las proposiciones de la Licitación indicada al rubro, recibiendo proposiciones de 11 empresa participante. En este evento se señala al final del acta lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación.

Cuarto.- El día 29 de Octubre del año 2025, se llevo a cabo acto de Diferimiento de Fallo. En este evento se señala al final del acta lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción VII de la Ley, se procede a dar a conocer que la evaluación técnica de las propuestas fue realizada por la **Arq. Mayumi Mendoza Cañedo**, Encargada de la Jefatura de Servicios Administrativos y por el **Ing. Nicolas Vargas Martinez**, representante del Departamento de Conservación y Servicios Generales en este O.O.A.D., por lo que respecta a la evaluación legal – administrativa y económica, esta fue validada por el personal firmante de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en apego a lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 y 49 fracción I de la Ley, se dieron a conocer las propuestas desechadas que no fueron consideradas por no cumplir con las especificaciones Técnicas y económicas requeridas en la convocatoria de Licitación.

1.

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A) e I), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 47, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante **ARSA MEDICA, S.A. DE C.V.**, por no presentar Anexo Número 2, insuficientes folletos, catalogos y/o fotografías que corroboren el servicio, registro patronal ante el IMSS, comprobante de domicilio, Titulo y/o Cedula Profesional de quienes realizaran el servicio, documentación que acredite la experiencia laboral, constancias de competencia o de habilidades laborales, curriculum del personal, no presenta a detalle la herramienta o equipos a utilizar, por no presentar declaración fiscal anual y delcaracion fiscal provisional, plan de trabajo, organigrama, ni contratos celebrados con dependencias o entidades, publicas o privadas, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 2 y 6.2 de acuerdo a lo siguiente:

2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 6.2 INCISO L)	L) PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL 1 A, B Y C, (UNO A, B Y C) Y 2 (DOS), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DEL SERVICIO.
6.2 INCISO M)	M) EN SU CASO, ACOMPAÑADA DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO.
2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Y 6.2 INCISO O), Q), S), T), U), V), W) Y X)	O) REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS. P) ... Q) COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES. R) ... S) DEBERÁ PRESENTAR ANEXO QUE MUESTRE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA (RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES), ASÍ MISMO EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y LEGIBLE POR CADA PROFESIONAL QUE REALICE EL SERVICIO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> o PERSONAL PROFESIONAL – INGENIERO ESPECIALISTA: TITULO Y/O CEDULA PROFESIONAL CON REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES (DGP) DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) CON FOLIO LEGIBLE CORRESPONDIENTE PARA SER COTEJADO. INGENIERO ELECTRÓNICO O BIOMÉDICO O ELECTRICISTA O AFÍN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO, ESPECÍFICAMENTE EN EL ANEXO 1, Y/O o PERSONAL TÉCNICO ELECTRÓNICO O ELECTRICISTA O AFÍN DE SER CASO, TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL CON REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES (DGP) DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) CON FOLIO LEGIBLE CORRESPONDIENTE PARA SER COTEJADO, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO ESPECÍFICAMENTE EN EL ANEXO 1 Y o PERSONAL CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS CON EXPERIENCIA COMPROBABLE MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS 3 CURSOS AFINES EN EL ÚLTIMO AÑO.



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA**

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025**

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

- T) PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO NOMINAL DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN Y DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULO DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁ DE INCLUIR:
 - EXPERIENCIA LABORAL: COPIAS DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE DICHA EXPERIENCIA ("ORDENES DE SERVICIO"), DEBERÁN DE ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS POR LA UNIDAD O ENTIDAD QUE RECIBIÓ EL SERVICIO.
 - COMPETENCIA, DEBERÁN PRESENTAR "CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" EN EL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN (LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PODER CORROBORAR SU AUTENTICIDAD.
 - DOMINIO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDOS SOBRE CALIDAD Y EN MATERIA RELACIONADA AL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. NOTA: LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE DEBERÁ SER TOTALMENTE LEGIBLES, PARA CORROBORAR SU AUTENTICIDAD. LO ANTERIOR PARA ACREDITAR LO SIGUIENTE:
 - EXPERIENCIA LABORAL, PARA LO CUAL SERÁN CONSIDERADOS LOS AÑOS DE EXPERIENCIA QUE TENGA EL PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y
 - COMPETENCIA, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR "CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" EN EL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN (LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PODER CORROBORAR SU AUTENTICIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ DE ANEXAR CONSTANCIA DE LA PERSONA QUE PROPORCIONARA CAPACITACIÓN, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS DIPLOMAS SE CONSIDERARÁN NULOS).
- U) PARA LO SOLICITADO EN DOMINIO DE HERRAMIENTAS, DEBERÁN ACREDITAR EN ESTE PUNTO LOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL QUE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:
 - 1.-RELACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO MARCA, MODELO, VIDA ÚTIL, Y USO O APLICACIÓN QUE TENDRÁ EN EL SERVICIO.
- V) PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ANEXANDO COPIA DE ESTADOS FINANCIEROS.
- W) PARA LA ACREDITACIÓN DE PROPUESTA DE TRABAJO, METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL CUAL SE OBSERVE LA FORMA EN LA CUAL EL PROVEEDOR PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CUÁNDO Y CÓMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA EL MISMO, EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES O HABILIDADES Y EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y EN EL CUAL SE DESCRIBA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:
 - METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESCRIBIENDO DE FORMA DETALLADA CADA UNA DE LAS FASES EN QUE OTORGARÁ EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, CUBRIENDO COMO MÍNIMO LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (SIN QUE SE INFIERA QUE LA TRASCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO ANEXO NUMERO 1 (UNO) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SEA SUFICIENTE PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO).
 - PLAN DE TRABAJO, CONSISTENTE EN LA CALENDARIZACIÓN Y CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES (DIAGRAMA DE GANTT) QUE IMPLICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN Y QUE DEBERÁ DETALLARSE SEÑALANDO FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO CON LOS DATOS DE DÍA/MES/AÑO. SIRVIENDO DE BASE EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN ANEXO NUMERO 2 (DOS) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.
 - ORGANIGRAMA CON LA DESCRIPCIÓN (NOMBRE, PROFESIÓN Y ACTIVIDAD GENÉRICA A DESARROLLAR) DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LOS ELEMENTOS CONTEMPLADOS
- X) PARA LA ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS TRES CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES; Y, EN SU CASO CON EL SECTOR PRIVADO, DE SERVICIOS QUE SEAN DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LOS QUE SE REQUIEREN EN LA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA**

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025**

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

	PRESENTE ADJUDICACIÓN, POR LO QUE TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA(S) O CARTA(S) EXPEDIDA(S) POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O SECTOR PRIVADO DONDE TUVO EL (LOS) CONTRATO (S) QUE DESCRIBA QUE DIO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA (DATOS QUE PODRÁN SER CORROBORADOS POR LA CONVOCANTE) DEL AÑO 2021 A LA FECHA, DE DICHS CONTRATOS.
--	--

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla: -----

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
INCISO I)	CUANDO NO PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6.2.

2.-----
 Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A) e I), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 47, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante **GRUPO ROCA LCL, S.A. DE C.V.**, por no presentar opinión de cumplimiento del SAT e INFONAVIT, Anexo Nuemro 2, por presentar folletos, catalogos y/o fotografías que no cumplen con lo requerido, no presentar comprobante de domicilio, Titulo y/o Cedula Profesionalde quienes realizaran el servicio, documentación que acredite la experiencia laboral, constancias de competencia o de habilidades laborales, curriculum del personal, no presenta a detalle la herramienta o equipos a utilizar, por no presentar declaración fiscal anual y delcaracion fiscal provisional, plan de trabajo, ni contratos celebrados con dependencias o entidades, publicas o privadas, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 2, 6.2, 8 y 8.2 de acuerdo a lo siguiente: -----

6.2 INCISO K), 8 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y 8.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	<p>K) ACREDITAR ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>I. OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE (NO MAYOR A 30 DIAS) ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. CUANDO EL MONTO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SEA SUPERIOR A LOS \$300,000.00 (TRESIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). EN TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPOSICIÓN.</p> <p>II.</p> <p>III. "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" EMITIDA POR EL INFONAVIT, CONSTANCIA POSITIVA Y VIGENTE (CON FECHA NO MAYOR A 30 DIAS) SIN CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.</p>
---	--





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 6.2 INCISO L)	L) PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL 1 A, B Y C, (UNO A, B Y C) Y 2 (DOS), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DEL SERVICIO.
6.2 INCISO M)	M) EN SU CASO, ACOMPAÑADA DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO.
2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Y 6.2 INCISO Q), S), T), U), V), W) Y X)	<p>Q) COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES. R) ... S) DEBERÁ PRESENTAR ANEXO QUE MUESTRE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA (RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES), ASÍ MISMO EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y LEGIBLE POR CADA PROFESIONAL QUE REALICE EL SERVICIO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> o PERSONAL PROFESIONAL – INGENIERO ESPECIALISTA: TITULO Y/O CEDULA PROFESIONAL CON REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES (DGP) DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) CON FOLIO LEGIBLE CORRESPONDIENTE PARA SER COTEJADO. INGENIERO ELECTRÓNICO O BIOMÉDICO O ELECTRICISTA O AFÍN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO, ESPECÍFICAMENTE EN EL ANEXO 1, Y/O o PERSONAL TÉCNICO ELECTRÓNICO O ELECTRICISTA O AFÍN DE SER CASO, TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL CON REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES (DGP) DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) CON FOLIO LEGIBLE CORRESPONDIENTE PARA SER COTEJADO, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO ESPECÍFICAMENTE EN EL ANEXO 1 Y o PERSONAL CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS CON EXPERIENCIA COMPROBABLE MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS 3 CURSOS AFINES EN EL ÚLTIMO AÑO. <p>T) PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO NOMINAL DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN Y DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULO DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁ DE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ EXPERIENCIA LABORAL: COPIAS DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE DICHA EXPERIENCIA ("ORDENES DE SERVICIO"), DEBERÁN DE ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS POR LA UNIDAD O ENTIDAD QUE RECIBIÓ EL SERVICIO. ▪ COMPETENCIA, DEBERÁN PRESENTAR "CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" EN EL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN (LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PODER CORROBORAR SU AUTENTICIDAD. ▪ DOMINIO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDOS SOBRE CALIDAD Y EN MATERIA RELACIONADA AL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN <p>NOTA: LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE DEBERÁ SER TOTALMENTE LEGIBLES, PARA CORROBORAR SU AUTENTICIDAD. LO ANTERIOR PARA ACREDITAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ EXPERIENCIA LABORAL, PARA LO CUAL SERÁN CONSIDERADOS LOS AÑOS DE EXPERIENCIA QUE TENGA EL PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ▪ COMPETENCIA, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR "CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" EN EL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN (LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PODER CORROBORAR SU AUTENTICIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ DE ANEXAR CONSTANCIA DE LA PERSONA QUE PROPORCIONARA CAPACITACIÓN, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS DIPLOMAS SE CONSIDERARÁN NULOS).





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

	<p>U) PARA LO SOLICITADO EN DOMINIO DE HERRAMIENTAS, DEBERÁN ACREDITAR EN ESTE PUNTO LOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL QUE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p style="padding-left: 40px;">1.-RELACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO MARCA, MODELO, VIDA ÚTIL, Y USO O APLICACIÓN QUE TENDRÁ EN EL SERVICIO.</p> <p>V) PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ANEXANDO COPIA DE ESTADOS FINANCIEROS.</p> <p>W) PARA LA ACREDITACIÓN DE PROPUESTA DE TRABAJO, METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL CUAL SE OBSERVE LA FORMA EN LA CUAL EL PROVEEDOR PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CUÁNDO Y CÓMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA EL MISMO, EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES O HABILIDADES Y EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y EN EL CUAL SE DESCRIBA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ... • PLAN DE TRABAJO, CONSISTENTE EN LA CALENDARIZACIÓN Y CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES (DIAGRAMA DE GANTT) QUE IMPLICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN Y QUE DEBERÁ DETALLARSE SEÑALANDO FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO CON LOS DATOS DE DÍA/MES/AÑO. SIRVIENDO DE BASE EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN ANEXO NUMERO 2 (DOS) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN. • ... <p>X) PARA LA ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS TRES CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES; Y, EN SU CASO CON EL SECTOR PRIVADO, DE SERVICIOS QUE SEAN DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LOS QUE SE REQUIEREN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN. POR LO QUE TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA(S) O CARTA(S) EXPEDIDA(S) POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O SECTOR PRIVADO DONDE TUVO EL (LOS) CONTRATO (S) QUE DESCRIBA QUE DIO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA (DATOS QUE PODRÁN SER CORROBORADOS POR LA CONVOCANTE) DEL AÑO 2021 A LA FECHA, DE DICHS CONTRATOS.</p>
--	---

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla: -----

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
INCISO I)	CUANDO NO PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6.2.

3.-----

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A) e I), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 47, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante **MARIA DE LA CRUZ LOPEZ RIVERA**, por no presentar copia de identificación oficial vigente, acta de nacimiento de quien suscribe la propuesta, opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT, Anexo Nuemro 2, por presentar folletos, catalogos y/o fotografías que no validan la calidad del servicio, no presenta certificados de calibración, no presenta registro patronal ante el IMSS, Constancia de Situación Fiscal, comprobante de domicilio, documentación que acredite la experiencia laboral, ordenes de servicio, constancias de competencia o de habilidades laborales insuficientes, no presenta a detalle la herramienta o equipos a utilizar, por no presentar declaración fiscal anual y declaración fiscal provisional, plan de trabajo, organigrama, ni contratos celebrados con dependencias o entidades, públicas o privadas, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 2, 6.1 6.2, 8, 8.1 y 8.2 de acuerdo a lo siguiente: -----





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

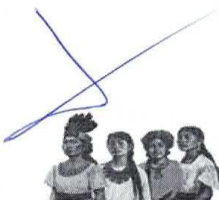


ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: INCISO A)	A) COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.
6.2 INCISO A)	A) ... EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRECITADO ACUERDO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. ...
6.2 INCISO K), 8 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, 8.1. ACREDITACION DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y 8.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	K) ACREDITAR ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: I. OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS) ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. CUANDO EL MONTO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SEA SUPERIOR A LOS \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). EN TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPOSICIÓN. II. "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" POSITIVA Y VIGENTE CUYA ANTIGÜEDAD NO DEBERÁ SER MAYOR A 30 DÍAS AL MOMENTO DE PRESENTARLA, EN SU CASO, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A ESTAR INSCRITO ANTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. III. "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" EMITIDA POR EL INFONAVIT, CONSTANCIA POSITIVA Y VIGENTE (CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS) SIN CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.
2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 6.2 INCISO L)	L) PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL 1 A, B Y C, (UNO A, B Y C) Y 2 (DOS), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DEL SERVICIO.
6.2 INCISO M)	M) EN SU CASO, ACOMPAÑADA DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO.
6.2 INCISO N)	N) LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: I. ... II. ... III. COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMITIDOS POR ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) LOS CUALES DEBERÁN PERMANECER VIGENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



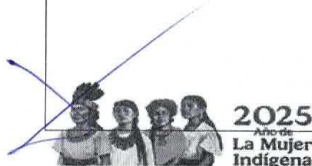
ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:
 Y 6.2 INCISO O), P), Q), S), T), U), V), W) Y X)

- O) REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.
- P) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- Q) COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- R) ...
- S) DEBERÁ PRESENTAR ANEXO QUE MUESTRE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA (RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES), ASÍ MISMO EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y LEGIBLE POR CADA PROFESIONAL QUE REALICE EL SERVICIO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - o PERSONAL PROFESIONAL – INGENIERO ESPECIALISTA: TITULO Y/O CEDULA PROFESIONAL CON REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES (DGP) DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) CON FOLIO LEGIBLE CORRESPONDIENTE PARA SER COTEJADO. INGENIERO ELECTRÓNICO O BIOMÉDICO O ELECTRICISTA O AFÍN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO, ESPECÍFICAMENTE EN EL ANEXO 1, Y/O
 - o PERSONAL TÉCNICO ELECTRÓNICO O ELECTRICISTA O AFÍN DE SER CASO, TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL CON REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES (DGP) DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) CON FOLIO LEGIBLE CORRESPONDIENTE PARA SER COTEJADO, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO ESPECÍFICAMENTE EN EL ANEXO 1 Y
 - o PERSONAL CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS CON EXPERIENCIA COMPROBABLE MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS 3 CURSOS AFINES EN EL ÚLTIMO AÑO.
- T) PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO NOMINAL DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN Y DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULO DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁ DE INCLUIR:
 - o EXPERIENCIA LABORAL: COPIAS DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE DICHA EXPERIENCIA ("ORDENES DE SERVICIO"), DEBERÁN DE ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS POR LA UNIDAD O ENTIDAD QUE RECIBIÓ EL SERVICIO.
 - o COMPETENCIA, DEBERÁN PRESENTAR "CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" EN EL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN (LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PODER CORROBORAR SU AUTENTICIDAD.
 - o DOMINIO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDOS SOBRE CALIDAD Y EN MATERIA RELACIONADA AL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN
 NOTA: LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE DEBERÁ SER TOTALMENTE LEGIBLES, PARA CORROBORAR SU AUTENTICIDAD. LO ANTERIOR PARA ACREDITAR LO SIGUIENTE:
 - EXPERIENCIA LABORAL, PARA LO CUAL SERÁN CONSIDERADOS LOS AÑOS DE EXPERIENCIA QUE TENGA EL PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y
 - COMPETENCIA, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR "CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" EN EL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN (LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PODER CORROBORAR SU AUTENTICIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ DE ANEXAR CONSTANCIA DE LA PERSONA QUE PROPORCIONARA CAPACITACIÓN, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS DIPLOMAS SE CONSIDERARÁN NULOS).
- U) PARA LO SOLICITADO EN DOMINIO DE HERRAMIENTAS, DEBERÁN ACREDITAR EN ESTE PUNTO LOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL QUE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:
 - 1.-RELACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO MARCA, MODELO, VIDA ÚTIL, Y USO O APLICACIÓN QUE TENDRÁ EN EL SERVICIO.
- V) PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ANEXANDO COPIA DE ESTADOS FINANCIEROS.
- W) PARA LA ACREDITACIÓN DE PROPUESTA DE TRABAJO, METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL CUAL SE OBSERVE LA FORMA EN LA CUAL EL PROVEEDOR PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CUÁNDO Y CÓMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA EL MISMO, EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES O HABILIDADES Y EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y EN EL CUAL SE DESCRIBA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:
 - ...





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

	<ul style="list-style-type: none"> PLAN DE TRABAJO, CONSISTENTE EN LA CALENDARIZACIÓN Y CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES (DIAGRAMA DE GANTT) QUE IMPLICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN Y QUE DEBERÁ DETALLARSE SEÑALANDO FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO CON LOS DATOS DE DÍA/MES/AÑO. SIRVIENDO DE BASE EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN ANEXO NUMERO 2 (DOS) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN. ORGANIGRAMA CON LA DESCRIPCIÓN (NOMBRE, PROFESIÓN Y ACTIVIDAD GENÉRICA A DESARROLLAR) DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LOS ELEMENTOS CONTEMPLADOS <p>X) PARA LA ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS TRES CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES; Y, EN SU CASO CON EL SECTOR PRIVADO, DE SERVICIOS QUE SEAN DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LOS QUE SE REQUIEREN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN. POR LO QUE TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA(S) O CARTA(S) EXPEDIDA(S) POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O SECTOR PRIVADO DONDE TUVO EL (LOS) CONTRATO (S) QUE DESCRIBA QUE DIO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA (DATOS QUE PODRÁN SER CORROBORADOS POR LA CONVOCANTE) DEL AÑO 2021 A LA FECHA, DE DICHO(S) CONTRATOS.</p>
--	--

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla: -----

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
INCISO I)	CUANDO NO PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6.2.

4.-----

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A) e I), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 47, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante **ORGAMEDICAL, S.A. DE C.V.**, por no presentar Anexo Numero 2, constancias de competencia o de habilidades laborales insuficientes, no presenta la vida útil, ni el uso que tendrá en la relación de herramienta o equipos a utilizar, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 2 y 6.2 de acuerdo a lo siguiente: -----

2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 6.2 INCISO L)	M) PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL 1 A, B Y C, (UNO A, B Y C) Y 2 (DOS), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DEL SERVICIO.
2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Y 6.2 INCISO T) y U)	T) PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO NOMINAL DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN Y DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULO DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁ DE INCLUIR: <ul style="list-style-type: none"> ... COMPETENCIA, DEBERÁN PRESENTAR "CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" EN EL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN (LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PODER CORROBORAR SU AUTENTICIDAD. DOMINIO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDOS SOBRE CALIDAD Y EN MATERIA RELACIONADA AL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN NOTA: LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE DEBERÁ SER TOTALMENTE LEGIBLES, PARA CORROBORAR SU AUTENTICIDAD. LO ANTERIOR PARA ACREDITAR LO SIGUIENTE:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA LABORAL, PARA LO CUAL SERÁN CONSIDERADOS LOS AÑOS DE EXPERIENCIA QUE TENGA EL PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COMPETENCIA, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR "CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" EN EL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN (LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PODER CORROBORAR SU AUTENTICIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ DE ANEXAR CONSTANCIA DE LA PERSONA QUE PROPORCIONARA CAPACITACIÓN, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS DIPLOMAS SE CONSIDERARÁN NULOS). <p>U) PARA LO SOLICITADO EN DOMINIO DE HERRAMIENTAS, DEBERÁN ACREDITAR EN ESTE PUNTO LOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL QUE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE: 1.-RELACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO MARCA, MODELO, VIDA ÚTIL, Y USO O APLICACIÓN QUE TENDRÁ EN EL SERVICIO.</p>
--	---

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla: -----

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
INCISO I)	CUANDO NO PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6.2.

5.-----

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A) e I), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 47, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante **PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S.A. DE C.V.**, por presentar únicamente listado de los contratos celebrados con dependencias o entidades, publicas o privadas y no copia de los contratos, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 2 y 6.2 de acuerdo a lo siguiente: -----

2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Y 6.2 INCISO X)	X) PARA LA ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS TRES CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES; Y, EN SU CASO CON EL SECTOR PRIVADO, DE SERVICIOS QUE SEAN DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LOS QUE SE REQUIEREN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN. POR LO QUE TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA(S) O CARTA(S) EXPEDIDA(S) POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O SECTOR PRIVADO DONDE TUVO EL (LOS) CONTRATO (S) QUE DESCRIBA QUE DIO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA (DATOS QUE PODRÁN SER CORROBORADOS POR LA CONVOCANTE) DEL AÑO 2021 A LA FECHA, DE DICHS CONTRATOS.
--	---

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla: -----

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
INCISO I)	CUANDO NO PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6.2.



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA**

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

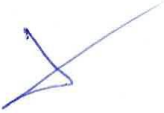
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025**

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

6.-----

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A) e I), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 47, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante **REPARACION E INSUMOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**, por no presentar Anexo Nuemro 2, comprobante de domicilio, no presenta Titulo y/o Cedula profesional, ni la acreditación de almenos 3 cursos, no presenta documentación que acredite la experiencia laboral, ordenes de servicio, constancias de competencia o de habilidades laborales, no presenta marca, modelo, vida útil en la relación de herramienta o equipos a utilizar, por no presentar plan de trabajo, organigrama, por presentar únicamente una constancia o carta expedida por la dependencias, entidad o sector privado con quienes tuvo los contratos en donde se describe el cumplimiento en tiempo y forma de dichos contratos, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 2 y 6.2 de acuerdo a lo siguiente: -----

<p>2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 6.2 INCISO L)</p>	<p>N) PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL 1 A, B Y C, (UNO A, B Y C) Y 2 (DOS), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DEL SERVICIO.</p>
<p>2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Y 6.2 INCISO Q), S), T), U), W) Y X)</p>	<p>Q) COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES. S) DEBERÁ PRESENTAR ANEXO QUE MUESTRE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA (RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES), ASÍ MISMO EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y LEGIBLE POR CADA PROFESIONAL QUE REALICE EL SERVICIO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> o PERSONAL PROFESIONAL – INGENIERO ESPECIALISTA: TITULO Y/O CEDULA PROFESIONAL CON REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES (DGP) DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) CON FOLIO LEGIBLE CORRESPONDIENTE PARA SER COTEJADO. INGENIERO ELECTRÓNICO O BIOMÉDICO O ELECTRICISTA O AFÍN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO, ESPECÍFICAMENTE EN EL ANEXO 1, Y/O o PERSONAL TÉCNICO ELECTRÓNICO O ELECTRICISTA O AFÍN DE SER CASO, TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL CON REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES (DGP) DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) CON FOLIO LEGIBLE CORRESPONDIENTE PARA SER COTEJADO, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO ESPECÍFICAMENTE EN EL ANEXO 1 Y o PERSONAL CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS CON EXPERIENCIA COMPROBABLE MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS 3 CURSOS AFINES EN EL ÚLTIMO AÑO. <p>T) PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO NOMINAL DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN Y DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULO DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁ DE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> o EXPERIENCIA LABORAL: COPIAS DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE DICHA EXPERIENCIA ("ORDENES DE SERVICIO"), DEBERÁN DE ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS POR LA UNIDAD O ENTIDAD QUE RECIBIÓ EL SERVICIO. o COMPETENCIA, DEBERÁN PRESENTAR "CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" EN EL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN (LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PODER CORROBORAR SU AUTENTICIDAD. o DOMINIO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDOS SOBRE CALIDAD Y EN MATERIA RELACIONADA AL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN <p>NOTA: LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE DEBERÁ SER TOTALMENTE LEGIBLES, PARA CORROBORAR SU AUTENTICIDAD. LO ANTERIOR PARA ACREDITAR LO SIGUIENTE:</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL, PARA LO CUAL SERÁN CONSIDERADOS LOS AÑOS DE EXPERIENCIA QUE TENGA EL PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y • COMPETENCIA, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR "CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" EN EL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN (LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PODER CORROBORAR SU AUTENTICIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ DE ANEXAR CONSTANCIA DE LA PERSONA QUE PROPORCIONARA CAPACITACIÓN, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS DIPLOMAS SE CONSIDERARÁN NULOS). <p>U) PARA LO SOLICITADO EN DOMINIO DE HERRAMIENTAS, DEBERÁN ACREDITAR EN ESTE PUNTO LOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL QUE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>1.-RELACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO MARCA, MODELO, VIDA ÚTIL, Y USO O APLICACIÓN QUE TENDRÁ EN EL SERVICIO.</p> <p>W) PARA LA ACREDITACIÓN DE PROPUESTA DE TRABAJO, METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL CUAL SE OBSERVE LA FORMA EN LA CUAL EL PROVEEDOR PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CUÁNDO Y CÓMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA EL MISMO, EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES O HABILIDADES Y EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y EN EL CUAL SE DESCRIBA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ... • PLAN DE TRABAJO, CONSISTENTE EN LA CALENDARIZACIÓN Y CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES (DIAGRAMA DE GANTT) QUE IMPLICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN Y QUE DEBERÁ DETALLARSE SEÑALANDO FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO CON LOS DATOS DE DÍA/MES/AÑO. SIRVIENDO DE BASE EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN ANEXO NUMERO 2 (DOS) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN. • ORGANIGRAMA CON LA DESCRIPCIÓN (NOMBRE, PROFESIÓN Y ACTIVIDAD GENÉRICA A DESARROLLAR) DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LOS ELEMENTOS CONTEMPLADOS <p>X) PARA LA ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS TRES CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES; Y, EN SU CASO CON EL SECTOR PRIVADO, DE SERVICIOS QUE SEAN DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LOS QUE SE REQUIEREN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN. POR LO QUE TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA(S) O CARTA(S) EXPEDIDA(S) POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O SECTOR PRIVADO DONDE TUVO EL (LOS) CONTRATO(S) QUE DESCRIBA QUE DIO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA (DATOS QUE PODRÁN SER CORROBORADOS POR LA CONVOCANTE) DEL AÑO 2021 A LA FECHA, DE DICHS CONTRATOS.</p>
--	---

7.-----

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 47, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante **SALVATEC, S.A. DE C.V.**, por no considerar las aclaraciones generales y respuestas otorgadas en al Junta de Aclaraciones, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 4 de acuerdo a lo siguiente: -----

4. JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO D)	CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.
-------------------------------------	--



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025**

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Lo anterior toda vez que se realizaron Aclaraciones Generales en la Junta de Aclaraciones llevada a cabo el día 17 de Octubre de 2025, de acuerdo a lo asentado como a continuación se detalla:

ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025, PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Punto de la Convocatoria		Dice:									
"MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL" CUCOP 35401-0003										REGIMEN ORDINARIO	
NO	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS		
ANEXO NUMERO 1 "A"(JUNO A), ESPECIALIDAD: MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	INTELEC	IE-9000	IE-663-AD80HEXT	201780007677	1		
	18	TUXPAN, VER.	H.G.SZ. No. 26	UNIDAD DE ANESTESIA	PLARRE	CARESTATION B450	SNE19460056HA	201080001462	1		
Debe decir:											
"MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL" CUCOP 35401-0003										REGIMEN ORDINARIO	
NO	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS		
24.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	INCUBADORA ESTACIONARIA	INTELEC	IE-9000	IE-663-AD80HEXT	201780007677	1		
64.	18	TUXPAN, VER.	H.G.SZ. No. 26	UNIDAD DE ANESTESIA	PLARRE	9500	9500966650009	201080001462	1		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y EQUIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025**

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Punto de la Convocatoria		Dice:								
ANEXO NÚMERO 1 "C"(UNO C). ESPECIALIDAD: CONSULTA DE ESPECIALIDADES		CONSULTA DE ESPECIALIDADES" CUCOP 35401-0003 REGIMEN ORDINARIO								
		NO	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI
42.	16	VERACRUZ	UMF No. 57	ELECTROCARDIOGRAFO ECG	ADVANCE	CONNEX SPOT MONITOR	ECG-12C		201600007614	1
42. SE ELIMINA		Debe decir:								
		CONSULTA DE ESPECIALIDADES" CUCOP 35401-0003 REGIMEN ORDINARIO								
NO	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	
42.	SE ELIMINA									

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla: -----

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: INCISO A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
----	---





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025**

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

8.-----

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A) y E), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 47, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante **INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.**, por no cotizar el 100% de los renglones de los servicios requeridos, específicamente en la Especialidad de "Electronica" renglón 207, ya que el equipo esta compuesto de una central de monitoreo, con cuatro monitores diferente modelo y serie y en su propuesta solo cotizan un de ellos, sin incluir los otros cuatro, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 2, 6.2, 6.3, 9, 9.2 y 9.3 de acuerdo a lo siguiente: -----

2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: INCISO C.	C. DEBERÁ PARTICIPAR POR TODAS LAS ESPECIALIDADES, OFERTANDO EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO NUMERO 1 A, B Y C, (UNO A, B Y C) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE NO COTIZAR EL 100% DE LOS EQUIPOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES, DE LO CONTRARIO SERÁ DESCALIFICADO.
6.2 INCISO L)	L) PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL 1 A, B Y C, (UNO A, B Y C) Y 2 (DOS), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DEL SERVICIO.
6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, PRIMER PARRAFO	LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NUMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DEL SERVICIO.
9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS. SEGUNDO Y TERCER PARRAFO	LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES, QUE HAYAN COTIZADO EL 100% DEL SERVICIO. NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS SEA MENOR AL 100% DE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.
9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, SEGUNDO PARRAFO	NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO LA PROPUESTA NO CONSIDERE AL 100% LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS.
9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. PRIMER PARRAFO	EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASIGNANDO EL 100% DEL SERVICIO.

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla: -----

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
INCISO E)	CUANDO NO SE COTICE EL 100% DEL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 fracción II de la Ley, se dieron a conocer las propuestas que no reciben asignación en virtud de que existe una propuesta cuyo precio total fue mas bajo. -----

LICITANTE	
1	ENRE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
2	INSTRUMENTACION BIOMEDICA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

FALLO DE LA LICITACIÓN

I. PROPUESTA ASIGNADA:

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, 48 y 49 fracción V de la Ley, se dan a conocer los nombres de los licitantes a quienes se les adjudicará contrato, ya que cumplen técnica, legal-administrativa y económicamente, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria de licitación, así como la Especialidad, Descripción, Cantidad, Precio y Presupuesto Asignado.

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.											
SPECIALIDAD "A" "MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL"											
REGIMEN: ORDINARIO											
No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	EVENT MEDICAL	INSPIRATION	201671002	201600021787	1	9,500.00	9,500.00
2	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	SMART	09041923	201700021220	1	9,500.00	9,500.00
3	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	DRAGER	INFINITY C300	ASMM-0184	201980003471	1	9,500.00	9,500.00
4	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	DRAGER	INFINITY C300	ASMM-0202	201980003474	1	9,500.00	9,500.00
5	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	SMART	2017SMT010	201700031522	1	9,500.00	9,500.00
6	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	SMART	2017SMT009	201700031521	1	9,500.00	9,500.00
7	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	SMART	2016SM004	201700006856	1	9,500.00	9,500.00
8	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	SMART	2016SM003	201700006855	1	9,500.00	9,500.00
9	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	SMART	2016SM001	201700006854	1	9,500.00	9,500.00
10	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	SMART	2016SM002	201700006853	1	9,500.00	9,500.00
11	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h2824834536a3	202000003907	1	9,500.00	9,500.00
12	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h2824116983a4	202000003909	1	9,500.00	9,500.00
13	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254673dc30	202000003911	1	9,500.00	9,500.00
14	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254698f8f3	202000003912	1	9,500.00	9,500.00
15	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254700f97f	202000003913	1	9,500.00	9,500.00
16	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254703cbe4	202000003914	1	9,500.00	9,500.00
17	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254705aed2	202000003915	1	9,500.00	9,500.00
18	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254721db46	202000003916	1	9,500.00	9,500.00
19	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254737a7a8	202000003917	1	9,500.00	9,500.00
20	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254743ac84	202000003918	1	9,500.00	9,500.00
21	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h2825475087c7	202000003919	1	9,500.00	9,500.00
22	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h28254754c1e3	202000003920	1	9,500.00	9,500.00
23	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	PHILIPS	trylogy	h282547591a06	202000003921	1	9,500.00	9,500.00



2015
 Año de La Mujer Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.
 ESPECIALIDAD "A" "MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL"

REGIMEN: ORDINARIO

o.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	INCUBADORA ESTACIONARIA	INTELEC	IE-9000	IE-663-ADBOHEXT	201780007677	1	9,500.00	9,500.00
5.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	INTELEC	IE-9000	IE-664-ADBOHEXT	201700022088	1	9,500.00	9,500.00
6.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	INTELEC	IE-9000	IE-666-ADBOHEXT	201780007676	1	9,500.00	9,500.00
7.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	ELECTROCAUTERIO	CONMED	605800001	98KGD031	1999006697	1	9,500.00	9,500.00
8.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	SMART	9041924	201700021219	1	9,500.00	9,500.00
9.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	BEAR CUP	750vs	53005836	200980006180	1	9,500.00	9,500.00
0.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	VENTILADOR VOLUMETRICO	EVENT MEDICAL	INSPIRATION	201671002	201600021787	1	9,500.00	9,500.00
1.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	ELECTROCAUTERIO	LED	SURTRON 400HP	5180215529	201780008183	1	9,500.00	9,500.00
2.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	CUNA TERMICA	ATMOS CARE	EXSPECTA	IN28-851	201500001955	1	9,500.00	9,500.00
3.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-1279-ABXXT	201680012274	1	9,500.00	9,500.00
4.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	INCUBADORA	INTELEC	IE9000	IE143-WBOHEX	201000008326	1	9,500.00	9,500.00
5.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	ERBE	ICC 300	10127-005	1996003447	1	9,500.00	9,500.00
6.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	INCUBADORA DE TRASLADO	MEDICA D	BABY CARE	2017BB1009	201700022613	1	9,500.00	9,500.00
7.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	INCUBADORA DE TRASLADO	ATOM	V-80 CM6230	1090173	1991082510	1	9,500.00	9,500.00
8.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	ERBE	ACC-450	S/N	1991066749	1	9,500.00	9,500.00
9.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	ELECTROCAUTERIO	MARTIN	52036RA	M740396688	1999201161	1	9,500.00	9,500.00
0.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	ELECTROCAUTERIO	CONMED	60-6250-001	03BGE 004	201000008730	1	9,500.00	9,500.00
1.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-062-YBAFGE	201200003317	1	9,500.00	9,500.00
2.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	INCUBADORA	INTELEC	IT2000	IT-1085-Y	201200003319	1	9,500.00	9,500.00
3.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	ELECTROCAUTERIO	PROMED	PB-400	PB1110008	201600034850	1	9,500.00	9,500.00
4.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOS CARE	EXSPECTA	1N28-392	201700031834	1	9,500.00	9,500.00
5.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	2014BC0710	2002913799	1	9,500.00	9,500.00
5.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-1202-AAXXT	2000924748	1	9,500.00	9,500.00
7.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	ELECTROCAUTERIO	CONMED	SABRE 180	98KGD011	1999006701	1	9,500.00	9,500.00
8.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	ELECTROCAUTERIO	CONMED	SABRE 180	98KGD059	1999006702	1	9,500.00	9,500.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

SPECIALIDAD "A" "MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL"

REGIMEN: ORDINARIO

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-1280-AAXXT	201680012275	1	9,500.00	9,500.00
0.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	UNIDAD DE ANESTESIA	GENERAL ELETRIC	CARESTATIO N 620	SM61941016SM A	202080030432	1	9,500.00	9,500.00
1.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	UNIDAD DE ANESTESIA	DATX OHMEDA	B89Z6	AMRG-0011	200680015165	1	9,500.00	9,500.00
2.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	AP17 090	201600007622	1	9,500.00	9,500.00
3.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	ELECTROCAUTERIO	AARON	AARON 2000	A 1200	2000924563	1	9,500.00	9,500.00
4.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-1283-ABXXT	201680012278	1	9,500.00	9,500.00
5.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	UNIDAD DE ANESTESIA	MEDICA D	MORFEUS 3000	20 16MF100	201700019430	1	9,500.00	9,500.00
6.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	INCUBADORA	MEDICA D	BABY CARE	2017BBI010	201700022591	1	9,500.00	9,500.00
7.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	UNIDAD DE ANESTESIA	DATX OHMEDA	AESTIVAS7900	AMRG-02908	200680015166	1	9,500.00	9,500.00
8.	13	CARDEL	HGZ C/MF No. 36	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	MEDICA D	2015SM674	201600004923	1	9,500.00	9,500.00
9.	13	CARDEL	HGZ C/MF No. 36	ELECTROCAUTERIO	ERBE	ICC300	A-1406	1996003449	1	9,500.00	9,500.00
0.	18	TUXPAN, VER.	H.G.SZ. No. 26	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	SMART	2015SM647	201680038531	1	9,500.00	9,500.00
1.	18	TUXPAN, VER.	H.G.SZ. No. 26	CUNA DE CALOR RADIANTE	BLOSOOM	BLOSOOM	20805000561	2002913800	1	9,500.00	9,500.00
2.	18	TUXPAN, VER.	H.G.SZ. No. 26	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT1282-ABXXT	201680012277	1	9,500.00	9,500.00
3.	18	TUXPAN, VER.	H.G.SZ. No. 26	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM INFANT WARMER	V-3600HL	9070107	2000903928	1	9,500.00	9,500.00
4.	18	TUXPAN, VER.	H.G.SZ. No. 26	UNIDAD DE ANESTESIA	PLARRE	9500	9500966650009	201080001462	1	9,500.00	9,500.00
5.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	ELECTROCAUTERIO	VOTEM	ZEUS 400	A04BSAT1125	201700016335	1	9,500.00	9,500.00
6.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	ELECTROCAUTERIO	LED	SURTRON 400	5180187367	201000008723	1	9,500.00	9,500.00
7.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	ELECTROCAUTERIO	CONMED	SABRE 180	9409EE018	201000008724	1	9,500.00	9,500.00
8.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-433-AABOHEXT	201680012258	1	9,500.00	9,500.00
9.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADORA	INTELEC	IEC-9000	IEC-477-ABOHEXT	201680012260	1	9,500.00	9,500.00
0.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADORA	INTELEC	IEC-9000	IEC-478-ABOHEXT	201400002529	1	9,500.00	9,500.00
1.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-166-WBOHEX	201100012569	1	9,500.00	9,500.00
2.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADORA	INTELEC	IEC-9000	IEC-480-AABOHEXT	201680012261	1	9,500.00	9,500.00
3.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADORA	INTELEC	IEC-9000	IEC-481-AABOHEXT	201680012262	1	9,500.00	9,500.00
4.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-660-ADBOHEXT	201780007672	1	9,500.00	9,500.00
5.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-661-ADBOHEXT	201780007673	1	9,500.00	9,500.00
6.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	INCUBADORA	FINESA	MATERNAL MOVIL CARE	IT-2-99080028	201680012259	1	9,500.00	9,500.00
7.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.SZ. No. 33	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscare	Exspecta	AP17-091	201780009427	1	9,500.00	9,500.00



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

SPECIALIDAD "A" "MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL"

REGIMEN: ORDINARIO

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	RADIANTE	Atmoscare	Exspecta	AP17-092	201780009430	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE							
9.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	RADIANTE	Atmoscare	Exspecta	AP17-093	201780009429	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE							
10.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	RADIANTE	Atmoscare	Exspecta	AP17-094	201780009428	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE							
11.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	RADIANTE	Atmoscare	Exspecta	IN28_846	201500001951	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE							
12.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	RADIANTE	Atmoscare	Exspecta	IN28_847	201500001953	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE							
13.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO	Medica D	Smart Mercury	2017SMT003	201700031520	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO							
14.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO	Medica D	Smart Mercury	2017SMT013	201700031518	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO							
15.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO	Medica D	Smart Mercury	2017SMT014	201700031519	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO							
16.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO	Medica D	Smart	2013M0052	201700019427	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO							
17.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO	Medica D	Smart	2016SM005	201700006898	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO							
18.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO	Medica D	Smart	2016SM009	201700006896	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO							
19.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	NELLCOR PURITAN BENNETT	840	3512191013	202200028423	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO							
20.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	NELLCOR PURITAN BENNETT	840	3512190825	202200028422	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO							
21.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	NELLCOR PURITAN BENNETT	840	3512190539	202200028420	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO							
22.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	NELLCOR PURITAN BENNETT	840	3512190541	202200028421	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO							
23.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	WILAMED	MV2000 EVO 5	MV2000SA327	202200028432	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO							
24.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	WILAMED	MV2000 EVO 5	MV2000SA332	202200028434	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO							
25.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	WILAMED	MV2000 EVO 5	MV2000SAIC0101	202200028436	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO							
26.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	WILAMED	MV2000 EVO 5	MV2000SA328	202200028433	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO							
27.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	WILAMED	MV2000 EVO 5	MV2000SA335	202200028435	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO							
28.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	OXYMAG	MAGNAMED	6785	202200028428	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO							
29.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	OXYMAG	MAGNAMED	6783	202200028427	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO							
100.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	OXYMAG	MAGNAMED	6782	202200028426	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO							
101.	19	VERACRUZ, VER.	No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	OXYMAG	MAGNAMED	6781	202200028425	1	9,500.00	9,500.00
			H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO							





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.
 ESPECIALIDAD "A" "MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL"

REGIMEN: ORDINARIO

o.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	OXYMAG	MAGNAMED	6765	202200028429	1	9,500.00	9,500.00
13.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	OXYMAG	MAGNAMED	6773	202200028424	1	9,500.00	9,500.00
14.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	MICOMME	ST-30H	121030275	202200028418	1	9,500.00	9,500.00
15.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	MICOMME	ST-30H	121030271	202200028419	1	9,500.00	9,500.00
16.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	VENTILADOR PEDIATRICO ADULTO	MICOMME	ST-30H	121030274	202200028417	1	9,500.00	9,500.00
17.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscare	Exspecta	AP17-338	201980002011	1	9,500.00	9,500.00
18.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscare	Exspecta	AP17-339	201980002012	1	9,500.00	9,500.00
19.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscare	Exspecta	AP17-340	201980002013	1	9,500.00	9,500.00
20.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscare	Exspecta	AP17-341	201980002014	1	9,500.00	9,500.00
1.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CUNA DE CALOR RADIANTE	Atmoscare	Exspecta	AP17-342	201980002015	1	9,500.00	9,500.00
2.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	ELECTROCAUTERIO	WEM	SS-501S	1158	200600010920	1	9,500.00	9,500.00
SUBTOTAL										1,064,000.00	1,064,000.00
I.V.A.										170,240.00	170,240.00
TOTAL										1,234,240.00	1,234,240.00

CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS REGIMEN ORDINARIO 112

CATALOGO DE SERVICIOS:

INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE:

El precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad y mano de obra que se utilizara en la aplicación de la rehabilitación integral del equipo, que consiste en:

Refacciones de alta especialidad incluye, fuente de poder y tarjetas electrónicas.

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kit originales recomendado por el fabricante.
2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo.
 - Limpieza integral interior y exterior del equipo.
 - Calibración de temperatura con equipo certificado y cambio de resistencia en caso de ser necesario.
 - Limpieza, ajuste y cambio de ser necesario de rejilla protectora.
 - Calibración y cambio de ser necesario de timer.
 - Verificación y sustitución de ser necesario de cable de alimentación.
 - Verificar funcionalidad y sustitución de ser necesario los barandales.
 - Limpieza y sustitución de ser necesario de acrílico protector de lámparas.
 - Verificar buen funcionamiento de membrana de control y sustitución en caso de ser necesario.
 - Verificar el buen funcionamiento y corregir de ser necesario el sistema de alarmas audibles y visuales.
 - Verificar funcionalidad y sustitución de lámpara de exanimación, lámpara ultravioleta o de luz azul.
 - Limpieza y verificación del buen funcionamiento del sistema de reanimación y succión.
 - Limpieza y sustitución de ser necesario de fuente de poder, tarjeta principal y de motor de recirculación con turbina de las incubadoras.
 - Limpieza, lubricación y sustitución de ser necesario de seguros de módulo, aspas, portillas, arillos y mangas.
 - Seguro de portillas, seguro de capicete, bisagra de capicete.
 - Verificación de buen funcionamiento de panel deflector y plata forma de colchón.
 - Verificación y sustitución de sensor de humedad, sensor de flujo de aire.
 - Verificación y sustitución de ser necesario del sistema de humidificación.
 - Verificación y sustitución de ser necesario del módulo de batería de respaldo.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

- Verificación del sistema de movimiento de ascenso y descenso del equipo.
 - Verificación del buen funcionamiento y reparación de ser necesario del sistema abatible del carro de transporte de incubadora.
 - Verificar el buen funcionamiento y reparación de ser necesario de las bases y seguros para transporte de tanques de oxígeno y bases y seguros para porta suero y/o cambio de lámpara.
 - Verificación, limpieza, lubricación y cambio de ser necesario de llantas y frenos.
 - Limpieza, aspirado y sopleado del sistema eléctrico, electrónico y mecánico.
3. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

CATALOGO DE SERVICIOS:

VENTILADORES VOLUMETRICOS Y MAQUINAS DE ANESTESIA:

El precio incluye: suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo, que consiste en:

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kit original recomendado por el fabricante.
2. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):
 - Revisión de todo el sistema neumático y cambios de mangueras internas.
 - Chequeo de todo sistema eléctrico y electrónico, sopleado y limpieza con aire comprimido, resoldar puntos calientes de ser necesario
 - Revisión de mezclador de o2 y de ser necesario cambiarlo.
 - Revisar el sistema de encendido, interruptor general, fusibles y de ser necesario cambiarlos.
 - Realizar cambios de sensores de flujo y de volumen
 - Revisar el correcto funcionamiento del panel de control y de ser necesario cambiarlo.
 - En máquinas de anestesia cambio de fuelle y perillas del ventilador, canister, capsulas de válvula de inhalación y exhalación.
 - Revisión de presión de entrada de gases y cambio de trampas de condensado de ser necesario.
 - Revisión, calibración y de ser necesario sustitución de flujometros.
 - Revisión y mantenimiento general, como pintura y cambios de rodajas a carro de transporte.
 - Revisión y cambio de baterías de marca original.
 - Sustitución de regulador de presión de oxígeno y cambio de ser necesario.
 - Sustitución de válvula check de oxígeno, flujo metros, válvulas de flujo metros, vaporizador, válvula flush de oxígeno.
3. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

CATALOGO DE SERVICIOS:

ELECTROCAUTERIO Y CRIOCIRUGIA:

El precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad y mano de obra que se utilizara en la aplicación de la rehabilitación integral del equipo, que consiste en:

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante.
2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo.
3. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):
 - Limpieza integral del equipo.
 - Limpieza, verificación y sustitución de ser necesario de: display, conectores, focos indicadores, controles de potencia, selectores de control y modo, sistemas de alarmas audibles y visibles, cable de línea y clavija.
 - Sustitución de placa de retorno de paciente.
 - Verificación, limpieza y pintura de: gabinete, carro de transporte, pedal.
 - Verificación de circuito de eliminación de corriente de fuga.
 - Verificación, calibración de potencias y frecuencias del equipo con dispositivo certificado y sustitución de tarjeta principal y demás que sean necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.
 - Verificación y cambio de ser necesario de: conector de manguera en consola de control y pistola, manguera de tanque de no2 y manómetro (equipo de criocirugía).
 - Verificación, limpieza y pintura de carro porta tanque.
 - Verificación, limpieza y cambio de ser necesario de: pistola, evacuador y aplicadores.
 - Verificación, limpieza y sustitución de ser necesario de ventiladores (motor y aspas).
 - Verificación, limpieza y aspirado de todo el sistema eléctrico.
 - Revisión, limpieza y verificación de sistema de extracción y sistema de filtración.
 - Verificación, calibración y cambio de ser necesario las válvulas internas.
 - Verificación, limpieza y cambio de ser necesario de controlador.



La Mujer Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

- Verificación, limpieza y cambio de ser necesario de interruptor de encendido, fusibles.
4. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante la visita de la rehabilitación integral del equipo.

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"

REGIMEN: ORDINARIO

No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	1	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	DATEX-OHMEDA	AESPIRE 7900	ANCU01000	201680030125	1	10,000.00	10,000.00
2.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-1278-ABXCT	201680012273	1	10,000.00	10,000.00
3.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-0790	201500005908	1	7,500.00	7,500.00
4.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES	2014LCM8031	201700006864	1	7,500.00	7,500.00
5.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES	2014LCM8047	201700006865	1	7,500.00	7,500.00
6.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2014LCM8054	201700006869	1	7,500.00	7,500.00
7.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	NIHON KOHDEN	TEC-5631	01320	201780007147	1	7,500.00	7,500.00
8.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	CSM 75CT-B	21100050014319	201980004247	1	7,500.00	7,500.00
9.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	CSM 75CT-B	21100054834319	201980004248	1	7,500.00	7,500.00
10.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	CSM 75CT-B	(21)100022144019	201980004250	1	7,500.00	7,500.00
11.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	CSM 75CT-B	(21)100054034319	201980004251	1	7,500.00	7,500.00
12.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	CSM 75CT-B	21100056404319	201980004252	1	7,500.00	7,500.00
13.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	CSM 75CT-B	21100021974019	201980004253	1	7,500.00	7,500.00
14.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	CSM 75CT-B	21100056194319	201980004255	1	7,500.00	7,500.00
15.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	NIHON KOHDEN	TEC-5631	03091	202080000526	1	7,500.00	7,500.00
16.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030036HA	202080030442	1	7,500.00	7,500.00
17.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WE LCH ALLYN	CSM 75CT-B	(21)100021594920	202180004464	1	7,500.00	7,500.00
18.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WE LCH ALLYN	CSM 75CT-B	(21)100021724920	202180004466	1	7,500.00	7,500.00
19.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WE LCH ALLYN	CSM 75CT-B	(21)100024214920	202180004474	1	7,500.00	7,500.00
20.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WE LCH ALLYN	CSM 75CT-B	100022134920	202180004476	1	7,500.00	7,500.00
21.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	NIHON KOHDEN	TEC-5631	04031	202180008903	1	7,500.00	7,500.00
22.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5631	01307	202180008905	1	7,500.00	7,500.00
23.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 3031	202280070316	1	7,500.00	7,500.00
24.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 3147	202280070317	1	7,500.00	7,500.00
25.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 3116	202280070318	1	7,500.00	7,500.00
26.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 3464	202280070320	1	7,500.00	7,500.00
27.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE	2021LGC 3646	202280070322	1	7,500.00	7,500.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"

REGIMEN: ORDINARIO

No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		VER.	No. 24	VITALES		SERIES 2000				7,500.00	7,500.00
28.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC3320	202280070323	1	7,500.00	7,500.00
29.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 3662	202280070324	1	7,500.00	7,500.00
30.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC3256	202280070325	1	7,500.00	7,500.00
31.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC2946	202280070326	1	7,500.00	7,500.00
32.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC 2961	202280070321	1	7,500.00	7,500.00
33.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2014LCM8005	201700006859	1	7,500.00	7,500.00
34.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2014LCM8034	201700006860	1	7,500.00	7,500.00
35.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2014LCM8037	201700006861	1	7,500.00	7,500.00
36.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES	2014LCM8029	201700006862	1	7,500.00	7,500.00
37.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES	2014LCM8041	201700006863	1	7,500.00	7,500.00
38.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES	2014LCM8038	201700006868	1	7,500.00	7,500.00
39.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	NIHON KOHDEN	TEC-5631	SERIE 01241/52151667	201780007146	1	7,500.00	7,500.00
40.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	CSM 75CT-B	(21)100022104019	201980004256	1	7,500.00	7,500.00
41.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030038HA	202080030433	1	7,500.00	7,500.00
42.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030028HA	202080030434	1	7,500.00	7,500.00
43.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030027HA	202080030435	1	7,500.00	7,500.00
44.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030041HA	202080030436	1	7,500.00	7,500.00
45.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030040HA	202080030437	1	7,500.00	7,500.00
46.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030031HA	202080030438	1	7,500.00	7,500.00
47.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030029HA	202080030439	1	7,500.00	7,500.00
48.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030039HA	202080030440	1	7,500.00	7,500.00
49.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030035HA	202080030441	1	7,500.00	7,500.00
50.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030037HA	202080030443	1	7,500.00	7,500.00
51.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030030HA	202080030444	1	7,500.00	7,500.00
52.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030034HA	202080030445	1	7,500.00	7,500.00
53.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030032HA	202080030446	1	7,500.00	7,500.00
54.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB20030033HA	202080030447	1	7,500.00	7,500.00
55.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WE LCH ALLYN	CSM 75CT-B	100022144920	202180004462	1	7,500.00	7,500.00
56.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WE LCH ALLYN	CSM 75CT-B	100026264920	202180004463	1	7,500.00	7,500.00



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

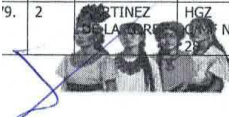
OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"

REGIMEN: ORDINARIO

No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
57.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WE LCH ALLYN	CSM 75CT-B	100021964920	202180004465	1	7,500.00	7,500.00
58.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WE LCH ALLYN	CSM 75CT-B	100026084920	202180004467	1	7,500.00	7,500.00
59.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WE LCH ALLYN	CSM 75CT-B	100021684920	202180004468	1	7,500.00	7,500.00
50.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WE LCH ALLYN	CSM 75CT-B	100026104920	202180004469	1	7,500.00	7,500.00
51.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WE LCH ALLYN	CSM 75CT-B	100026274920	202180004471	1	7,500.00	7,500.00
52.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WE LCH ALLYN	CSM 75CT-B	100021904920	202180004472	1	7,500.00	7,500.00
53.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WE LCH ALLYN	CSM 75CT-B	100021924920	202180004473	1	7,500.00	7,500.00
54.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	MONITOR SIGNOS VITALES	HILLROM/WE LCH ALLYN	CSM 75CT-B	100026404920	202180004475	1	7,500.00	7,500.00
55.	1	POZA RICA VER.	H.G.Z. No. 24	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	NIHON KOHDEN	TEC-5631	04111	202180014204	1	7,500.00	7,500.00
56.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM 0115 1192	201600032407	1	7,500.00	7,500.00
57.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1193	201600032404	1	7,500.00	7,500.00
58.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1194	201600032405	1	7,500.00	7,500.00
59.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITA CARE	2012VC10116	201200011308	1	7,500.00	7,500.00
70.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	688001030	200980003646	1	7,500.00	7,500.00
71.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	688001010	200980003653	1	7,500.00	7,500.00
72.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MX 450	DE351A4751	201880021023	1	7,500.00	7,500.00
73.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MX 450	DE351A4714	201880021024	1	7,500.00	7,500.00
74.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MX 450	DE 351A4082	201880021022	1	7,500.00	7,500.00
75.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC 5531 E CARDIO LIFE	0.0965	200880006687	1	7,500.00	7,500.00
76.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC 5531 E CARDIO LIFE	968	200880006691	1	7,500.00	7,500.00
77.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC 5531 E CARDIO LIFE	0.964	200880006688	1	7,500.00	7,500.00
78.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC 5531 E CARDIO LIFE	967	200880006689	1	7,500.00	7,500.00
79.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	WELLHALLYN	PIC30	86505	201100004527	1	7,500.00	7,500.00



La Mujer Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"

REGIMEN: ORDINARIO

No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
80.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100074884519	201980004309	1	7,500.00	7,500.00
81.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100075314519	201980004310	1	7,500.00	7,500.00
82.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100054754319	201980004311	1	7,500.00	7,500.00
83.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100054884319	201980004312	1	7,500.00	7,500.00
84.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100056354319	201980004313	1	7,500.00	7,500.00
85.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100054654319	201980004314	1	7,500.00	7,500.00
86.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100074824519	201980004315	1	7,500.00	7,500.00
87.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100054904319	201980004316	1	7,500.00	7,500.00
88.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100098934719	201980004317	1	7,500.00	7,500.00
89.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100098604719	201980004318	1	7,500.00	7,500.00
90.	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF NO. 28	RAYOS "X" PORTATIL	VILLA SISTEMI MEDICALI	VISITOR T 30 DR	10-10-1119	201080010086	1	120,000.00	120,000.00
91.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARDIOTOCOGRAFO	ADVANCED	FM-3000	560034-M17A04350064	201780006826	1	7,500.00	7,500.00
92.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARDIOTOCOGRAFO	ADVANCED	FM-3000	560034-M17A04350065	201780006827	1	7,500.00	7,500.00
93.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARDIOTOCOGRAFO	ADVANCED	FM-3000	560034-M17A04350066	201780006828	1	7,500.00	7,500.00
94.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARDIOTOCOGRAFO	BIONET	FC1400	F3Q1200227	201000010034	1	7,500.00	7,500.00
95.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	DEFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO AID0 360B	16206331	201600032153	1	7,500.00	7,500.00
96.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARRO DE PARO CARDIACO	MARQUETTE	CARDIOSERV	101042409	200880004200	1	7,500.00	7,500.00
97.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12003	201700019411	1	7,500.00	7,500.00
98.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12004	201700019412	1	7,500.00	7,500.00
99.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12005	201700019413	1	7,500.00	7,500.00
100.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12006	201700019414	1	7,500.00	7,500.00
101.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12007	201700019415	1	7,500.00	7,500.00
102.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12008	201700019416	1	7,500.00	7,500.00
103.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12009	201700019417	1	7,500.00	7,500.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"

REGIMEN: ORDINARIO

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
104.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2017LCM12010	201700019418	1	7,500.00	7,500.00
105.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARRO DE PARO CARDIACO	MINDRAY	BENE HEART D6	DG-29006997	201200002949	1	7,500.00	7,500.00
106.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARRO DE PARO CARDIACO	MINDRAY	BENE HEART D6	DG-29006982	201200002947	1	7,500.00	7,500.00
107.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	CARRO DE PARO CARDIACO	ZOLL MEDICAL	M SERIES	T10G121345	201100018456	1	7,500.00	7,500.00
108.	4	ALTOTONGA	UMF No. 43	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	SCM 75CT-B	100054804319	201980004324	1	7,500.00	7,500.00
109.	4	MISANTLA	UMF No. 45	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	SCM 75CT-B	100056344319	201980004301	1	7,500.00	7,500.00
110.	4	TLAPACOYAN	UMF No. 44	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	SCM 75CT-B	100056004319	201980004216	1	7,500.00	7,500.00
111.	4	SAN RAFAEL	UMF No. 23	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	SCM 75CT-B	100056234319	201980004222	1	7,500.00	7,500.00
112.	5	XALAPA	UMF No. 10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	100054144319	201980004217	1	7,500.00	7,500.00
113.	5	XALAPA	UMF No. 10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	S/S	201980004218	1	7,500.00	7,500.00
114.	5	XALAPA	UMF No. 10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	100054184319	201980004219	1	7,500.00	7,500.00
115.	5	XALAPA	UMF No. 67	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	100035554219	201980004224	1	7,500.00	7,500.00
116.	5	COATEPEC	UMF No. 17	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	100007612719	201980004243	1	7,500.00	7,500.00
117.	5	COATEPEC	UMF No. 17	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	S/S	201980004244	1	7,500.00	7,500.00
118.	5	TUZAMAPAN	UMF No. 18	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	100029304119	201980004245	1	7,500.00	7,500.00
119.	5	XALAPA	UMF No. 66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	100029114119	201980004280	1	7,500.00	7,500.00
120.	5	XALAPA	UMF No. 66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	100032914119	201980004281	1	7,500.00	7,500.00
121.	5	XALAPA	UMF No. 66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	100032714119	201980004282	1	7,500.00	7,500.00
122.	5	XALAPA	UMF No. 66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	100032894119	201980004283	1	7,500.00	7,500.00
123.	5	PEROTE	UMF No. 30	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	100033084119	201980004299	1	7,500.00	7,500.00
124.	5	MAHUIXTLAN	UMF No. 54	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	100052124319	201980004304	1	7,500.00	7,500.00
125.	5	MAHUIXTLAN	UMF No. 54	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	100044224219	201980004305	1	7,500.00	7,500.00
126.	5	LA CONCEPCION	UMF No. 12	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	100029014119	201980004307	1	7,500.00	7,500.00
127.	5	XALAPA	UMF No. 58	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNEX SPOT MONITOR	100035774219	201980004341	1	7,500.00	7,500.00
128.	6	TAMIAHUA VER.	UMF No. 48	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100099823819	201980004270	1	7,500.00	7,500.00
129.	6	CERRO AZUL VER	UMF No. 49	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100056334319	201980004303	1	7,500.00	7,500.00
130.	6	NARANJOS VER	UMF No. 52	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100056434319	201980004326	1	7,500.00	7,500.00
131.	6	TANTOYUCA VER	UMF No. 59	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100098764719	201980004306	1	7,500.00	7,500.00
132.	6	BIATON	UMF No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100055934319	201980004284	1	7,500.00	7,500.00



Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"

REGIMEN: ORDINARIO

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
133.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-7531K	584	200880006652	1	7,500.00	7,500.00
134.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5531E	1158	200880006651	1	7,500.00	7,500.00
135.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	S/M	S/S	201700006848	1	7,500.00	7,500.00
136.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIE 2000	2014LCM8091	201700006846	1	7,500.00	7,500.00
137.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	S/M	S/S	201700006847	1	7,500.00	7,500.00
138.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100056204319	201980004336	1	7,500.00	7,500.00
139.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100074914519	201980004327	1	7,500.00	7,500.00
140.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100056074319	201980004329	1	7,500.00	7,500.00
141.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100074924519	201980004331	1	7,500.00	7,500.00
142.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100054464319	201980004330	1	7,500.00	7,500.00
143.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100075424519	201980004335	1	7,500.00	7,500.00
144.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100075214519	201980004333	1	7,500.00	7,500.00
145.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100056264319	201980004334	1	7,500.00	7,500.00
146.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100074974519	201980004328	1	7,500.00	7,500.00
147.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100076664519	201980004337	1	7,500.00	7,500.00
148.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100074864519	201980004332	1	7,500.00	7,500.00
149.	11	SALTABARRA NCA	UMF No. 20	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100056094319	201980004319	1	7,500.00	7,500.00
150.	11	ALVARADO	UMF No. 32	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100054634319	201980004212	1	7,500.00	7,500.00
151.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5531E	1244	200880006650	1	7,500.00	7,500.00
152.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIE 2000	2014LCM8094	201700006849	1	7,500.00	7,500.00
153.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	CARDIOTOCOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M17A04350070	201780009176	1	7,500.00	7,500.00
154.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	CARDIOTOCOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600025	202080017837	1	7,500.00	7,500.00
155.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	DEFIBRILADOR	ZOLL	M SERIES	T05H73214	1999006894	1	7,500.00	7,500.00
156.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELETRIC	B40I	SMB20030094HA	202080030427	1	7,500.00	7,500.00
157.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELETRIC	B450	SNE19460062HA	202080030428	1	7,500.00	7,500.00
158.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELETRIC	B40I	SMB20030104HA	202080030429	1	7,500.00	7,500.00
159.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELETRIC	B40I	SMB20030100HA	202080030430	1	7,500.00	7,500.00
160.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL	B40I	SMB20030103HA	202080030431	1	7,500.00	7,500.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

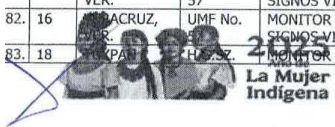
OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"

REGIMEN: ORDINARIO

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		ANDRES TUXTLA	No. 33	SIGNOS VITALES	ELETRIC					7,500.00	7,500.00
161.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE TEC 5531	1167	1999006901	1	7,500.00	7,500.00
162.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	NIHON KOHDEN	TEC-5631E	1224	201780007151	1	7,500.00	7,500.00
163.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1171	201600004914	1	7,500.00	7,500.00
164.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115- 1172	201600004915	1	7,500.00	7,500.00
165.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	ULTRASONOGRAFO GINECO OBSTETRA	HITACHI ALOKA	F 37	20493220	201500002104	1	35,000.00	35,000.00
166.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B450	19460062HA	2002913332	1	7,500.00	7,500.00
167.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGIC CARE SERIES 2000	2014LCM8059	200980003639	1	7,500.00	7,500.00
168.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGIC CARE SERIES 2000	2014LCM8061	200980003640	1	7,500.00	7,500.00
169.	13	CARDEL	HGZ C/MF NO. 36	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE 2000	2014LCM8062	201700006873	1	7,500.00	7,500.00
170.	13	CARDEL	HGZ C/MF NO. 36	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE 2000	2014LCM8063	201700006874	1	7,500.00	7,500.00
171.	13	CARDEL	HGZ C/MF NO. 36	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	688001001	200980002636	1	7,500.00	7,500.00
172.	13	CARDEL	HGZ C/MF NO. 36	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-01155-1197	201600032392	1	7,500.00	7,500.00
173.	13	CARDEL	HGZ C/MF NO. 36	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	NIHON KOHDEN	TEC-5631	3085	202080000527	1	7,500.00	7,500.00
174.	16	VERACRUZ, VER.	UMF No. 61	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100097824719	201980004276	1	7,500.00	7,500.00
175.	16	VERACRUZ, VER.	UMF No. 61	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10009884719	201980004277	1	7,500.00	7,500.00
176.	16	VERACRUZ, VER.	UMF No. 61	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100098474719	201980004278	1	7,500.00	7,500.00
177.	16	VERACRUZ, VER.	UMF No. 68	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100056364319	201980004213	1	7,500.00	7,500.00
178.	16	VERACRUZ, VER.	UMF No. 68	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100098794719	201980004214	1	7,500.00	7,500.00
179.	16	VERACRUZ, VER.	UMF No. 68	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100098664719	201980004215	1	7,500.00	7,500.00
180.	16	VERACRUZ, VER.	UMF No. 57	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNX SPOT	100098884719	201980004240	1	7,500.00	7,500.00
181.	16	VERACRUZ, VER.	UMF No. 57	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CONNX SPOT	100052273319	201980004241	1	7,500.00	7,500.00
182.	16	VERACRUZ, VER.	UMF No. 57	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100098504719	201980004242	1	7,500.00	7,500.00
183.	18	VERACRUZ, VER.	H.G.SZ. No. 2025	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ESCORT	PM9000	31406032	200500016719	1	7,500.00	7,500.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"

REGIMEN: ORDINARIO

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			No. 26	SIGNOS VITALES						7,500.00	7,500.00
184.	18	TUXPAN	H.G.SZ. No. 26	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1186	201600033748	1	7,500.00	7,500.00
185.	18	TUXPAN	H.G.SZ. No. 26	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1187	201600033747	1	7,500.00	7,500.00
186.	18	TUXPAN	H.G.SZ. No. 26	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ESCORT	PM9000	31406040	200500016716	1	7,500.00	7,500.00
187.	18	TUXPAN, VER	H.G.SZ. No. 26	ELECTROCARDIOGRAFO	MINDRAY	BENEHEARTR12	FN22032883	201600020297	1	7,500.00	7,500.00
188.	18	TUXPAN, VER.	H.G.SZ. No. 26	TOCOCARDIOGRAFO	MINDRAY	BENEHEARTR12	FN22032882	201600020296	1	7,500.00	7,500.00
189.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	DESFIBRILADOR	ZOLL	SERIE M	T01K27995	201200006674	1	7,500.00	7,500.00
190.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	DESFIBRILADOR	ZOLL	SERIE M	T02H36637	200880006656	1	7,500.00	7,500.00
191.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CARDIOTOCOGRAFO	LG MEDICAL	BABY VIEW	54150924007	201500004716	1	7,500.00	7,500.00
192.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CARDIOTOCOGRAFO	LG MEDICAL	BABY VIEW	54150924008	201500004718	1	7,500.00	7,500.00
193.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	CARDIOTOCOGRAFO	LG MEDICAL	BABY VIEW	54150924012	201500004714	1	7,500.00	7,500.00
194.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M17A04350067	201780006830	1	7,500.00	7,500.00
195.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	54150924005	201780006831	1	7,500.00	7,500.00
196.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M17A04350069	201780006832	1	7,500.00	7,500.00
197.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600016	202080017828	1	7,500.00	7,500.00
198.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600017	202080017820	1	7,500.00	7,500.00
199.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600018	202080017825	1	7,500.00	7,500.00
200.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600019	202080017823	1	7,500.00	7,500.00
201.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600020	202080017824	1	7,500.00	7,500.00
202.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600021	202080017826	1	7,500.00	7,500.00
203.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600022	202080017822	1	7,500.00	7,500.00
204.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600023	202080017821	1	7,500.00	7,500.00
205.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCE	FM-3000	560034-M19C06600024	202080017827	1	7,500.00	7,500.00
206.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS	AVALON FM20	DE92823918	201500004717	1	7,500.00	7,500.00
207.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71 (UN SOLO EQUIPO, COMPUESTO DE UNA CENTRAL DE MONITOR DE SIGNOS VITALES)	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HP	PIICIX-MX550	US43333767	201880020864	1	7,000.00	7,000.00
				MONITOR DE SIGNOS VITALES	HP	INTELLIVUEMX 550	DE351A5235			7,000.00	7,000.00
				MONITOR DE SIGNOS VITALES	HP	INTELLIVUEMX 550	DE351A5253			7,000.00	7,000.00
				MONITOR DE SIGNOS VITALES	HP	INTELLIVUEMX 550	DE351A5259			7,000.00	7,000.00
				MONITOR DE SIGNOS VITALES	HP	INTELLIVUEMX 550	DE351A5285			7,000.00	7,000.00



Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"

REGIMEN: ORDINARIO

No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			CUATRO MONITORES)								
208.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8004	201700006876	1	7,500.00	7,500.00
209.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8006	201700006883	1	7,500.00	7,500.00
210.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8007	201700006878	1	7,500.00	7,500.00
211.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8008	201700006880	1	7,500.00	7,500.00
212.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8009	201700006894	1	7,500.00	7,500.00
213.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8010	201700006879	1	7,500.00	7,500.00
214.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8011	201700006890	1	7,500.00	7,500.00
215.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8013	201700006892	1	7,500.00	7,500.00
216.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8014	201700006875	1	7,500.00	7,500.00
217.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8015	201700006877	1	7,500.00	7,500.00
218.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8017	201700006886	1	7,500.00	7,500.00
219.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8018	201700006889	1	7,500.00	7,500.00
220.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8022	201700006884	1	7,500.00	7,500.00
221.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8023	201700006888	1	7,500.00	7,500.00
222.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8025	201700006891	1	7,500.00	7,500.00
223.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8026	201700006887	1	7,500.00	7,500.00
224.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8027	201700006882	1	7,500.00	7,500.00
225.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGI CARE SERIES 2000	2014LCM8060	201700006893	1	7,500.00	7,500.00
226.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALT VICK	ZAFIRO	WMM-0115-1188	201600033734	1	7,500.00	7,500.00
227.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALT VICK	ZAFIRO	WMM-0115-1189	201600033732	1	7,500.00	7,500.00
228.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALT VICK	ZAFIRO	WMM-0115-1190	201600033733	1	7,500.00	7,500.00
229.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALT VICK	ZAFIRO	WMM-0115-1191	201600033735	1	7,500.00	7,500.00
230.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LGMD	SIN MODELO	NTPNA1J0520	201500002508	1	7,500.00	7,500.00
231.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LGMD	SIN MODELO	NTPNA1J0491	201500002509	1	7,500.00	7,500.00
232.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	10009944719	201980004285	1	7,500.00	7,500.00
233.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100098334719	201980004286	1	7,500.00	7,500.00
234.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100098854719	201980004287	1	7,500.00	7,500.00
235.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100098544719	201980004288	1	7,500.00	7,500.00



2020
 AGRO DE
 La Mujer Indígena

Página 30 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"

REGIMEN: ORDINARIO

No	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
236.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100098514719	201980004289	1	7,500.00	7,500.00
237.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100055984319	201980004290	1	7,500.00	7,500.00
238.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100098864719	201980004291	1	7,500.00	7,500.00
239.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100099374719	201980004292	1	7,500.00	7,500.00
240.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100054874319	201980004293	1	7,500.00	7,500.00
241.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100054744319	201980004294	1	7,500.00	7,500.00
242.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100000284719	201980004295	1	7,500.00	7,500.00
243.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033024920	202180004479	1	7,500.00	7,500.00
244.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033704920	202180004497	1	7,500.00	7,500.00
245.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032944920	202180004481	1	7,500.00	7,500.00
246.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032674920	202180004484	1	7,500.00	7,500.00
247.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033154920	202180004480	1	7,500.00	7,500.00
248.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033014920	202180004482	1	7,500.00	7,500.00
249.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032924920	202180004498	1	7,500.00	7,500.00
250.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032984920	202180004491	1	7,500.00	7,500.00
251.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032724920	202180004478	1	7,500.00	7,500.00
252.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032474920	202180004489	1	7,500.00	7,500.00
253.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032934920	202180004486	1	7,500.00	7,500.00
254.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033054920	202180004487	1	7,500.00	7,500.00
255.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033104920	202180004499	1	7,500.00	7,500.00
256.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033554920	202180004494	1	7,500.00	7,500.00
257.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033084920	202180004496	1	7,500.00	7,500.00
258.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033654920	202180004492	1	7,500.00	7,500.00
259.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032914920	202180004493	1	7,500.00	7,500.00
260.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100032994920	202180004483	1	7,500.00	7,500.00
261.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MONITOR DE PACIENTE	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	100033024920	202180004485	1	7,500.00	7,500.00
262.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	M8B	M8B30309C4491L DR	200600011061	1	7,500.00	7,500.00
263.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LOGICARE	SERIE 2000	2014LC15243	200600011059	1	7,500.00	7,500.00
264.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LOGICARE	SERIE 2000	2014LC15244	200600011057	1	7,500.00	7,500.00
265.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LOGICARE	SERIE 2000	2014LC15242	200600011058	1	7,500.00	7,500.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025**

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

ESPECIALIDAD "B" "ELECTRONICA"

REGIMEN: ORDINARIO

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			242	SIGNOS VITALES						7,500.00	7,500.00
266.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	DESFIBRILADOR	ZOLLL	M SERIES	S/N	200600009696	1	7,500.00	7,500.00
267.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	SOUNMED	DFL-500	219DLL500	200600009698	1	7,500.00	7,500.00
268.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	AGILENT	HEARTSTREAM XL	US00107343	200600009699	1	7,500.00	7,500.00
269.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	ZOLL MEDICAL	M SERIES	T05I74128	200600009697	1	7,500.00	7,500.00
270.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5531E	01203	200880006666	1	7,500.00	7,500.00
271.	21	POZA RICA VER.	UMF No.73	DESFIBRILADOR	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV	10171604	200700033688	1	7,500.00	7,500.00
272.	21	POZA RICA VER.	UMF No.73	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV	10171604	202200006906	1	7,500.00	7,500.00
SUBTOTAL										2,212,500.00	
I.V.A.										354,000.00	
TOTAL										2,566,500.00	

CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS REGIMEN ORDINARIO | 272

CATALOGO DE SERVICIOS:

MONITOR DE SIGNOS VITALES Y DESFIBRILADORES:

El precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder y tarjeta principal, así como la mano de obra que se utilizara en la aplicación de la rehabilitación integral, que consiste en:

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante.
2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo.
3. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):
 - Limpieza integral del equipo: gabinete, carcaza y aspecto físico en general.
 - Limpieza del sistema de impresión o cambio si es necesario, aguja marcadora, control térmico.
 - Sustitución del sistema de alimentación de papel.
 - Revisión y limpieza con aire comprimido de todas las partes interna del equipo y eliminación de falsos contactos.
 - Revisión, calibración y sustitución de ser necesario de módulos de PANI (presión arterial no invasiva), módulo de capnografía y módulo de ECG.
 - Sustitución de batería original, verificación y cambio de ser necesario de cable de alimentación.
 - Revisión y limpieza de panel, teclado o membrana de control y sustitución en caso de ser necesario.
 - Verificación y limpieza de amplificador de entrada
 - Verificación y limpieza de oscilador para sistema de resonancia de entonación
 - Verificación, limpieza y cambio de ser necesario del sistema de impresión térmica.
 - Verificación, limpieza de sistema de adquisición de datos.
 - Limpieza, verificación y cambio de ser necesario de eliminador de voltaje, de tarjeta de audio.
 - Verificación, limpieza y cambio de ser necesario, perilla de selección, paletas, conectores, cables e interruptor de encendido. Verificación y limpieza interna y externa de impresora, circuito de descarga interna, sistema de alarmas audibles y visibles.
 - Revisión, limpieza y cambio de ser necesario del módulo de ECG, módulo de spo2.
 - Revisión, limpieza y ajuste de elementos internos: terminales, porta fusible, conexión a tierra y demás componentes eléctricos y electrónicos.
 - Verificación y calibración de las descargas con equipo certificado en los desfibriladores.
 - Sustitución de paletas de descarga y batería de respaldo acorde a la marca del equipo desfibrilador.
 - Revisión de módulos de parámetros fisiológicos con equipos de calibración certificados.
4. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

ULTRASOUND:

Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de imagenología, el precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025**

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

especialidad y mano de obra que se utilizaran en la aplicación de la rehabilitación integral, consistente en:

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante.
2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder y tarjeta principal y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo.
3. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):
 - Limpieza interior y exterior del equipo.
 - Verificar las seguridades: a) eléctricas, b) mecánicas, c) mensajes de seguridad y protección del equipo (código de errores), d) circuito breaker de la batería y cambio de ser necesario, e) circuito de carga de batería y cambio de ser necesario, f) sistema de tierra.
 - Verificar, limpiar y sustituir de ser necesario el teclado de control.
 - Verificación del estado y funcionamiento eléctrico, mecánico, fuente de alimentación del equipo y sustitución de ser necesario.
 - Limpieza, prueba y cambio de ser necesario de los transductores.
 - Revisión y cambio de ser necesario de fusibles y sus valores nominales.
 - Revisión de arranque y actualización de ser necesario del sistema operativo para la substracción.
 - Revisión de operaciones digitales para substraer imagen, para borrar imagen y para grabar imagen.
 - Revisión de niveles de calidad de imagen de substracción.
 - Revisión de operaciones para servicio y mantenimiento de sustractor.
 - Revisión, verificación y actualización de ser necesario de software.
 - Revisión y limpieza de circuitos que componen el sistema.
 - Revisión y comprobación y pruebas de operación de sistema.
 - Revisión y puesta total de funcionamiento de equipo sustractor.
 - Comprobar buen contacto y sustitución de ser necesario de todas las conexiones por enchufe y conmutadores y deterioros de los cables de conexión.
 - Comprobar todos los funcionamientos y sustitución de ser necesario de los elementos eléctricos y mecánicos.
 - Comprobar la fijación del intensificador de imagen en el seriador.
 - Comprobar estado, funcionamiento y sustitución de ser necesario del soporte del intensificador.
 - Comprobar perfecto asiento de todos los elementos acoplados a la carcasa del intensificador de imagen.
 - Medir la resistencia y sustituir de ser necesario del conductor de protección.
 - Comprobar aislamiento y sustitución de ser necesario de todos los cables.
 - Verificación, adecuación e instalación de ser necesario de la puesta a tierra del equipo.
 - Verificación, limpieza, lubricación y ajuste del sistema mecánico de frenos.
 - Limpieza general, ajustes mecánicos, ajuste de cubierta de micros de seguridad de bascuamiento, realizar pruebas para las distintas posiciones.
 - Ajuste del sistema mecánico de movimiento.
 - Revisión y ajuste de cortinillas, centrado de haz de luz con haz de RX, sustitución de fuente de luz de ser necesario, limpieza, ajuste de la mica o el cambio de ser necesario y espejo.
 - Revisión de la integridad de todos los componentes del tubo de rayos x, y reporte de la evaluación realizada al mismo.
4. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

Toco cardiógrafo.

El precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra que se utilizaran en la aplicación de la rehabilitación integral del equipo, que consistente en:

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante.
2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo.
3. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):
 - Revisión, limpieza de rodamientos, pintura de ser necesario de carro transportador del equipo.
 - Limpieza integral del equipo: gabinete, carcasa y aspecto físico en general.
 - Limpieza del sistema de impresión o cambio si es necesario, aguja marcadora, control térmico
 - Sustitución del sistema de alimentación de papel
 - Revisión y limpieza con aire comprimido de todas las partes interna del equipo y eliminación de falsos contactos.
 - Revisión y ajuste de pulso de calibración, frecuencia y amplitud de ECG.
 - Revisión y limpieza de panel, teclado o membrana de control y sustitución en caso de ser necesario.
 - Verificación y limpieza de amplificador de entrada.
 - Verificación, limpieza y cambio de ser necesario del sistema de impresión (impresora).
 - Limpieza, verificación y cambio de ser necesario de eliminador de voltaje.
 - Verificación, limpieza y sustitución de ser necesario del sistema de alarmas audibles y visibles.
 - Revisión, limpieza y cambio de ser necesario del módulo de ECG, módulo de spo2.
 - Revisión, limpieza y ajuste de elementos internos: terminales, porta fusible, conexión a tierra y demás componentes eléctricos y electrónicos.
 - Sustitución de batería de ser necesario marca de patente.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

•Al concluir el servicio, revisar y calibrar todos los módulos de parámetros fisiológicos con equipo certificado (simulador de paciente).

4. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V

SPECIALIDAD "C" "CONSULTA DE ESPECIALIDAD"

REGIMEN: ORDINARIO

g.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	1	POZA RICA	H.G.Z. No. 24	EQUIPO PARA CRIOCIRUGIA	WALLACH	WA-2000	ACT11M	200590002100	1	25,000.00	25,000.00
	1	POZA RICA	H.G.Z. No. 24	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	CARDIOLINE	AFM60US18	7601920	201980003297	1	6,200.00	6,200.00
	1	POZA RICA	H.G.Z. No. 24	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	CARDIOLINE	AFM60US18	7601921	201980003296	1	6,200.00	6,200.00
	1	POZA RICA	H.G.Z. No. 24	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	CARDIOLINE	AFM60US18	7601922	201980003298	1	6,200.00	6,200.00
	1	POZA RICA	H.G.Z. No. 24	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	ADVANCED	ECC-12C	460016-M20C03600049	202180008439	1	6,200.00	6,200.00
	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	ELECTROCARDIOGRAFO	NORTH MEDICAL	SE-12	SE1232310A3216D	201000009032	1	6,200.00	6,200.00
	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	ELECTROCARDIOGRAFO	NORTH MEDICAL	SE-12	SE1232310A3214D	201000009031	1	6,200.00	6,200.00
	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	ELECTROCARDIOGRAFO	NORTH MEDICAL	SE-12	SE1232310A3213D	201000009034	1	6,200.00	6,200.00
	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	ELECTROFULGURADOR	MARTIN	ME-200	S/N	1999201161	1	6,200.00	6,200.00
	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	MICROSCOPIO QUIRURGICO	LEICA	M220 F12	101015001	201600023588	1	6,200.00	6,200.00
	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	TONÓMETRO	TOPCON	CT-80	1585435	200880035596	1	6,200.00	6,200.00
	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	COLPOSCOPIO	LEICA	CLS 150 XC	S/N	200490019080	1	6,200.00	6,200.00
	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	SILLON DE OFTALMOLOGIA	TOPCON	OC-2200	221035	2000927145	1	6,200.00	6,200.00
	2	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ C/MF No. 28	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGI	MTI	23	KASAMA	201700027586	1	6,200.00	6,200.00
	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MICROSCOPIO QUIRURGICO	CARL ZEISS	OPMI-111.	293889	1997037882	1	6,200.00	6,200.00
	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MICROSCOPIO QUIRURGICO	CARL ZEISS	OPMI-111.	297720	1997037897	1	6,200.00	6,200.00
	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	YAG LASER	CARL ZEISS	VISULAS YAG II PLUS	829788	201400002532	1	25,000.00	25,000.00
	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	UNIDAD DE ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	C-2776	T30552-T76681	201700021166	1	6,200.00	6,200.00
	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	UNIDAD DE ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	C-2776	T30567-T76691	201700021167	1	6,200.00	6,200.00
	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	MICROSCOPIO	IROSCOPE	1600	806566	200880035397	1	6,200.00	6,200.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V
 ESPECIALIDAD "C" "CONSULTA DE ESPECIALIDAD"

REGIMEN: ORDINARIO

o.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			No. 11	QUIRURGICO						6,200.00	6,200.00
1.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	ELECTROESTIMULADOR	MULTIPLEX	DC-20	DC-2001-46136	donación	1	6,200.00	6,200.00
2.	3	XALAPA	H.G.Z. No. 11	TONOMETRO	TOPCON	CT-80	1589942	201700006895	1	6,200.00	6,200.00
3.	4	SAN RAFAEL	UMF No. 23	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCED	ECG-12C	460049-M15910430005	201680016804	1	6,200.00	6,200.00
4.	4	ALTOTONGA	UMF No. 43	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCED	ECG-12C	S/N	201680016803	1	6,200.00	6,200.00
5.	4	MISANTLA	UMF No. 45	ELECTROCARDIOGRAFO	NORTHEAST MEDICAL	SE-12	SE1232310A3215D	201000009033	1	6,200.00	6,200.00
6.	5	XALAPA	UMF No. 10	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCED	ECG12C	460049-M15-1043003	201600007611	1	6,200.00	6,200.00
7.	5	XALAPA	UMF No. 66	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCED	ECG12C	460049-M15-91043003	201600007610	1	6,200.00	6,200.00
8.	5	COATEPEC	UMF No. 17	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCED	ECG-12C	460049-M15-	201680016802	1	6,200.00	6,200.00
9.	5	XALAPA	UMF No. 66	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IROSCOPE	MG-11P	120257	1998013937	1	6,200.00	6,200.00
10.	11	LERDO DE TEJADA	H.G.Z. No. 50	ELECTROCARDIOGRAFO	NORTHEADST	SE-12	SE1232310A3227D	201000010933	1	6,200.00	6,200.00
11.	11	ALVARADO	UMF No. 32	ELECTROCARDIOGRAFO	ECG	SE3B	SE3B32310B129551	201000011564	1	6,200.00	6,200.00
12.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MICROSCOPIO QUIRURGICO	KARL ZEISS	OPMI-VISU-150	1077609	1985094997	1	6,200.00	6,200.00
13.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	MICROSCOPIO QUIRURGICO	CARLZEIS	DPM-VISO-15	107769	2000925473	1	6,200.00	6,200.00
14.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	ELECTROCARDIOGRAFO	BOINET	CARDIOTO UCH 300	8819276940155	200490010738	1	6,200.00	6,200.00
15.	12	SAN ANDRES TUXTLA	H.G.SZ. No. 33	COLPOSCOPIO	IROSCOPE	STAR2100	307097	200490017736	1	6,200.00	6,200.00
16.	16	VERACRUZ	UMF No. 61	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCED	ECG-12C	460049-M1591043003	201600007613	1	6,200.00	6,200.00
17.	16	VERACRUZ	UMF No. 68	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCED	ECG-12C	460049-M1591043005	201600007612	1	6,200.00	6,200.00
18.	16	VERACRUZ	UMF No. 68	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IROSCOPE	MEDILUX 12T	100703	201100008946	1	6,200.00	6,200.00
19.	16	VERACRUZ	UMF No. 57	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IVYMEN	OPTIC SYSTEM	918168	201000008717	1	6,200.00	6,200.00
20.	16	VERACRUZ	UMF No. 57	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IVYMEN	OPTIC SYSTEM	807214	201000008718	1	6,200.00	6,200.00
21.	16	VERACRUZ	UMF No. 57	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IVYMEN	OPTIC SYSTEM	1028591	201000008719	1	6,200.00	6,200.00
22.	ELIMINADO										
23.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO QUIRURGICO	IROSCOPE	1600	806568	200880035396	1	6,200.00	6,200.00
24.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO QUIRURGICO	IROSCOPE	1300	607309	200700004368	1	6,200.00	6,200.00
25.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO QUIRURGICO	IROSCOPE	1300	607323	200700004371	1	6,200.00	6,200.00
26.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	IROSCOPE	UB-2PL	160508	201680036858	1	6,200.00	6,200.00
27.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	IROSCOPE	UB-2PL	160509	201680036857	1	6,200.00	6,200.00
28.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	IROSCOPE	UB-2PL	160732	201680036841	1	6,200.00	6,200.00
29.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	IROSCOPE	UB-2PL	160730	201680036842	1	6,200.00	6,200.00



La Mujer Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PROVEEDOR ASIGNADO: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V

SPECIALIDAD "C" "CONSULTA DE ESPECIALIDAD"

REGIMEN: ORDINARIO

NO.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
0.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	IROSCOPE	UB-2PL	160733	201680036843	1	6,200.00	6,200.00
1.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	IROSCOPE	UB-2PL	160731	201680036844	1	6,200.00	6,200.00
2.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	IROSCOPE	UB-2PL	160729	201680036845	1	6,200.00	6,200.00
3.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM750	D040216280T W0030/9	201500004746	1	6,200.00	6,200.00
4.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IROSCOPE	SIN MODELO	101130	201180002040	1	6,200.00	6,200.00
5.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	HM340	S16081411	201680042329	1	6,200.00	6,200.00
6.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	HM340	S16081416	201680042330	1	6,200.00	6,200.00
7.	19	VERACRUZ, VER.	H.G.Z. No. 71	MICROTOMO	LEICA	RM2125RT S	0570/07.2011	201500004744	1	6,200.00	6,200.00
8.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGIA	WOODLYN	IL6005	050301	200600009279	1	6,200.00	6,200.00
9.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	MICROSCOPIO QUIRURGICO	LEICA	M220 F12	181016001	201680018602	1	6,200.00	6,200.00
10.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	ELECTROCARDIOGRAFO	NORTHEAST MEDICAL MANUFACTURING	SE-12	SE1232310A32 26D	201000009735	1	6,200.00	6,200.00
11.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	OPTIKON	HISCAN	141003	200600009284	1	6,200.00	6,200.00
12.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	veco	GVFL-B12	E-6139	201400003656	1	25,000.00	25,000.00
13.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	AUDIOMETRO IMPEDANCIOMETRO AVANZADO	INTERACOUSTIC S A/S	AT235	SN0956433	201700019432	1	6,200.00	6,200.00
14.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGICA FIJA	MIDMARK	491-001 / 498-001	V350598 / V337714	2006000094642	1	6,200.00	6,200.00
15.	20	TEJERIA, VER	UMAA 242	LAMPARA DE HENDIDURA CON LASSER FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA	SLIT LAMP MICROSCOPE / MERIDIAN AG	L-0189 / 532	JO-160100704 / MG A 12 0345	201700016336	1	6,200.00	6,200.00
16.	21	POZA RICA VER.	UMF No.73	ELECTROCARDIOGRAFO	BIONET	CARDIO 7	T8Q0400059	201700006914	1	6,200.00	6,200.00
										SUBTOTAL	459,400.0
										I.V.A.	73,504.0
										TOTAL	532,904.0

CATALOGO DE SERVICIOS:	CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS REGIMEN ORDINARIO	65
ELECTROCARDIOGRAFOS Y TOCOCARDIOGRAFOS:		
El precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra que se utilizaran en la aplicación de la rehabilitación integral del equipo, que consiste en:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante. 2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo. 		
El precio incluye: el mantenimiento y verificación del estado y funcionamiento):		
El precio incluye: el suministro de repuestos, pintura de ser necesario de carro transportador del equipo.		



La Mujer Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025**

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

- Limpieza integral del equipo: gabinete, carcaza y aspecto físico en general.
 - sustitución del sistema de alimentación de papel
 - Revisión y limpieza con aire comprimido de todas las partes interna del equipo y eliminación de falsos contactos.
 - Revisión y ajuste de pulso de calibración, frecuencia y amplitud de ECG.
 - Sustitución de batería original, verificación y cambio de ser necesario de cable de alimentación.
 - Revisión y limpieza de panel, teclado o membrana de control y sustitución en caso de ser necesario.
 - Verificación y limpieza de amplificador de entrada.
 - Verificación, limpieza y cambio de ser necesario del sistema de impresión (impresora).
 - Limpieza, verificación y cambio de ser necesario de eliminador de voltaje.
 - Verificación, limpieza y sustitución de ser necesario del sistema de alarmas audibles y visibles.
 - Revisión, limpieza y cambio de ser necesario del módulo de ECG, módulo de spo2
 - Revisión, limpieza y ajuste de elementos internos: terminales, porta fusible, conexión a tierra y demás componentes eléctricos y electrónicos
 - Al concluir el servicio, revisar y calibrar todos los módulos de parámetros fisiológicos con equipo certificado (simulador de paciente).
4. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

TOCOCARDIOGRAFO

El precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra que se utilizaran en la aplicación de la rehabilitación integral del equipo, que consistente en:

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante.
2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo.
3. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):
 - Revisión, limpieza de rodamientos, pintura de ser necesario de carro transportador del equipo.
 - Limpieza integral del equipo: gabinete, carcaza y aspecto físico en general.
 - Limpieza del sistema de impresión o cambio si es necesario, aguja marcadora, control térmico
 - Sustitución del sistema de alimentación de papel
 - Revisión y limpieza con aire comprimido de todas las partes interna del equipo y eliminación de falsos contactos.
 - Revisión y ajuste de pulso de calibración, frecuencia y amplitud de ECG.
 - Revisión y limpieza de panel, teclado o membrana de control y sustitución en caso de ser necesario.
 - Verificación y limpieza de amplificador de entrada.
 - Verificación, limpieza y cambio de ser necesario del sistema de impresión (impresora).
 - Limpieza, verificación y cambio de ser necesario de eliminador de voltaje.
 - Verificación, limpieza y sustitución de ser necesario del sistema de alarmas audibles y visibles.
 - Revisión, limpieza y cambio de ser necesario del módulo de ECG, módulo de spo2.
 - Revisión, limpieza y ajuste de elementos internos: terminales, porta fusible, conexión a tierra y demás componentes eléctricos y electrónicos.
 - Sustitución de batería de respaldo con marca de patente.
4. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

MICROSCOPIO QUIRURGICO, YAG LASER, UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA, AUDIOMETRO, UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGICA, LAMPARA DE HENDIDURA, MICROTOMO, TONOMETRO:

El precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder, tarjeta principal y mano de obra que se utilizara en la aplicación de la rehabilitación integral, que consistente en:

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante.
2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder y tarjeta principal y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo.
3. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):
 - Limpieza interior y exterior del equipo.
 - Verificar las seguridades: a) eléctricas, b) mecánicas, c) mensajes de seguridad y protección del equipo (código de errores).
 - Verificación y cambio de batería de respaldo acorde con la marca del equipo.
 - Verificar, limpiar y sustituir de ser necesario el teclado de control.
 - Verificación del estado y funcionamiento eléctrico, mecánico, fuente de alimentación del equipo y cambio de ser necesario.
 - Revisión y cambio de ser necesario de fusibles y cables de alimentación.
 - Revisión de arranque y actualización de ser necesario del sistema operativo (software).
 - Revisión de operaciones digitales para sustraer imagen, para borrar imagen y para grabar imagen.
 - Revisión, limpieza y cambio de ser necesario de lentes y binoculares.
 - Revisión y sustitución de la fuente de luz. (Foco original).
 - Revisión de niveles de calidad de imagen de sustracción.
 - Revisión de operaciones para servicio y mantenimiento de sustractor.
 - Revisión y limpieza de circuitos que componen el sistema.
 - Revisión, comprobación y pruebas de operación de sistema.
 - Comprobar buen contacto y sustitución de ser necesario de todas las conexiones por enchufe y conmutadores y deterioros de los cables de conexión.
 - Verificación de adecuación e instalación de ser necesario de la puesta a tierra del equipo.
 - Verificación, limpieza, lubricación y ajuste del sistema mecánico de frenos.



Año de
**La Mujer
 Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025**

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

- Ajuste del sistema mecánico de movimiento de los microscopios quirúrgicos.
- Revisión y ajuste de cortinillas, centrado de haz de luz con haz de RX, sustitución de fuente de luz de ser necesario, limpieza, ajuste de la mica o el cambio de ser necesario y espejo.

4. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

ULTRASONIDO Y COLPOSCOPIO, TORRE DE EDOSCOPIAS:

Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de imagenología, el precio incluye: el suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad y mano de obra que se utilizaran en la aplicación de la rehabilitación integral, consistente en:

1. Aplicación de kit de mantenimiento (uno por cada equipo), kits originales recomendado por el fabricante.
2. Suministro de todas las partes, elementos, componentes y refacciones de alta especialidad, incluyendo fuente de poder y tarjeta principal y mano de obra requerida para la rehabilitación integral del equipo.
3. Rutina de mantenimiento (verificación del estado y funcionamiento):
 - Limpieza interior y exterior del equipo.
 - Verificar las seguridades: a) eléctricas, b) mecánicas, c) mensajes de seguridad y protección del equipo (código de errores), d) circuito breaker de la batería y cambio de ser necesario, e) circuito de carga de batería y cambio de ser necesario, f) sistema de tierra.
 - Verificar, limpiar y sustituir de ser necesario el teclado de control.
 - Verificación del estado y funcionamiento eléctrico, mecánico, fuente de alimentación del equipo y sustitución de ser necesario.
 - Limpieza, prueba y cambio de ser necesario de los transductores.
 - Revisión y cambio de ser necesario de fusibles y sus valores nominales.
 - Revisión de arranque y actualización de ser necesario del sistema operativo para la substracción.
 - Revisión de operaciones digitales para substraer imagen, para borrar imagen y para grabar imagen.
 - Revisión de niveles de calidad de imagen de substracción.
 - Revisión de operaciones para servicio y mantenimiento de sustractor.
 - Revisión, verificación y actualización de ser necesario de software.
 - Revisión y limpieza de circuitos que componen el sistema.
 - Revisión y comprobación y pruebas de operación de sistema.
 - Revisión y puesta total de funcionamiento de equipo sustractor.
 - Comprobar buen contacto y sustitución de ser necesario de todas las conexiones por enchufe y conmutadores y deterioros de los cables de conexión.
 - Comprobar todos los funcionamientos y sustitución de ser necesario de los elementos eléctricos y mecánicos.
 - Comprobar la fijación del intensificador de imagen en el seriador.
 - Comprobar estado, funcionamiento y sustitución de ser necesario del soporte del intensificador.
 - Comprobar perfecto asiento de todos los elementos acoplados a la carcasa del intensificador de imagen.
 - Medir la resistencia y sustituir de ser necesario del conductor de protección.
 - Comprobar aislamiento y sustitución de ser necesario de todos los cables.
 - Verificación, adecuación e instalación de ser necesario de la puesta a tierra del equipo.
 - Verificación, limpieza, lubricación y ajuste del sistema mecánico de frenos.
 - Limpieza general, ajustes mecánicos, ajuste de cubierta de micros de seguridad de basculamiento, realizar pruebas para las distintas posiciones.
 - Ajuste del sistema mecánico de movimiento.
 - Revisión y ajuste de cortinillas, centrado de haz de luz con haz de RX, sustitución de fuente de luz de ser necesario, limpieza, ajuste de la mica o el cambio de ser necesario y espejo.
 - Revisión de la integridad de todos los componentes del tubo de rayos x, y reporte de la evaluación realizada al mismo.
4. Asesoría técnica personalizada en el manejo y uso adecuado del equipo para el personal con cursos programados durante las visitas de la rehabilitación integral.

PROVEEDOR ASIGNADO	CODIGO DEL EXPEDIENTE	REGIMEN	DICTAMEN	ESPECIALIDAD	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL I.V.A. INCLUIDO	NUMERO DE CONTRATO	VIGENCIA DEL SERVICIO
MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.	E-2025-00088938	ORDINARIO	0000025546-2025	"A" MECANICA, FLUIDOS E INSTRUMENTAL "B" ELECTRONICA "C" CONSULTA DE ESPECIALIDADES	4,333,644.00	050GYR014N31925-252-00	DEL 30/10/2025 AL 31/12/2025

Se hace del conocimiento que se ha verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido por la Secretaria Anticorrupción y de Buen Gobierno, al 30 de OCTubre de 2025: **No** encontrándose en los registros los participantes de este evento.

http://directoriosancionados.buenogobierno.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA

CONTRATO No. CCON25311005-0069

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Se hace del conocimiento que se ha verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido en el Diario Oficial de la Federación, de los últimos diez años: **No** encontrándose en los registros los participantes de este evento.

<https://sidof.segob.gob.mx/busquedaAvanzada/busqueda>.

Así mismo de acuerdo al listado de proveedores IMPEDIDOS para contrata por el IMSS emitido por a la Plataforma Compras MX, actualizado al 30 de Octubre de 2025, los participantes en este evento **NO** se encuentran relacionados en el referido listado.

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley y de conformidad con el artículo 49 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudicaran los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo dentro de los quince días hábiles, a través de la Plataforma Compras MX, en términos del MANUAL de Operación para la utilización en Compras MX, del Modulo de Formalizacion de Instrumentos Juridicos, derivado de los procedimientos de contratación al ampara de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, publicado en al Diario Oficial de la Federación el 21 de Julio de 2023. http://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentos_juridicos.html, así mismo que la garantía de cumplimiento **Indivisible** del contrato debera presentarse a mas tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación.

El registro en el **REPIIMSS** es obligatorio para los proveedores adjudicados en procedimientos de contratación del IMSS. Se deberán incorporar al **REPIIMSS** dentro de un plazo de 30 días naturales posteriores a la formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual de operación del registro de proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La no incorporación al **REPIIMSS** en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual.

El proveedor se obliga a proporcionar al Administrador del Contrato la constancia de su incorporación al **REPIIMSS**, la cual precisará la fecha y hora de su registro.

Se deja constancia de que al inicio del evento no se encuentra presente ningún representante de la Oficina Regional Numero 7, del Organo Integno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Veracruz Norte, ni del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ni de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Para efectos de la notificación y en terminos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de esta Acta en los Tableros del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, en donde se fijara copia de la carátula o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información tambien estará disponible en la Plataforma Compras MX <http://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311005-0069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
 EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA**

CONTRATO FALLO 050GY014N31925-252-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR014-N-319-2025**

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO SOPORTE DE VIDA DE VARIAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:00 horas, del día 30 del mes Octubre del año 2025.

Esta Acta consta de 40 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A.N.I. MARY LÚ VILICAÑA ACOSTA	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.C.P. LIZZET CASTELAN GUERRERO	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
L.M. MARIA ELVIRA VERA HERNANDEZ	ANALISTA COORDINADORA Y PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET	

----- **FIN DEL ACTA** -----



Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ANA LAURA PUIG LAGUNES

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 04/11/2025 16:36

Certificado:

[Redacted]

Firma:

AAQvV8pNWHQfp6y7cW2STU07e4PP262iheKCBtpF96siMhxhL11sZQtvzWfQ0baVRREqvz58KQ1UCcBDXtvDj37ceEzc14widrK1T1vy05f+wn012uBSa4D1fS8fNluY50Tbic+y0q39tIXFkBMXZk00BLZR49huiuik/ehx2rNWeruYRrCzgxNvvd0paUM2/BgVLH86OznTQ8/ge4kKCCqVDejBKwn1MrRfejd+kKBVYKJzjPOxo0BdE3CqgTZHOPdhXa41gq/kZ5RLpcIfc2r0rKW/bqYyF+Xxfns+Z+uSGkWai/pqnVg3o8bvmF79P+sVlZGX4Ra01PjiHQ==

Firmante: LUIS MANUEL ROGERO MACIAS

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 05/11/2025 09:47

Certificado:

[Redacted]

Firma:

gTdsd4dYLzIdOzre70eN8I0X8yu7HHweHUmSBhvEZ2ZCNGwGPPsU8DhyIylJW+fDUysYsXhr7X7n0Ud3wb8XC5beyPbqxGuayrvCIOoq52qgJMVhGsP5zspu+z33k3XyAE4b5N164zGdR/9hEV1Ag2B19/j3HSjF5PUj0btXDsGhwivCaR1hbZcuukFOY+o9bjCuvJqWVi0yY+v70tKjYkFOADxGK5zQpy68Fuos6KeWnyHPnci4N+Q3P0rqiSDXDE9r4lycgqwo+onbskS04U5DeEWqr6B1qxXjQF657c0IYxScSrJEDhxqs7tI5sPAmtX1fdjI00rv16BUPw==

Firmante: EDITH JIMENEZ MARTINEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 05/11/2025 10:50

Certificado:

[Redacted]

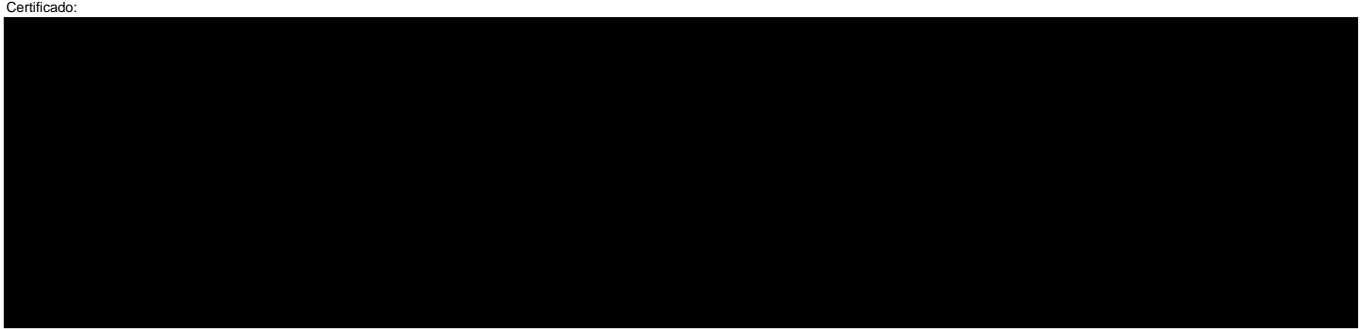
Firma:

ELIMINADO: CADENA ORIGINAL, NO. DE SERIE, RFC Y CERTIFICADO. FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP. MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA.

Q4BXd4fQc59GrXvDa2iy/HgSVo7d04R7hOz82ERc/Zc0xMkDY87ULBEMqhrSvtJcfs7xG7Tk6M0kBUWkVEV151ciQe7GUj4rm0yb9lzW/n0HvYzvpuLx984s1FZiq2w9zQ9doHg5CaDOvKpIjTAbE0jDhFhm1ON
Rtcih6D/GnI+pj8AVA9pTyKWas0GM4OCs/0cLlGanF+1XgD9QWZ4Og6BQoIQWvAK70MsTHxvVACwCZ/3bQCWMSbQbQGgvY/22KNhXH/ReJiUhkPlpWghU/9A2VGLKCPalH3J2qkKXgHrFlWCpYBdbOYZJmkXYDi
ORU6qCkdGtU+rmpoitDOQ==

Firmante: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV
RFC: MDR240116GVA

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 05/11/2025 14:48



Firma:

oo45WdsbZrVNWLTDFE0X4kvud6jXmkMkJYVHyxgTKN9Zm1KutiSPncv/fBtntl+LgPlkHcTLmZ96dKA3ePnLXedacGcAD5mLPPOnRsSMMr1mC+G4fU/ghipg00Op5o0m2hsbBCDw0XOiu2RfOq2zmIqu7ShjRIU2
F6zgM6ESEC2lPct.XR3q1kgAas83SUXzh9o+SyYCMETDdsfWNUdp/cqgmbiB6PfX+u6zHLN84vCMSjgwoTRbZ3UiDbAns+1+mAq6aQmKft17pNHPuQikSHi9stJ/Hjph7b3F8ExF+RdkN+W3W/AYr1ErBV1stk15w
qV482YBs1Q2xcmtG/dxLA==

ELIMINADO: CERTIFICADO, NUMERO DE SERIE
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO CUARTO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL